Sesión 62.a extraordinaria en miércoles 30 de diciembre de 1931

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES QUIROGA Y TAGLE

INDICE GENERAL DE LA SESION:

I. Sumario del debate.
II. Sumario de documentos.
III. Acta de la sesión anterior.
IV. Documentos de la cuenta.
V. Texto del debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1. Se acuerda la simple urgencia para el proyecto que modifica los sueldos del personal de Reclutamiento.

---

2. Se aprueba el proyecto que coloca la Empresa de Agua Potable de Santiago bajo la dependencia del Ministerio del Interior.

---

3. Se pone en discusión el proyecto que cambia el nombre de la ciudad de Magallanes por Punta Arenas. Tercian en el debate los señores Urrutia Manzano, del Canto, Varas, López, Muñoz don Pedro, Lois y Pradenas. Es aprobado el proyecto.

---

4. El señor Lira Urquieta formula observaciones acerca de las declaraciones hechas en la Convención Agrícola de Talca. Tercian en el debate los señores Pradenas, Ramírez y Varas.

---

5. El señor Sepúlveda Leal concluye las observaciones iniciadas en sesión anterior, relacionadas con los sucesos de Vallenar y Copiapó. Contesta estas observaciones el señor Lira don Alejo. Tercian en el debate los señores Araya don Manuel, Pradenas y Sepúlveda Leal.

---

6. El señor Pradenas se refiere a la huelga del hambre acordada por los condenados por la justicia naval.

---

7. Se pone en discusión el proyecto que autoriza una cuenta especial para la Dirección General de Prisiones. Tercian en el debate los señores del Canto, Araya don Manuel, Acuña don Vicente, Quevedo, Lezaeta, Araya don Francisco, Estévez, Montecinos y Mandujano. Es aprobado el proyecto en general y en particular.

---

8. El señor Alegría se refiere a medidas para aliviar la cesantía y propone un proyecto sobre la materia. Pide la inclusión del proyecto en la convocatoria.

---

9. Se autoriza la prórroga por 15 días para informar a la Comisión Mixta de Presupuestos.

---

10. Se pone en discusión el proyecto que modifica el decreto-ley sobre Reclutamiento. Tercian en el debate los señores Acuña don Vicente, Lavín y García Henríquez. Es aprobado en general el proyecto y devuelto a Comisión.

---

11. Se acuerda preferencia para dos proyectos devueltos por el Senado.

12. Se aprueban las modificaciones del Senado en el proyecto que reforma la ley número 4,520, sobre formación de Presupuestos.

---

13. Se aprueba la modificación del Senado en el proyecto que reforma la ley 5,005, sobre provisión de vacantes.

---

14. Se aprueba el proyecto que deroga la ley 4,303, sobre Presupuesto Extraordinario. Usa de la palabra el señor García Henríquez.

---

15. Se pone en discusión el proyecto que fija la planta de oficiales de la Armada Nacional. Tercian en el debate los señores Retamales, García Henríquez, Mandujano, Merino, Castillo, Garrido y Acuña don Vicente.

---

16. Se designa miembro de la Comisión de Reforma Constitucional, al señor Jorquera don Francisco; y miembro de la Comisión de Propiedad Austral, al señor Acuña don Benigno, en reemplazo del señor Rivas, que renuncia ambos cargos. Se designa miembros de la Comisión de Guerra a los señores Mandujano y Acuña don Vicente, en reemplazo de los señores Muñoz Monje y Escobar don Fernando.

---

17. El señor Lois pide antecedentes relacionados con el financiamiento del proyecto sobre la cesantía.

---

18. Varios señores Diputados proponen un proyecto de acuerdo que pide la amnistía de los marinos presos por los sucesos de septiembre.

---

19. Varios señores Diputados piden se destine la última parte de la sesión a solicitudes particulares.

---

20. El señor Navarrete continúa las observaciones iniciadas en sesión anterior, sobre escuelas industriales.

---

21. El señor Araya don Manuel se refiere a las observaciones del señor Figueroa Unzueta respecto de los cargos que ha hecho al Director de la Caja de Crédito Prendario.

---

22. El señor Jorquera don Manuel pide la inclusión en la convocatoria del proyecto sobre empleados particulares.

---

23. Queda para segunda discusión el proyecto de acuerdo de varios señores Diputados, sobre amnistía a los marinos condenados por los sucesos de septiembre.

---

24. El señor Merino continúa sus observaciones acerca de las reparaciones del "Latorre", a propósito de la nota del Almirante Costa Pellé.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1. Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que pide la urgencia del proyecto de ley sobre modificación de los sueldos del personal de Reclutamiento.

---

2. Oficio del Ministerio del Interior, en que contesta observaciones formuladas por el señor Lois, referentes al servicio de agua potable de Taltal.

---

3. Oficio del Ministerio del Interior, en que transcribe informe expedido por la Dirección General de Carabineros, en que contesta observaciones formuladas por los señores Cardenio González y Vicente Adrián, sobre atropellos sufridos de parte de carabineros por cuatro obreros de San Antonio.

---

4. Oficio del Senado, en que envía aprobado un proyecto de ley que deroga el decreto con fuerza de ley número 203, de 13 de mayo de 1931, que autoriza la adquisición por el Fisco del Aeródromo de Colina.

---

5. Oficio del Senado, en que envía aprobado un proyecto de ley que reemplaza el artículo 2.o del decreto con fuerza de ley número 2,255, de 22 de agosto de 1930.

---

6. Oficio del Senado, en que devuelve aprobado el proyecto que propone traspaso

de 1.475,000 pesos de diversos ítem del Presupuesto de Marina vigente al rubro 10|01|02|e) del mismo.

7. Oficio del Senado, en que devuelve aprobado el proyecto que propone traspaso de 63,314 pesos 50 centavos de un ítem a otro del Presupuesto de Justicia vigente.

8. Oficio del Senado, en que devuelve aprobado el proyecto que crea ítem E. 1603, de 100,000 pesos, para destinarlo a la ejecución de obras de prolongación del Parque Forestal.

9. Informe de la Comisión de Guerra y Marina, recaído en la solicitud de doña Herminia Fernández Vial.

10. Informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas, acerca del proyecto que autoriza la inversión de 10.000,000 de pesos para la continuación de obras públicas.

11. Moción del señor Jorquera don Manuel, que modifica diversas disposiciones del Código del Trabajo en la parte referente a los empleados particulares.

12. Oficio del Senado, en que devuelve aprobado, con modificaciones, el proyecto que modifica la ley número 5,005, sobre vacancias en el Cuerpo de Carabineros.

13. Oficio del Senado, en que devuelve aprobado, con modificaciones, el proyecto que reemplaza el artículo 5.o de la ley número 4,520, Orgánica de Presupuestos.

III. — ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El acta de la sesión 60.a, extraordinaria, celebrada el día martes 29 de diciembre, de 14.15 a 16 horas, se declaró aprobada por no haber merecido observación.

El acta de la sesión 61.a, extraordinaria, celebrada el día martes 29 de diciembre, de 16 a 19 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

Dice así:

Sesión 67.a extraordinaria en 29 de diciembre de 1931.—Presidencia de los señores Littré Quiroga y Muñoz Cornejo.

Se abrió a las 16 horas 15 minutos, y asistieron los señores:

Acuña Robert, Benigno.
Acuña Concha, Vicente.
Alamos Lamas, Víctor.
Alegría M., Ricardo.
Araya V., Manuel.
Araya Z., Francisco.
Arnechino, Heriberto.
Azócar, Horacio.
Banderas L., Leonidas.
Barros Hurtado, Jorge.
Canto, Rafael del.
Cárdenas A., Nolasco.
Carrasco Toledo, Selim.
Castillo, Luis.
Cataldo M., Alejandro.
Correa F., Guillermo.
Cruz Concha, Ernesto.
Cruz F., Manuel.
Cruzat Vicuña, Manuel.
Cuéllar V., Javier.
Errázuriz, Elías.
Echavarría B., Enrique.
Elgueta, Carlos R.,
Elguín, Serafín.
Estévez G., Carlos.
Ferari V., Ricardo de.
Figueroa U., Alfonso.
Fuentes, Domingo.
Gallo, Alejandro.
García H., Ignacio.
Garrido S., Prudencio.
González E., Guillermo.
González S., Cardenio.
Hevia Concha, Isaac.
Jara, René de la.
Jorquera O., Manuel.
Labbé, Hermógenes.
Lagos, Miguel Luis.
Lastra C., Manuel de la.
Lezaeta A., Elezar.
Lira Infante, Alejo.
Lisoni, Tito V.,
Lois Fraga, Arturo H.
López P., Anaclicio.
Lorca, José M.
Mandujano Tobar, Luis.
Martones Q., Humberto.
Mejías Concha, Eliecer.
Meléndez, Héctor M.
Merino F., Roberto.
Montané U., Francisco.
Montecinos R., Arturo.
Morales I., Abraham.
Moreno E., Rafael.
Moreno Fontanes, Luis.
Muñoz Moyano, Luis A.
Navarrete M., Pedro P.
Núñez G., Domingo.
Opazo Letelier, Miguel.
Peña y Lillo, Oscar.
Pradenas Muñoz, Juan.
Quevedo V., Abraham.
Quiroga Arenas, Littré.
Ramírez N., Carlos.
Retamales, Nicasio.
Rojas del C., Ernesto.
Rojas Rojas, Julio.
Ruiz Tagle, Oscar
Salinas F., Pedro.
Salvo R., Miguel A.
Sánchez Mejía, Carlos.
Sepúlveda Leal, Ramón.
Sepúlveda O., Bartolomé.
Silva, Javier María.
Silva A., Santiago.
Silva Román, Ernesto.
Soto Bunster, Alfredo.
Tagle Ruiz, Joaquín.
Toro Muñoz, Leoncio.
Torres C., Isauro.
Ugarte B., Rogelio.
Urrutia M., Ignacio.
Varas, Fernando.
Venegas S., Arturo.
Vergara L., Carlos.
Vicuña, Angel Custodio.

El Secretario señor Errázuriz Mackenna y el Prosecretario señor Echaurren Orrego.

Se dió cuenta:

1.o De un oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que incluye en la convocatoria y pide urgencia para el despacho de la moción de varios señores Diputados, que suspende la vigencia de diversas disposiciones del decreto con fuerza de ley que fijó el texto definitivo de las Leyes del Trabajo.

Se mandó tener presente y se calificó de "simple" la urgencia solicitada.

2.o De un informe de la Comisión de Trabajo y Previsión, recaído en la moción presentada por el señor Torres, con fecha 18 de noviembre último, en la que se inicia un proyecto que modifica la ley número 4,975, de 31 de julio de 1931, que incluyó en los beneficios de las leyes números 4,721 y 4,817 al personal de la Beneficencia Pública.

Quedó en tabla.

3.o De una comunicación del Comité Liberal, en la que se hace presente que se ha designado al señor Figueroa Unzueta en reemplazo del señor Orrego, como miembro de dicho Comité.

Da cuenta, asimismo, que el señor Orrego ha renunciado los cargos de miembro de las Comisiones de Hacienda y de Reforma Constitucional y Reglamento; y el señor Vicuña, don Angel C., de la de Trabajo y Previsión Social.

Con respecto al reemplazo de un miembro del Comité, se mandó tener presente; y con relación a las renuncias de los señores Orrego y Vicuña, fueron aceptadas sin debate y por asentimiento tácito; y a propuesta del señor Quiroga (Presidente) se designó al señor Dussaillant como miembro de la Comisión de Hacienda; al señor Correa, en Reforma Constitucional; y al señor Barros, en Trabajo.

Entrando a ocuparse de los asuntos anunciados para la tabla de fácil despacho, se pasó a tratar del proyecto, devuelto con modificaciones por el Honorable Senado, que reorganiza el Servicio de Vigilancia de Prisiones.

El Honorable Senado introdujo a este proyecto las siguientes enmiendas:

Desechó el inciso 2.o del artículo 3.o

Redactó como sigue el artículo 4.o:

"Art... El uniforme y vestuario que se adopte para el personal de este servicio, será proporcionado por el Fisco".

Desechó el artículo 6.o

El artículo 7.o, que pasa a ser 6.o, se substituyó por el siguiente:

"Art... Los gastos que demande esta ley se consultarán en la Ley Anual de Presupuestos, en la parte correspondiente a este servicio".

Agregó a continuación del anterior y con el número 7.o, el siguiente artículo nuevo:

"Art... Si la suma consultada en la Ley de Presupuestos, no fuere suficiente para la adquisición de uniforme y vestuario, la Dirección General del ramo podrá obligar al personal a que complete su uniforme por su cuenta, para lo cual podrá descontarle hasta el 10 por ciento de su sueldo líquido".

Desechó la última parte del inciso 2.o del artículo 1.o transitorio, desde donde dice: "La Caja Nacional de Empleados Públicos y etc..."

En el artículo 2.o transitorio reemplazó la frase: "dentro de un plazo de 30 días después de la promulgación de esta ley", por la siguiente: "dentro de 30 días contados desde la promulgación de esta ley".

Puestas en discusión estas enmiendas, usó de la palabra el señor del Canto.

Cerrado el debate, se pusieron en votación en conjunto, y fueron aprobadas por asentimiento tácito.

Quedó, en consecuencia, definitivamente terminada la discusión del proyecto, y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto por el Congreso Nacional, se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República, en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o La vigilancia de las prisiones, su orden interno, el traslado de reos y detenidos y la custodia de estos mismos en los tribunales de justicia, estará a cargo de personal civil, que dependerá directamente de la Dirección General de Prisiones y constituirá el "Servicio de Vigilancia de Prisiones".

A cargo del mismo personal estará el Pa-

lacio de los Tribunales de Justicia de Santiago.

Art. 2.o La denominación, dotación y sueldos del personal del "Servicio de Vigilancia de Prisiones" serán los siguientes:

1 inspector jefe, ayudante de la Dirección General de Prisiones y jefe de la Guardia de la Penitenciaría, grado 10.o ..	$ 14,400
2 inspectores 1.os, grado 15.o ..	18,000
18 inspectores 2.os, grado 18.o .	129,600
22 vigilantes 1.os, grado 21.o ..	125,400
43 vigilantes 2.os, grado 23.o ..	206,400
885 vigilantes 3.os, grado 26.o .	2.920,500
	$ 3,414,300

Art. 3.o El personal del "Servicio de Vigilancia de Prisiones", tendrá derecho a jubilar sin necesidad de acreditar imposibilidad física o mental después de treinta años de servicios prestados en esta repartición o de treinta y cinco años en la administración pública, siempre que diez, a lo menos, hayan sido desempeñados en las funciones de vigilancia de prisiones.

Art. 4.o El uniforme y vestuario que se adopte para el personal de este servicio, será proporcionado por el Fisco.

Art. 5.o El nombramiento y la remoción del personal de vigilantes y asimilados a estos puestos, será hecho por la Dirección General de Prisiones, como asimismo, su destinación a los diversos servicios.

El director del servicio tendrá la facultad de aplicar las medidas disciplinarias que determine el Reglamento.

Art. 6.o Los gastos que demante esta ley, se consultarán en la ley anual de presupuestos, en la parte correspondiente a este servicio.

Art. 7.o Si la suma consultada en la ley de presupuestos no fuere suficiente para la adquisición de uniforme y vestuario, la Dirección General del ramo, podrá obligar al personal a que complete su uniforme por su cuenta, para lo cual podrá descontarle hasta el 10 por ciento de su sueldo líquido.

Art. 8.o Derógase la ley número 3,815, de 30 de noviembre de 1921, y los decretos-leyes números 301 y 627, de 9 de marzo y 17 de octubre de 1925, respectivamente.

Art. 9.o La presente ley regirá desde el 1.o de enero de 1932.

Artículos transitorios

Artículo 1.o Los ex-funcionarios del Cuerpo de Gendarmería de Prisiones cuyo alejamiento del servicio se haya debido al cumplimiento de las leyes derogadas por el artículo 8.o, y el personal de Carabineros de Prisiones, tendrán derecho preferente para ingresar al servicio creado por la presente ley.

El personal deberá acogerse a los beneficios de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, debiendo trasladar a esta institución las imposiciones que hubiere efectuado en otras Cajas de previsión.

Art. 2.o La Dirección General de Carabineros entregará a la de Prisiones, por inventario y dentro de 30 días, contados desde la promulgación de esta ley, el armamento, equipo, documentación y demás elementos que recibió del Cuerpo de Gendarmería de Prisiones, al fusionarse este organismo con Carabineros de Chile".

Por no haber otro asunto de qué ocuparse en la tabla de fácil despacho, se dió ella por terminada.

Dentro de la orden del día se pasó a tratar del proyecto declarado como de simple urgencia, que fija la planta de oficiales del Ejército.

Puesto en discusión general este proyecto, usaron de la palabra los señores Merino (Diputado informante), Lois, Pradenas, Carrasco y García Henríquez.

Las indicaciones formuladas durante esta discusión general, se consignan en la discusión particular del proyecto.

Cerrado el debate, se puso en votación en general el proyecto y se dió por aprobado por 31 votos contra 10.

El señor Muñoz Cornejo (Vicepresidente), manifestó que reglamentariamente debía terminarse en esta sesión el despacho de este proyecto, por cuanto se encontraba vencido el plazo reglamentario de la urgencia pero que, como se habían formulado varias indicaciones, solicitaba el acuerdo unánime de la Cámara para enviar el pro-

yecto a Comisión para segundo informe, con plazo hasta el lunes próximo.

Esta indicación quedó sin efecto por no haber existido el asentimiento unánime requerido.

En consecuencia, se entró inmediatamente a la votación en particular.

La Mesa declaró que, debido al número de indicaciones y en la imposibilidad material en que se encontraba de ordenarlas por artículos, se procedería a votarlas, conforme al orden de presentación.

En votación nominativa y por 37 votos contra 34 y una abstención, se dió por aprobada la indicación del señor Ramírez Novoa, para que se consulte un profesor primario en cada unidad del Ejército;

Por 34 votos contra 27, se dió por aprobada una indicación de los señores Elguín, Carrasco, Silva don Santiago y Lois, para que se mantenga la actual planta del servicio de Oficiales de Sanidad y de Sanidad Dental, indicadas en la letra c) del cuadro sinóptico del Boletín 421;

Por 40 votos contra 12, se dió por rechazada una indicación de los señores Araya don Francisco, Silva Román, Retamales y Pradenas, para que se consulte un artículo transitorio que diga:

"Se suspende por tres años el funcionamiento de las escuelas de enseñanza militar y naval. Por igual período se suspende también, todos los ascensos tanto en el Ejército como en la Armada Nacional".

Por 25 votos contra 12, se dió por desechada la indicación de los señores Moreno Fontanes, Elguín, Sánchez Mejías, Sepúlveda Leal y Quevedo, para que se suprima la partida de la letra d) que dice: "un mayor veterinario".

A pedido de sus autores, se dió por retirada la indicación de los señores Moreno Fontanes, Sánchez Mejías, Elguín, Sepúlveda Leal y Quevedo, para que se cambie la partida de la letra c), que dice: "Un capitán dentista", por "Un mayor dentista".

Por asentimiento tácito, se dió por desechada una indicación de los señores Cuéllar, Carrasco, Lavín, Montero, Mandujano, Venegas, Meléndez, Elgueta, Lisoni, Acuña Robert, Durán y Leyton, para que se modifique el artículo 1.o, letra c) oficiales de sanidad y sanidad dental, en la parte referente al servicio médico en la siguiente forma: "Un coronel, tres tenientes coroneles, cinco mayores, doce capitanes, dieciocho tenientes y ocho subtenientes".

Por asentimiento tácito, se dió por aprobada una indicación de los señores Cuéllar, Carrasco, Mandujano, Uribe, Elgueta, Durán, Ugarte, Lois, Lavín, Venegas, Tagle, Montero, Lisoni, Leyton y Meléndez, para que se modifique el artículo 1.o, letra c) oficiales de sanidad y sanidad dental, en la parte referente al servicio dental, en la siguiente forma: "Un mayor dentista; tres capitanes dentistas, seis tenientes dentistas y catorce subtenientes dentistas".

Por 29 votos contra 17, se dió por desechada una indicación de los señores Muñoz Cornejo, Lira Urquieta, Cruz Concha, Silva Campo, Salvo y Rivera:

Para que se agregue en la letra e) del artículo 1.o, lo siguiente: "Un fiscal letrado de 2.a clase (teniente 1.o), con residencia en Aconcagua".

Por 31 votos contra 15, se dió por rechazada una indicación del señor Toro:

Para que se agregue un artículo que diga:

"Artículo ... El Presidente de la República queda facultado para mantener completa la planta de oficiales que fija la presente ley".

Por 35 votos contra 30, se dió por aprobada una indicación de los señores Lois, Elgueta, Mandujano, Cataldo, Allegría, Araya don Manuel, González don Cardenio, Carrasco, Sepúlveda Onfray, Ramírez y Acuña Robert:

Para que se suprima en el artículo 1.o, lo concerniente al servicio religioso.

Por 27 votos contra 10 se dió por desechada una indicación de los señores Mejías, Morales don Abraham, Cuéllar, Castillo, Cruz don Manuel y García:

Para que en el artículo 1.o, letra e) Empleados militares de Justicia, se aumente a dos las plazas de auditores de 2.a clase (mayor); se suprima la plaza de auditor de 3.a clase (capitán), y se consulte desde luego, el grado de mayor para el cargo de fiscal letrado de 1.a clase que se consigna.

Con la aprobación de la indicación referente a la supresión del servicio religioso,

quedó sin efecto una indicación del señor Araya don Francisco:

Para que el servicio religioso sea el siguiente:

1 capellán 1.o (mayor) que sea católico;

1 capellán 1.o (mayor) que sea evangélico;

1 capellán de división (evangélico);

2 capellanes de división (católicos).

Estos servicios religiosos serán ad-honórem.

Por 26 votos contra 7, se dió por rechazada la indicación del señor Elguín, para agregar los siguientes artículos transitorios:

1.o Se suspende durante tres años, el funcionamiento del primer curso de la enseñanza militar;

2.o Se faculta al Presidente de la República para que, de acuerdo con los organismos técnicos respectivos, presente en el plazo de 60 días un plan completo de reorganización de las fuerzas armadas de la República que establezca una nueva orientación de la enseñanza militar y de las actividades de las fuerzas armadas que permita a los individuos que forman en sus filas ser factores eficientes, no sólo en la defensa nacional, sino, también, en las actividades productoras de la República".

La parte del proyecto que no había sido objeto de indicaciones, se dió por aprobada por asentimiento tácito.

A indicación del señor Lois, se acordó tramitar este proyecto sin esperar la aprobación del acta.

A indicación del señor Muñoz Cornejo, se acordó facultar a la Mesa, para redactar el proyecto, conforme a las indicaciones aprobadas.

Quedó terminada la discusión y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto y a la redacción dada por la Mesa a algunos artículos en conformidad a la autorización anterior, resultó aprobado él en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o La planta de oficiales del Ejército será la siguiente:

a) Oficiales de armas

3 Generales de división.
8 Generales de brigada.
30 Coroneles.
62 Tenientes coroneles.
120 Mayores.
262 Capitanes.
340 Tenientes.
240 Subtenientes.
5 Capitanes de tren.
7 Tenientes de tren.
8 Subtenientes de tren.

Alféreces (los que anualmente se consulten en la ley de Presupuestos).

b) Oficiales de Intendencia y Administración

1 Coronel intendente.
6 Tenientes coroneles intendente.
7 Mayores intendente.
33 Capitanes contador.
30 Tenientes contador.
18 Subtenientes contador.

Alféreces (los que anualmente se consulten en la ley de presupuestos).

c) Oficiales de Sanidad y de Sanidad dent[illegible]

1 General cirujano.
1 Coronel cirujano.
4 Tenientes coroneles cirujano.
8 Mayores cirujano.
116 Capitanes cirujano.
27 Tenientes cirujano.
10 Subtenientes cirujano.
1 Mayor dentista.
3 Capitanes dentista.
6 Tenientes dentista.
14 Subtenientes dentista.

d) Oficiales de veterinaria

1 Mayor veterinario.
3 Capitanes veterinario.
18 Tenientes veterinario.
8 Subtenientes veterinario

e) Empleados militares

Justicia

1 Auditor General de Guerra, (coronel)

1 Auditor de 1.a clase (teniente coronel).

1 Auditor de 2.a clase (mayor).

1 Secretario y relator de la Corte Marcial (mayor).

1 Auditor de 3.a clase (capitán); con 8 años en el grado (mayor).

1 Auditor de reclutamiento y fiscal 1.a clase (capitán).

1 Fiscal letrado 1.a clase (capitán); con 8 años en el grado (mayor).

1 Secretario de la Auditoría General (capitán).

1 Secretario del Auditor de 1.a clase (teniente).

1 Secretario del fiscal letrado 1.a clase (teniente).

Servicio de herraje

1 Maestro de herraje (capitán).

Servicio de Bandas Militares

1 Director de bandas (capitán).

Art. 2.o En cada unidad del Ejército deberá haber un profesor primario.

Art. 3.o Los alféreces de armas y de administración, para los efectos de sus sueldos, estarán comprendidos en el grado 22.o del Estatuto Administrativo.

Art. 4.o Deróganse los decretos con fuerza de ley números 3,817, de 30 de diciembre de 1927; 2,259, de 22 de agosto de 1930; 353, de 20 de mayo de 1931 y demás disposiciones contrarias a la presente ley.

Artículo transitorio. Para el año 1932 se consultarán en la ley de presupuesto 76 alféreces de armas y 10 alféreces de administración.

Artículo final. La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Muñoz Cornejo (Vicepresidente), manifestó que el proyecto que figuraba a continuación en la tabla, por el cual se autoriza a la Dirección General de Prisiones para mantener una cuenta en la Tesorería General de la República, se encontraba en la misma situación del anterior, o sea vencido el plazo que el Reglamento fija para el despacho de un asunto declarado como de simple urgencia.

A indicación del señor Muñoz Cornejo (Vicepresidente), se acordó por asentimiento unánime ampliar el referido plazo hasta la sesión del lunes próximo, en la inteligencia de que en dicha sesión se despacharía totalmente el proyecto.

Se dió por terminada la orden del día, que había quedado prorrogada hasta el término de la discusión de los proyectos anteriores.

Entrando a la hora de incidentes, el señor Tagle, solicitó que se dirigiera oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que si lo tiene a bien, se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República, la inclusión, en la convocatoria de la moción de varios señores Diputados que fijan los sueldos de los taquígrafos segundos del Congreso Nacional.

En seguida, la Mesa puso en segunda discusión los siguientes asuntos que habían quedado para este trámite de la sesión anterior:

El proyecto de acuerdo del señor Errázuriz don Elías, que dice como sigue:

"La Cámara acuerda hacer presente a S. E. el Presidente de la República, la conveniencia de imponerse directamente de las observaciones hechas por el honorable Diputado señor Errázuriz, acerca de la falta absoluta de capacidad constitucional y legal con que el Ejecutivo ha dictado el decreto para la construcción del Ferrocarril de Antofagasta a Salta, materia que debe ser resuelta por una ley, y la indicación del señor Becerra para publicar en la prensa el discurso del señor Errázuriz, relacionado con el Ferrocarril de Salta a Antofagasta.

Esta última indicación se dió por retirada posteriormente a pedido de su autor y como ningún señor Diputado, la hiciera suya, quedó ella sin efecto.

El señor Quevedo formuló diversas observaciones relacionadas con la aplicación de la ley sobre constitución de la propiedad austral y solicitó que ellas fuesen transmitidas por oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización.

A petición del señor Banderas, se acordó incluír en el Boletín un discurso de Su Señoría relacionado con el problema de la reforma educacional.

El señor Muñoz Cornejo (Vicepresidente), con la venia de la Cámara, anunció para la tabla de fácil despacho, los siguientes proyectos:

Proyecto que establece que la Empresa de Agua Potable, pasará a depender del Ministerio del Interior.

Proyecto que deroga el decreto con fuerza de ley número 8,582, en la parte que cambió el nombre a la ciudad de Punta Arenas por el de Magallanes.

A indicación del señor Muñoz Cornejo (Vicepresidente), se acordó agregar a la tabla de la orden del día, los siguientes proyectos:

Proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley número 31, sobre reclutamiento.

Proyecto que deroga la ley número 4,303, que creó el presupuesto extraordinario.

Proyecto que fija la planta de oficiales de la Armada.

Proyecto que establece que el Consejo de Defensa Fiscal, pase a depender del Ministerio de Justicia.

Sin debate y por asentimiento tácito se acordó calificar de "simple", la urgencia pedida por el Ejecutivo para el despacho del proyecto que autoriza la inversión de la suma de diez millones de pesos en la continuación de obras públicas ya iniciadas.

El Comité Radical pidió votación nominal para el proyecto de acuerdo del señor Errázuriz.

Por no haber contado con la unanimidad requerida quedó sin efecto una indicación del señor Cruzat, para enviar el proyecto de acuerdo del señor Errázuriz, en informe a la Comisión de Legislación y Justicia.

Al ponerse en votación el proyecto de acuerdo en referencia los señores de la Lastra, Lorca y Tagle, pidieron que se recabara el asentimiento de la Cámara para que se admitiese a votación un proyecto de acuerdo de Sus Señorías modificatorio del presentado por el señor Errázuriz.

No hubo este acuerdo.

Puesto en votación nominal el proyecto de acuerdo del señor Errázuriz, se dió por rechazado por 30 votos contra 14 y 9 abstenciones.

Votaron por la afirmativa los señores Acuña don Vicente, Alamos, Araya don Manuel, Barros, Cruz Ferrada, Errázuriz, Jara de la, Lavín, Lira Urquieta, Lorca, Muñoz don Pedro, Núñez, Opazo y Tagle.

Votaron por la negativa los señores Acuña Roberts, Alegría, Banderas, Canto del, Carrasco, Castillo, Elgueta, Elguín, Estévez, Gallo, Ferari, V. García, Lastra de la, Lira don Alejo, López, Mandujano, Martones, Mejías, Meléndez, Montecinos, Moreno Fontanes, Muñoz Cornejo, Muñoz Moyano, Navarrete, Peña y Lillo, Pradenas, Quevedo, Quiroga, Rojas del Campo, Rojas Rojas, Sepúlveda don Bartolomé, Silva don Javier María, Silva Alvarez, Silva Román, Toro, Torres don Isauro, Varas y Venegas.

Se abstuvieron de votar los señores Cabrera, Cruzat, Echavarría, Jorquera don Manuel, Lezaeta, Montané, Retamales, Ruiz Tagle y Urrutia Manzano.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que había quedado reglamentariamente prorrogada, por encontrarse la Sala en votación, se levantó ella a las 19.15 horas.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1) Oficio de S. E. el Presidente de la República:

Núm. 2,067.—En virtud de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, vengo en manifestar a V. E. la urgencia en el despacho del proyecto de ley a que se refiere el mensaje del Ejecutivo sobre modificación de los sueldos del personal de reclutamiento, elevado en 19 de octubre próximo pasado.

Dios guarde a V. E.—(Firmados). — **Juan E. Montero.—Carlos Vergara.**

---

2) Oficio del Ministerio del Interior:

Núm. 2,546.—Santiago, 29 de diciembre de 1931.—Me refiero al oficio de V. E. número 720, de 26 de noviembre próximo pasado, por el cual V. E., pone en conocimiento de este Ministerio las observaciones formuladas por el señor Diputado don Arturo Lois, referente al servicio de agua potable de Taltal.

Sobre el particular, tengo el honor de remitir a V .E. los informes que en ocasiones anteriores, ha evacuado la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado sobre este mismo asunto. Por lo que respecta al precio del agua potable, puedo manifestar a V. E., que, en la actualidad, se estudia una modificación a la ley que fijó esos precios.

Dios guarde a V. E.—(Firmado). — **Marcial Mora M.**

---

3) Oficio del Ministerio del Interior:

Núm. 2,545.—Santiago, 29 de diciembre de 1931.—En respuesta al oficio de V. E. número 728, de 26 de noviembre próximo pasado, tengo el agrado de transcribir a V. E., el siguiente informe expedido por la Dirección General de Carabineros:

"Por providencias números 13,079 y 13,280, ese Ministerio se ha servido remitir un informe, los oficios números 728 y 362, de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, respectivamente, por los que se transmiten las observaciones formuladas por el honorable Diputado don Cardenio González y por el honorable Senador don Vicente Adrián, acerca de los atropellos que habían sufrido de parte de Carabineros, cuatro obreros de San Antonio. Con anterioridad se había recibido el telegrama enviado a ese Ministerio por el Secretario General de los obreros marítimos de ese puerto en que se denunciaba el mismo incidente y se solicitaba el castigo de los culpables. Tan pronto como fué recibido ese telegrama, esta Dirección General dispuso la instrucción de una investigación sumaria que estableciese fehacientemente la verdad de lo ocurrido a fin de aplicar las medidas disciplinarias que fuesen del caso. Adjunta se servirá encontrar la investigación sumaria instruída en cumplimiento de esa orden. De ella se desprende que los cargos se refieren a flagelaciones y apremios ilegítimos inferidos a los obreros Exequiel Navarro, Sandalio Llanos y Jeremías Herrera, por agentes de la Sección de Investigaciones de San Antonio, y aun por el propio Jefe, Inspector don José del C. Gutiérrez Díaz. Como ese Ministerio puede imponerse, los antecedentes acumulados en el sumario no comprueban la efectividad de los cargos en cuestión. El hecho de la hospitalización de Navarro y Llanos, se debe, no a que presenten lesiones provenientes de flagelaciones como se da a entender en el telegrama dirigido a ese Ministerio, sino a causas diversas, según lo atestigua el propio Médico del Hospital de San Antonio.

Por lo demás, si esos individuos fueron detenidos, ello se debió a que aparecían complicados en un robo descubierto en esa localidad, como co-autores y han querido aprovechar la circunstancia para amedrentar al personal de Investigaciones que los vigila de cerca, formulándoles acusaciones falsas, que podrían ser acogidas por los políticos que no tuvieron mayores antecedentes de la verdad de los hechos ocurridos. Es cuanto puedo informar a ese Ministerio sobre el particular".

Dios guarde a V. E.—(Firmado). — **Marcial Mora.**

---

4) Oficio del Senado:

Núm. 407.— Santiago, 29 de diciembre de 1931.— Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Derógase el decreto con fuerza de ley número 203, de 13 de mayo del año en curso, por el cual se autoriza la adquisición, por parte del Fisco, del Aeródromo de Colina, de propiedad de la Compagnie Generale Aeropostale, en la suma alzada de un millón quinientos mil pesos, para destinarlo a los servicios de la Fuerza Aérea Nacional".

Dios guarde a V. E.—(Fdos.) — **Pedro Opazo Letelier.— E. Zañartu E.**, Secretario.

5) Oficio del Senado:

Núm. 410.— Santiago, 29 de diciembre de 1931.— Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Reemplázase el artículo 2.o del decreto con fuerza de ley número 2,255, de 22 de agosto de 1930, del Ministerio de Guerra, por el siguiente:

"Art. 2.o Este Consejo se compone de:

a) Dos oficiales generales del Ejército, en servicio activo o en retiro;

b) Dos oficiales generales de la Armada Nacional, en servicio activo en retiro:

c) Un oficial superior de la Fuerza Aérea, en servicio activo o en retiro;

d) El Director gerente de la institución:

e) Dos oficiales superiores de Carabineros de Chile, en servicio activo o en retiro;

f) Un alto funcionario de la Caja Nacional de Ahorros;

g) Dos oficiales del Ejército, dos oficiales de la Armada Nacional, un oficial de la Fuerza Aérea y un oficial de Carabineros de Chile, en servicio activo o en retiro.

Art. 2.o Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—(Fdos.) — **Pedro Opazo Letelier.— Enrique Zañartu E.**, Secretario.

6) Oficio del Senado:

Núm. 411.— Santiago, 29 de diciembre de 1931.— El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto por el cual se propone traspasar la cantidad de 1.475,000 pesos, de diversos ítem del Presupuesto de Marina vigente, al rubro 10|01|02 e), del mismo Presupuesto.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 588, de 10 de noviembre último.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.). — **Pedro Opazo Letelier.— Enrique Zañartu E.**, Secretario.

7) Oficio del Senado:

Núm. 405.— Santiago, 29 de diciembre de 1931.— El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto sobre traspaso de la suma de 63,314 pesos 50 centavos, de un ítem a otro del Presupuesto de Justicia vigente.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.) — **Pedro Opazo Letelier.— Enrique Zañartu E.**, Secretario.

8) Oficio del Senado:

Núm. 406.— Santiago, 29 de diciembre de 1931.—El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto por el cual se crea el ítem E-1603, de 100,000 pesos, en el Presupuesto Extraordinario, para destinarlo a la ejecución de las obras de prolongación del Parque Forestal.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 799, de 9 del presente.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.) — **Pedro Opazo Letelier.— Enrique Zañartu E.**, Secretario.

9) Informe de la Comisión de Guerra y Marina, recaído en la solicitud de doña Herminia Fernández Vial.

10) Informe de Comisión:

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Vías y Obras Públicas se ha impuesto del mensaje del Ejecutivo que autoriza al Presidente de la República, para invertir hasta la suma de 10 millones de pesos en la continuación de las obras públicas que estén legalmente autorizadas, suma que se deducirá de los fondos que se destinen a obras públicas en el año de 1932.

El Ejecutivo ha enviado al Congreso un proyecto de ley en que propone la derogación de la ley número 4,303, de 15 de febrero de 1928, en cuanto dispone la formación del Presupuesto Extraordinario, y la modificación de un detalle de la Ley Orgánica de Presupuestos, a fin de incluir en el Presupuesto Ordinario todos los gastos de obras públicas que aumenten el activo nacional, sin limitación de cantidad.

Hace presente el Gobierno, que una vez

que sea aprobado por el Congreso ese proyecto de ley, presentará otro autorizando una ley especial para poder continuar las obras públicas que se harán en el año próximo y el financiamiento de aquellos pagos.

Entretanto, en la proximidad del fin del año, es necesario y urgente pedir los recursos que permitan continuar las obras, sin interrumpirlas, una vez que termine el presupuesto en ejercicio.

Actualmente se ocupan en las obras públicas, 30 mil obreros que habían quedado cesantes, a los cuales se les debe pagar semanalmente, y que sin la autorización que ahora se requiere, tendrían que quedar sin ocupación, pues antes del 1.o de enero la Dirección de Obras Públicas debe reintegrar en arcas fiscales los fondos que tenga a su disposición para la construcción de obras.

Los trabajos públicos que se van a proseguir con la suma de 10.000,000 de pesos que consulta el presente proyecto, y que en buenas cuentas es un giro sobre los fondos que se deberán destinar en el año próximo para el plan de obras, figuran principalmente, trabajos de arquitectura y de caminos. En arquitectura se proseguirá de preferencia la construcción del Internado Barros Arana, del Museo Nacional, del edificio de Aprovisionamiento del Estado, Tribunales de Justicia, Biblioteca Nacional, etc., como también algunas obras públicas en Valparaíso, Los Andes, Temuco, Linares, San Felipe y otras ciudades. Ha hecho presente el Gobierno que en ningún caso se iniciarán obras nuevas, sino que terminar las ya iniciadas.

Vuestra Comisión que encuentra justificado el presente proyecto del Ejecutivo, tiene la honra de recomendaros su aprobación en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de diez millones de pesos ($ 10.000,000) en la continuación de las obras públicas que estén legalmente autorizadas.

La suma indicada se deducirá de los fondos que se destinen a obras públicas para el año 1932.

Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 30 de diciembre de 1931.

Se designó Diputado informante al honorable señor Lezaeta.—(Fdos.) — **Rogelio Ugarte B.—Cardenio González.—Hermógenes Labbé.—José M. Lorca.—Bartolomé Sepúlveda O.**

Acordado en Comisión.—**J. Villamil Concha,** Secretario de Comisiones.

11) Moción del señor Jorquera don Manuel:

Señor Presidente: La Honorable Cámara se ha preocupado en estos últimos tiempos, especialmente, de la dictación de leyes para conjurar la difícil situación económica del país y sus contribuyentes. Pero hemos olvidado una importante porción de nuestros conciudadanos, que hoy sufren en forma aguda y sin quejas las circunstancias de la crisis por causas fáciles de imaginar: me refiero a los empleados particulares.

En sesiones pasadas un honorable colega anunció un proyecto de ley tendiente a defender a este gremio de la situación que les ha originado la crisis frente a sus patrones y que por no estar prevista en la legislación vigente, los empleados son víctimas injustamente. Por desgracia, el proyecto no ha sido presentado y creo es imposible postergarlo por más tiempo.

Se trata, Honorable Cámara, de la disminución de salarios que obligadamente, antes de perder su ocupación, han debido aceptar los empleados de la industria, el comercio, la banca y otros. Esta rebaja de salarios es uniforme, con escasísimas excepciones, en todo el país y se viene poniendo en práctica desde el año próximo pasado, con todos los empleados particulares, justificando su actitud los empleadores y patrones, con la crisis reinante.

Es imposible dejar pasar esta situación sin legislar sobre ella con el mismo espíritu de justicia con que la Honorable Cámara ha legislado a favor de otros grupos sociales y económicos del país. Está de por medio la suerte de los empleados particulares, que hoy todavía trabajan y a quienes la legisla-

ción que les favorece, en este caso, no les alcanza.

Justificándose con la crisis, los empleadores han rebajado considerablemente el salario de sus empleados. No ha habido consideración de ninguna especie que influya para que los patrones no consideren exclusivamente sus intereses y procedan a rebajar el salario del empleado, el que debe aceptar ante la disyuntiva de perderlo todo.

Pero esto no es justo ni equitativo y se ha prestado admirablemente para que muchos empleadores una vez renovado el contrato de trabajo, a menor salario, procedan a despedir a su empleado, al que le liquidan su desahucio y demás garantías que le otorga la ley, conforme lo prescribe el último contrato de trabajo, perdiendo el empleado gran parte de sus garantías y todos sus esfuerzos.

Además, hay que considerar que la crisis es un acontecimiento económico de proyecciones transitorias, y por lo tanto, no es posible que una vez pasada ésta se deje los salarios reducidos.

Por estas consideraciones, señor Presidente, me permito presentar un proyecto de ley que espero será incluído en la convocatoria del presente período parlamentario, y encontrará acogida favorable en el seno de esta Honorable Cámara.

El proyecto de ley es el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Los empleados a que se refieren las disposiciones del Título IV del decreto-ley número 178, que hubieren sufrido rebaja de salario, renovando sus contratos con sus empleadores, a contar desde el 1.o de enero de 1931, para los efectos legales que hubiere lugar en la aplicación de las disposiciones del Título IV del decreto-ley número 178, exigirán su cumplimiento de acuerdo con el contrato vigente antes del 1.o de enero de 1931.

Art. 2.o Las rebajas de salario ocurridas en la forma prescrita en el artículo anterior, serán de carácter transitorio hasta el 1.o de enero de 1933, fecha en que sin perjuicio de los derechos adquiridos por los empleados, los empleadores y patrones deberán pagar el salario que regía antes del 1.o de enero de 1931.

Art. 3.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial". — (Fdo.)—**Manuel Jorquera O.**

12) Oficio del Senado:

Núm. 413.—Santiago, 30 de diciembre de 1931.—El proyecto de ley remitido por esa Honorable Cámara, por el cual se modifica el artículo 6.o de la ley número 5,005, ha sido también aprobado por el Senado, con la sola modificación de haber substituído el inciso 2.o, por el siguiente:

"g) Las del Cuerpo de Carabineros de Chile".

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio número 830, de fecha 14 del actual.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.)—**A. Cabero.—E. Zañartu E.**, Secretario.

13) Oficio del Senado:

Núm. 412.—Santiago, 30 de diciembre de 1931.—El proyecto de ley remitido por esa Honorable Cámara, en virtud del cual se reemplaza por el que se indica, el artículo 5.o de la ley número 4,520, de 3 de enero de 1929, ha sido también aprobado por el Senado, con las siguientes modificaciones:

El artículo único ha pasado a ser artículo 1.o, en razón de haberse agregado dos artículos nuevos, como se expresa más adelante.

En dicho artículo único, que pasa a ser 1.o, se ha reemplazado la redacción que se propone para el artículo 5.o de la ley número 4,520, por la siguiente:

"El 31 de diciembre de cada año, se cerrarán todas las cuentas correspondientes al ejercicio presupuestario. Los ingresos percibidos después de dicha fecha, serán incorporados al ejercicio del año en que se perciban.

Las sumas no invertidas y que se adeuden, correspondientes a los ítem 1, 2, 3 y 5, y los decretos de pago, justificados por su documentación respectiva, con cargo a los demás ítem del Presupuesto, se contabilizarán, al cerrarse el ejercicio, como "Obligaciones por cumplir" y la Tesorería General consti-

tuirá en cuenta de depósitos una suma equivalente.

Los pagos pendientes, que no hayan podido contabilizarse en la cuenta "Obligaciones por cumplir", correspondientes a los ítem 4, 6, a) y 8, serán atendidos con cargo a los ítem del Presupuesto siguiente que correspondan a la misma partida y capítulo que la cuenta u operación pendiente".

A continuación del anterior, se han agregado, como se ha dicho, dos artículos nuevos, con los números 2.o y 3.o, que dicen como sigue:

"Art. 2.o Los decretos con cargo al Presupuesto Extraordinario de 1931, y que se encuentren justificados por su documentación respectiva, se contabilizarán al cerrarse el ejercicio como "Obligaciones por cumplir", con los mismos trámites indicados en el artículo anterior".

Art. 3.o La presente ley comenzará a regir desde el 30 de diciembre de 1931".

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 870, de 22 de diciembre de 1931.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.)— **A. Cabero.— E. Zañartu E.**, Secretario.

V.—TEXTO DEL DEBATE

1.—MODIFICACION DE LOS SUELDOS DEL PERSONAL DE RECLUTAMIENTO.— DECLARACION DE SIMPLE URGENCIA DEL PROYECTO RESPECTIVO.

El señor **Secretario.**— El Ejecutivo ha pedido, por medio de un oficio, la urgencia del proyecto sobre modificación de los sueldos del personal de reclutamiento.

El señor **Quiroga** (Presidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se acordaría la simple urgencia.

Acordado.

2.—DEPENDENCIA DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

El señor **Quiroga** (Presidente). — En el primer lugar de la tabla de fácil despacho figura el proyecto que dispone que la Empresa de Agua Potable, pasará a depender del Ministerio del Interior.

El señor **Lira Urquieta.**—Señor Presidente, solicito la palabra, por unos pocos minutos, para referirme a un asunto extraño a la materia en debate.

El señor **Sepúlveda Leal.**— Quiere permitirme...

El señor **Quiroga** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara, para conceder la palabra por algunos minutos al honorable señor Lira Urquieta.

El señor **Sepúlveda Leal.**— Señor Presidente, siempre que se me permita terminar mis observaciones a las cuales, por oposición de algunos señores Diputados, no he dado término desde hace dos sesiones.

El señor **Del Canto.**— Siempre con imposiciones.

El señor **Sepúlveda Leal.**— ¡Qué le vamos a hacer! No se me ha permitido a mi terminar. ¿Qué quiere que haga Su Señoría?

El señor **Tagle.**— ¿Cuántos minutos necesitaría Su Señoría?

El señor **Sepúlveda Leal.**— Unos 10 minutos.

El señor **Montecinos.**— No hay acuerdo.

El señor **Quiroga** (Presidente).— No hay acuerdo.

El proyecto está impreso en el Boletín 450.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor **Del Canto.**— No figura aquí Diputado informante.

Tendremos que recurrir a alguno de los miembros de la Comisión...

El señor **Varas.**— Debo decir a Su Señoría que en conformidad al Reglamento debe siempre haber un Diputado informante. En este caso se trata nada más que de un proyecto de tabla de fácil despacho que va a salvar una omisión de copia.

El señor **Del Canto.** — Quisiera saber a qué se refiere el decreto con fuerza de ley número 1,430.

El señor **Varas.** —Se refiere a este servicio... Yo no tengo más antecedentes que dar que éstos...

El señor **Quiroga** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se daría por aprobado el proyecto.

Aprobado.

3.—CAMBIO DE NOMBRE DE LA CIUDAD DE MAGALLANES POR EL DE PUNTA ARENAS.

El señor **Quiroga** (Presidente).— En el segundo lugar de la tabla figura el proyecto que deroga el decreto-ley 8,582, en la parte que cambia el nombre de la ciudad de Punta Arenas por Magallanes.

El señor **Secretario**.— La Comisión de Gobierno Interior propone que se deseche este proyecto.

El informe está impreso con el número 448.

El señor **Quiroga** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Urrutia Manzano**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Quiroga** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Urrutia Manzano**. — Desearía, señor Presidente, que se leyera el informe que el Ejecutivo envió con el mensaje relativo a este proyecto...

El señor **Secretario**.— El mensaje del Ejecutivo, honorable Diputado...

Dice así:

"Por decreto con fuerza de ley número 8,582, de 30 de diciembre de 1927, se llamó Magallanes a la ciudad de Punta Arenas.

Este cambio de nombre ha venido a perjudicar enormemente tanto al comercio como a los habitantes, en general, debido a que esa ciudad es conocida exclusivamente por el nombre de Punta Arenas, el cual se conserva aún en las cartas marinas, guías comerciales, etc.

A fin de evitar las dificultades de todo orden motivadas por el cambio de designación de la ciudad mencionada y accediendo a numerosas peticiones, tengo el honor de someter a vuestra consideración, para que pueda ser tratado en el actual perído de sesiones extraordinarias, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Derógase el número 47 del artículo 2.o del decreto con fuerza de ley número 8,582, de 30 de diciembre de 1927, en la parte que designa a la ciudad de Punta Arenas con el nombre de "Magallanes".

La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Urrutia Manzano**. — Yo desearía que el señor Diputado informante se sirviera expresar las razones que tuvo la Comisión para no tomar en cuenta el mensaje del Ejecutivo que propone este cambio de nombres y qué motivos ha habido para ello.

El señor **Secretario**. — No viene designado Diputado informante.

El señor **Urrutia Manzano**. — Voy a continuar entonces, señor Presidente.

Yo me he opuesto constantemente a estos cambios de nombres que nada significan y que causan grandes molestias.

Es indudable que si existe un territorio de Magallanes, un estrecho de Magallanes, y una ciudad, de Magallanes habrán de producirse algunas confusiones.

Además de esto, quiero hacer presente a la Cámara que al pueblo de Porvenir se le quiso cambiar de nombre, pero hubo varios Diputados que nos opusimos y que después recibimos telegramas y comunicaciones de los gremios y de muchas personas de Porvenir en los que nos agradecían que hubiéramos votado por la conservación de ese nombre.

Hay muchas razones para aprobar lo que propone el Gobierno, esto es, que se mantenga el nombre de Punta Arenas, y si ningún miembro de la Comisión sostiene la tesis que ella sustenta en este informe, es indudable que la Cámara debe aprobar el proyecto del Ejecutivo y, si se necesita in-

dicación para ello, desde luego la formulo, a fin de que la Cámara se pronuncie favorablemente sobre el mensaje del Gobierno.

El señor **Del Canto**. — Por mi parte, creo también que debe aceptarse el proyecto del Ejecutivo, dejándose el nombre de Punta Arenas para aquella ciudad en lugar del de Magallanes.

Razones hay muchas para ello, que se han dado por la prensa y que todos conocen.

El señor **Urrutia Manzano**. — Está presente en la Sala el honorable señor Varas, que también firma el informe de la Comisión, y yo rogaría a mi honorable colega, se sirviera expresar qué razones tuvo la Comisión para no aceptar lo que se propone en este proyecto.

El señor **Varas**.— Los telegramas que recibieron los miembros de la Comisión en que se les pedían dejaran el nombre de Magallanes para esta ciudad, daban como razón para ello que en Costarrica, de la América Central, existía una ciudad del mismo nombre, lo que traía una cantidad de confusiones, ya sea en las cartas geográficas, ya en las correspondencias. También un marino—no recuerdo su nombre—mandó un extenso informe en el que decía, que no convenía volver a poner el nombre de Punta Arenas a esta ciudad y que debía quedar siempre el nombre de Magallanes.

Por eso la Comisión rechazó el proyecto.

Nosotros no tuvimos más antecedentes que estas informaciones de diversas personas y diversos telegramas de Magallanes que decían que se prestaba a confusiones el mantener el nombre de Punta Arenas, que no responde a nada.

Yo presenté la objeción referente a que en todas las cartas marinas aparece el nombre de Punta Arenas; pero se me replicó que ese argumento no tenía valor, porque había varios puertos en la América que tenían el mismo nombre de Punta Arenas.

Esto es lo que ha habido para rechazar el mensaje.

El señor **López**. — Yo creo que este continuo cambio de nombres a las ciudades de nuestro país está perjudicando mucho a ciertos organismos; especialmente, perjudica, señor Presidente, a los que ya han confeccionado cartas geográficas, mapas de nuestro país. Y esto de que se haya denominado Magallanes a Punta Arenas, se hizo hace mucho tiempo; de manera que ha habido ya oportunidad para que aún en las cartas marinas se haya cambiado ese nombre.

De manera que no veo por qué esa ciudad ahora, haya de volver a denominarse Punta Arenas y obligar así a cambiar ese nombre en las cartas geográficas.

Por eso daré mi voto al proyecto para que se mantenga el nombre de Magallanes.

Al fin y al cabo, con el nombre de Magallanes, se rinde un homenaje a un personaje de la historia, a un descubridor de nuestro territorio, y Punta Arenas, no significa nada.

Yo votaré porque se mantenga el nombre de Magallanes.

El señor **Del Canto**. — Algunas razones habrá tenido el Gobierno para pedir el cambio de nombre; no solamente las que se expresan en el mensaje que en la parte expositiva dice que este cambio de nombre ha venido a perjudicar enormemente, tanto al comercio como a los habitantes en general, de esa ciudad, debido a que ella es conocida desde tiempo inmemorial con el nombre de Punta Arenas, el cual se considera en las cartas marítimas, guías comerciales, etc.

El honorable señor López, ha dicho que ya se había cambiado el nombre en las cartas marítimas, pero tengo entendido que eso no es efectivo; porque el honorable señor Urrutia Manzano estará de acuerdo conmigo, en que no se habían cambiado estas cartas desde 1927 hasta la fecha.

El señor **Urrutia Manzano**. — Exacto.

El señor **Del Canto**. — Yo pediría que se pusiera en discusión el mensaje enviado por el Ejecutivo.

Por mi parte, yo le daré mi voto al proyecto que cambia el nombre de Magallanes por Punta Arenas.

El señor **Muñoz** (don Pedro). — Se tomó también en cuenta en la Comisión, el hecho de que se habían presentado a esta Honorable Cámara dos o tres mociones que tienden a modificar el decreto-ley que establece la actual división territorial de la República; de manera que estimó la Comisión era preferible rechazar el proyecto enviado

por el Ejecutivo, a fin de que éste mandara uno solo tomando en consideración todas las mociones que se habían presentado a esta Honorable Cámara.

Esta fué una de las razones que tuvo la Comisión para rechazar el proyecto.

El señor **Del Canto**. — Pero lo mejor es enemigo de lo bueno...

El señor **Urrutia Manzano**. — Pido la palabra.

El señor **Quiroga** (Presidente). — Puede usar de la palabra el honorable Diputado.

El señor **Urrutia Manzano**. — Es para decir que en lo referente a las cartas marítimas, no se cambian éstas, en seguida, se construye una carta y después se va modificando; pero dura muchos años.

El nombre de Punta Arenas, proviene, de la forma de la costa que sigue inmediata al Norte del puerto; en la que encuentra cierta saliente que lleva el nombre mencionado.

El señor **López**. — En cambio, si me permite Su Señoría, se está perjudicando a los padres de familia con este continuo cambio de nombres de ciudades en el país.

Ahora mismo, se proyecta dictar una nueva ley para volver a la antigua división territorial de la República, con lo cual, como digo se está perjudicando a los padres de familia, con el cambio de textos escolares que todo esto exige.

El señor **Urrutia Manzano**.— En la práctica no se ha cumplido el decreto-ley que cambió el nombre de esa ciudad, porque todo el mundo habla de Punta Arenas, nadie dice la ciudad de Magallanes, y el nombre que tiene el territorio, es decir, Magallanes, no se le va a poner también a una ciudad como es Punta Arenas. Esto es lo que a mi juicio conviene evitar.

Y por lo que respecta al nombre de Punta Arenas que tiene una ciudad de Costa-Rica, no puede haber confusión alguna entre una y otra: Punta Arenas de Chile es muy diferente a Punta Arenas de Costa Rica, como también Santiago de Chile es diferente a otras ciudades que con el nombre de Santiago hay en diversos países, como en Argentina, España, etc.

He terminado señor Presidente.

El señor **Quiroga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Para mayor facilidad de los honorables Diputados, se puede poner en votación el mensaje mismo.

El señor **Lois**. — Explicando cómo queda el proyecto con el mensaje.

El señor **Pradenas**. — De manera que según mi honorable colega, señor Urrutia Manzano, Gibraltar no debe llamarse Gibraltar, porque existe el nombre del Estrecho de Gibraltar.

El señor **Urrutia Manzano**. — Si Su Señoría desea cambiarle el nombre, no tengo inconveniente.

El señor **Secretario**.— Dice así el proyecto del Ejecutivo:

"Artículo único. Derógase el número 47 del artículo 2.o del decreto con fuerza de ley número 8,582, de 30 de diciembre de 1927, en la parte que designa a la ciudad de Punta Arenas con el nombre de "Magallanes".

La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Quiroga** (Presidente). — En votación el proyecto del Ejecutivo.

—Puesto en votación económica el proyecto del Ejecutivo, fué aprobado por 25 votos contra 6.

El señor **Quiroga** (Presidente). — Aprobado el proyecto del Ejecutivo.

El señor **Pradenas**. — Se ha salvado el país.

El señor **Azócar**. — No se ha salvado, pero se ha hecho algo útil.

El señor **Tagle**. — Ruego a Su Señoría se sirva solicitar nuevamente el asentimiento de la Cámara, a fin de que pueda usar de la palabra el honorable señor Lira.

El señor **Quiroga** (Presidente). — Solicito nuevamente el acuerdo de la Cámara para conceder la palabra al señor Lira.

Acordado.

Entiendo que este acuerdo es con la advertencia de que se prorrogará la orden del día por el tiempo que ocupe el honorable Diputado.

Acordado.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

4.—CONVENCION DE AGRICULTORES DE TALCA.— DECLARACIONES HECHAS EN ELLA.

El señor **Lira Urquieta**. — Deseaba hacer, a nombre del Comité Ejecutivo de los Diputados agrarios, algunos alcances a la declaración oficial que aparece en la prensa y que según las informaciones que se tienen ha sido hecha por el señor Ministro de Agricultura a propósito de algunos acuerdos tomados en Talca en una Convención de agricultores celebrada en dicha ciudad.

Los agricultores han estado reuniéndose periódicamente en diversas convenciones, una de ellas celebrada en Chillán, otra en Temuco y ahora últimamente otra en Talca.

Esta última convención se reunió con el objeto de tratar los aspectos que se refieren a la industria de la agricultura, a fin de proponer todas las medidas o soluciones que puedan darse para levantar la situación tan deprimida en que se encuentra.

En ella se acordó una declaración que dice más o menos que no se podría pagar por parte de los agricultores ningún compromiso, mientras el Estado no cumpliera los compromisos que tiene respecto de los contratistas y otras personas.

El señor **Pradenas**. — Es un gesto eminentemente revolucionario.

Es repetir aquí en pequeño lo que Mahatma Ghandi ha hecho en la India: la desobediencia pasiva al Gobierno.

El señor **Lira Urquieta**. — Voy a contestar a Su Señoría.

Esa resistencia de que se ha hablado no es exacta, y esta afirmación ha sido rectificada ya por el Presidente de la Convención de Talca.

Se ha hecho la declaración de que los acuerdos de esta Convención no revistieron esa gravedad que se le atribuye ni tuvieron este alcance perentorio que se ha indicado.

En la Convención, y antes de que el Secretario redactara definitivamente los acuerdos tomados, se hicieron las declaraciones del caso, en que se manifestaba al Gobierno el modo de pensar de los convencionales, pero en ello no ha habido propósitos subversivos como parece entenderse de las declaraciones del señor Ministro, sino que se ha hecho presente sólo las dificultades materiales que había para cumplir sus compromisos y las que tenía, por su parte, el Gobierno para cumplir los suyos con los contratistas y proveedores.

El señor **Quevedo**. — Es una huelga de los brazos caídos.

El señor **Lira Urquieta**.— El Gobierno ha hecho algunas declaraciones oficiales a este respecto, a las cuales voy a hacerle algunos alcances.

El Gobierno dice que ha recibido con extrañeza las declaraciones de la Convención de Talca y las de la Sociedad Nacional de Agricultores, porque el Gobierno no ha podido hacer otra cosa que tratar de cumplir sus compromisos y que estos compromisos no se pueden cumplir, sino por tres medios: por la contratación de empréstitos, cosa que hoy día es absolutamente imposible, por el aumento de los impuestos o por la emisión de papel moneda. Los impuestos eran para la cesantía. Los empréstitos imposibles y sólo quedaría el papel moneda.

Se ha hablado también de que se tratará tal vez de agricultores que desean colaborar con el Presidente de la República.

Yo creo que todos los agricultores son electores y colaboradores del Presidente de la República.

Se puede dejar constancia de que es en la provincias de agricultores, donde ha tenido mayor apoyo el Presidente de la República.

Se trata, pues, solamente en estos momentos de aspiraciones para la solución de algunas dificultades pecuniarias, solución que es necesaria para que los agricultores puedan desarrollar sus actividades.

En resumen, todas las conclusiones a que se ha llegado, son las mismas conclusiones a que se ha llegado en otros países, por ejemplo, en Alemania, o sea es imposible la producción si hay que pagar los altos intereses, que aquí se cobran por el dinero.

En esta situación, es imposible también hacer los pagos.

Lo mismo puede ser si los acreedores y rentistas en general no hacen su parte en las pérdidas, pero siempre que se alivie a

la agricultura, y se haga viable la producción al Gobierno.

Se dan algunas explicaciones sobre la construcción del ferrocarril a Salta que el presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura ha estimado como una solución precipitada, como una pérdida de los mercados del pacífico y la ruina de la ganadería.

A esto el Gobierno ha contestado refutando pero también diciendo textualmente que "la construcción de este ferrocarril está involucrada en la **política agraria** que se propone desarrollar el Gobierno.

Yo, francamente, no puedo entender esta declaración de que el ferrocarril a Salta sea uno de los puntos del plan agrario del Gobierno.

El señor **Ramírez**. — Será seguramente porque se va a reemplazar la pérdida del mercado de Antofagasta.

El señor **Lira Urquieta**. — Posiblemente, pero ni así se entendería con muy buenas voluntad, pero es muy extraño que la construcción de este ferrocarril está involucrada a la política agraria del Gobierno, porque es precisamente una cosa en el mejor de los casos, indiferente para la agricultura pero nunca favorable, como se ha demostrado en numerosas ocasiones.

Ahora, dice la exposición del Gobierno, se ayudará de inmediato, a la industria y a obras de largo aliento también.

Voy a hacer un alcance a esto, porque en la realización de todas estas ideas, ha tenido la iniciativa la Honorable Cámara y ha sido principal su participación, el Gobierno, en algunos casos, sólo ha restringido su acción no permitiendo el desarrollo de todas las medidas de salvación económica que aquí se han propuesto.

El Gobierno dice: "Proyecto de facilidades a los deudores hipotecarios".

Este es el proyecto que entre los agricultores se conoce con el nombre de proyecto Labbé y es aquel por el cual se tendía a dar facilidades a los deudores de la Caja de Crédito Hipotecario, del Banco Hipotecario, de la Caja Agraria y otras instituciones.

Este proyecto, dice la exposición, no ha sido vetado y sólo voces interesadas han hecho esta afirmación, perturbando la conciencia nacional.

Precisamente, en la sesión nocturna recién celebrada, tuve oportunidad de demostrar que este proyecto se había impugnado por el Gobierno e hice esta declaración no para perturbar el criterio de mis conciudadanos, puesto que nadie podría ver en esos comentarios el deseo de perturbar ninguna conciencia, sino para demostrar que el proyecto había sido restringido y la realidad es que en el hecho fué vetado. Además, se ha dejado al margen del proyecto, a un grupo numeroso de agricultores, que han pasado a ser los agricultores desgraciados al lado de otros privilegiados que van a tener todas las facilidades del crédito contempladas en la futura ley.

El Gobierno esperó 27 días para vetar este proyecto, y mantuvo en una situación angustiosa durante todo este tiempo, a los agricultores que tenían obligaciones inmediatas que cumplir y para quienes tienen suma importancia los días que pasan.

En seguida, este proyecto ha sido redactado por el Gobierno, variando el de la Cámara, en beneficio exclusivo de la Caja Hipotecaria, como dejé demostrado en aquella ocasión, y en ningún momento en beneficio de los agricultores, porque si hubiera sido en su beneficio, habría alcanzado para todos ellos, inclusive los de los Bancos hipotecarios. También se afirma que las objeciones han salvaguardiado la situación de los tenedores de bonos entre los que se encuentran las Cajas de Previsión. Esto no es exacto.

Lo que se ha tratado de salvaguardiar ha sido la existencia de la Caja Hipotecaria para ayudar a pagar los cupones de sus bonos; pero no se ha salvaguardiado ni al tenedor ni la situación de los agricultores. Todo lo contrario, en la impugnación se ha aumentado el interés, se ha subido la tasa de descuento a la de los Bancos accionistas y, además, se suprimieron los tres meses de plazo que se daba para acogerse a estas facilidades a los deudores de los Bancos hipotecarios.

El segundo punto dice: "Tender a la rebaja de los intereses por el mecanismo del Banco Central".

Si el Gobierno hubiera decretado la baja del interés, como lo ha hecho el Gobierno de Alemania, que estando en una situación de crisis semejante a la nuestra, y lo ha bajado Brüening a la mitad sin que se escandalizara nadie, todo el mundo lo habría mirado con simpatías por el hecho de que los deudores habrían tenido más facilidades y pagarían su parte los acreedores por haber comprometido el crédito en esta materia en forma usuraria. Ahora tenemos que el interés del Banco Central es del 6 por ciento para los Bancos accionistas.

De modo, que se ha obtenido que durante el curso de este año, se rebaje para los Bancos accionistas desde el 9 por ciento hasta el 6 por ciento. Pero para los particulares, los Bancos no han bajado este interés sino en pequeña parte ya que antes era del 14 por ciento, al 11 y al 12 por ciento.

Con este interés es imposible que los Bancos que tienen dinero en caja, puedan conceder créditos a nadie con la esperanza de que les pagarán. De ahí la desconfianza en el crédito y su restricción.

De modo que, con este mecanismo que sería eterno, para llegar a un interés conveniente, no se ha logrado el fin que se perseguía, en ningún momento.

Y mientras tanto, existe una Comisión de Control del Cambio que desde agosto hace innecesario el interés alto, ya que se impide toda salida de dinero al extranjero, que impide materialmente la salida en ninguna forma, si no se compensa con letras adquiridas en el extranjero. No olvidemos que la rapidez de la circulación y el crédito, multiplican las transacciones, de modo que, si se prestara, habría más actividad.

El punto tercero sobre la revisión de la forma de pago dado para la Caja de Crédito Agrario, declaré que estaba dentro del proyecto del señor Labbé, que fué un punto desglosado de ese proyecto para pasarlo al de facilidades generales al comercio, a la industria y a los particulares. Este proyecto, en el cual insistió la Cámara en su forma primitiva, mereció objeciones del Ministro de Hacienda, quien lo criticó duramente, hasta el extremo de que varios Senadores estimaron que eran inaceptables los argumentos de la Cámara de Diputados. Ahora se encuentra, con las insistencias de la Honorable Cámara, pendiente en el Senado.

Los números 4, 7 y 10, se refieren a modificaciones a la ley de Warrants, a protección del precio del trigo; y el número 10, que modifica los servicios de la Junta de Exportación Agrícola, todas de iniciativa del honorable señor Escobar, quien con el Diputado que habla, fué a la Junta de Exportación; ahí estuvimos estudiando la manera de mejorar los almacenes de warrants y de establecerlos en mayor número, a fin de impedir que los agricultores pobres se vieran obligados a vender sus cosechas a cualquier precio y obtuvieran así crédito o facilidades para colocar a mejor precio sus productos. Y sobre este punto existía ya el proyecto, respecto del cual el Gobierno sólo ha intervenido para incluirlo en la convocatoria. La menor área sembrada y la mala cosecha, afirmarán solas el precio.

Por lo que hace a la protección viti-vinícola, la iniciativa se debió al señor Toro, en unión del que habla, quienes presentaron un proyecto sobre esta materia y, posteriormente, en una reunión de agricultores, dió redacción a estas ideas, pasando a conocimiento del Ministro de Hacienda y se concretó, finalmente, en las facilidades que la Honorable Cámara acordó.

El señor Varas.— El proyecto sobre rebaja general de intereses, fué de iniciativa del señor Vicuña. No fué informado por la Comisión. De él se tomaron las ideas propuestas por la Sociedad Nacional de Agricultura.

Quiero aprovechar esta interrupción para hacer algunas observaciones, sin ánimo de censura.

En todos los Gobiernos del mundo, aunque esté constituído el Parlamento en cualquier forma, debe, fatalmente, existir una armonía, una relativa compenetración entre los dos Poderes. El Presidente de la República tiene, en cierto modo, una función legislativa y la tiene con mayor razón, por su esencia, el Poder Legislativo.

De ahí nace la razón de que deben proceder en armonía.

He manifestado y referido estas ideas a algunos Secretarios de Estado, expresándoles que en estas asambleas deliberantes que se llaman Parlamentos que existen en to-

dos los regímenes, sean presidenciales o parlamentarios, sus labores son impulsadas por los Secretarios de Estado no sólo en el estudio de los proyectos de ley en las Comisiones, sino en los propios Parlamentos, con lo cual se obtienen dos ventajas: eficiencia en la legislación, porque los Ministros evitan los errores que puedan cometer los Parlamentos, porque van profundamente penetrados de los problemas que proponen, y también aceleración en la discusión con sus rápidas respuestas. Responden a las objeciones de las minorías, que siempre deben existir, ilustran los problemas con su preparación y experiencia. Es, pues, esencial una coordinación de las labores de estos Poderes Públicos.

Voy a dar un argumento de hecho, desde la Presidencia de Prieto hasta la revolución de 1891, vivimos en un régimen de Gobierno semipresidencial, sin embargo, en los Gobiernos de Bulnes, Federico Errázuriz, Santa María y otros, los Ministros concurrían al Congreso, y no se nos diga que aquellos Parlamentos tenían un origen más puro que el actual, porque todos sabemos cómo antes se hacían, no sólo en Chile, sino en América, los Parlamentos.

No obstante eso, siempre consideraron las situaciones de los graves problemas nacionales en perfecta coordinación con los Ejecutivos.

Acabo de oir manifestar al honorable señor Lira Urquieta que un proyecto de ley despachado por el Congreso fué vetado por el Ejecutivo a los 27 días que se le había transcrito. Esto me parece fuera de lógica, porque lo que el país exige en estos momentos es rapidez en la acción de los Poderes Públicos, lo que se obtiene con una rápida coordinación en el trabajo del Ejecutivo con el Legislativo.

El señor **Lira Urquieta.**—El artículo 6.o se refiere a protección de la industria frutera...

Este es un punto indudablemente interesante, pero, en el Presupuesto del Ministerio de Agricultura no hay ni un centavo con este objeto. Sin embargo, el Ministro anuncia que va a proteger esta industria y no cuenta con un solo centavo para los frigoríficos que se anuncian.

Existe en la Cámara un proyecto de los honorables señores Tagle, Vicuña y Lavín para la producción y fomento de la fruticultura por medio de federaciones de cooperativas.

Quedan los números 8.o y 9.o, que son para la limpia de las semillas y rebaja del precio de los abonos de guano y escorias Thomas. Por todo lo dicho, me parece que no puede afirmarse que esos proyectos constituyen los estudios y el fruto de 43 días del Gobierno del señor Montero, pues, ya con anterioridad la concentración de agricultores y las sociedades y convenciones habían trazado este plan de fomento.

El plan de largo aliento comprende puntos que no son vitales para hacer avanzar la industria agrícola, sino que son simples medidas de orden administrativo.

El número 1.o dice:

"Este plan comprenderá:

1.o Reorganización de los servicios agrícolas en forma de que sean una fuente de información y de sugestiones para los agricultores de las diversas regiones del país".

Si los servicios agrícolas del Ministerio no prestan este servicio, no tienen razón de existencia.

El número 2.o agrega:

"2.o Estudio de los cultivos que más convengan a las diversas zonas en que se dividirá el país, tomando en cuenta nuestros propios consumos y las posibilidades de nuestro comercio exterior".

Toda estación experimental debe indicar a los agricultores cuál es el cultivo más racional para su tierra.

El número 3.o dice:

"3.o Estudio de las posibilidades de substituir con nuestros productos agrícolas algunos de los que hoy importamos. Especialmente de las materias primas para fabricar aceites comestibles, cáñamo para sacos y azúcar".

Esta es una materia de largo aliento, que necesita mucho tiempo. Hacer aceite comestible y cáñamo para sacos es cosa que necesita muchos meses, por no decir años.

Sin embargo, sobre este último punto se ha publicado un decreto que declara la sobreproducción de cáñamo a favor de la industrial de Los Andes e Ichact fusionados para hacer de este modo el monopolio de la producción del cáñamo. Si los agricultores

se van a encontrar con un solo productor fuerte, y no hay ninguna competencia, los precios se fijarán a gusto de esta sociedad.

El número 4.o dice:

"4.o Standardización de nuestra producción agrícola exportable, estudiando las necesidades de los países extranjeros".

Esta idea fué concebida y ejecutada en principio por el Ministro Ríos Gallardo, cuando la Sección Comercio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El número 5.o dice:

"5.o Creación de organismos que, bajo la tuición del Estado, conquisten mercados exteriores y organicen nuestra exportación".

Esto es la Junta de Exportación Agrícola, señor Presidente. Sabemos las dificultades de la exportación. Leía últimamente la carta de un conocido comerciante alemán que dice que se padece de exceso de vendedores, que ningún país quiere importar y que todos quieren exportar. De modo que en estos momentos este punto no constituye un alivio efectivo.

El número 7.o dice:

"7.o Tratados de comercio celebrados sobre la base de establecer intercambio de productos que permitan regularizar nuestra balanza comercial y aumentar nuestra producción".

Aquí se hace una nueva referencia al Ferrocarril de Salta a Antofagasta y se dice que es previa la Convención Internacional sobre esta materia.

El Congreso está esperando que se le envíe el proyecto respectivo y no se conoce todavía la base de esa Convención Internacional a celebrarse sobre la materia. Habría sido interesante dejarlo establecido de antemano.

Finalmente, el número 8.o dice:

"8.o Dentro de este plan general, se ha decidido por el Gobierno convocar a los agricultores de las diversas regiones del país a una gran asamblea en que se discutirán todos estos problemas relacionados con la agricultura".

Mejor habría sido, señor Presidente, que los delegados del Gobierno hubieran concurrido a estas convenciones ya celebradas y leído siquiera las peticiones hechas en ellas y hubiera conocido los programas que se elaboraron por el grupo parlamentario, y por las Convenciones de Talca, Temuco y Ñuble verían que contienen todas las aspiraciones de los agricultores.

En las conclusiones de esas Convenciones lo único que los agricultores piden es que se les permita vivir y que se les permita, ya que su crédito no está absolutamente perdido, subsistir en esta honda crisis y obtener que la rebaja de sus intereses o deudas compense los gastos de producción y deje un pequeño margen.

Cualquiera de estas dos situaciones se ha admitido en otros países; mientras que en el nuestro se sigue con un criterio individualista que va a hacer imposible el aceptar ningún criterio adaptable a las diversas circunstancias gravísimas, ni mucho menos llegar a producir en la agricultura del país una situación de alivio, si siempre se sigue con estas medidas encuadradas en arbitrios del Banco Central y con medidas de suma restricción, como estas mal llamadas de facilidades a los deudores de las instituciones hipotecarias o de particulares.

Por estas razones, señor Presidente, yo quería hacer este alcance a las declaraciones del Gobierno y quería decir que no puede haber sido el ánimo de los agricultores no colaborar con el Gobierno, como no lo es el nuestro. Por el contrario, ellos han estado esperando durante todo el tiempo del Gobierno transitorio y durante todo este último tiempo para obtener un alivio a la situación absolutamente insostenible en que se encuentran, situación que los ha obligado a otorgar salarios de hambre a sus obreros, a no dar trabajo a muchos otros y a sentirse constantemente expuestos, dentro de sus fundos, a toda clase de vejámenes, que no pueden en muchos casos reprimir, porque la gente necesita alimentarse.

Si no se da a los agricultores lo suficiente para poder subsistir, es imposible pretender que se levanten de nuevo; porque no tiene este país, encerrado actualmente más que con la Cordillera, con el control de cambios, esperanzas de ver un resurgimiento que no se derive del suelo y de la producción nacional. La alimentación del país depende de esto.

Por esto creo que no es efectivo ni absolutamente conveniente que el Gobierno ca-

lifique de demasiado subversivos o de extemporáneos estos acuerdos ya explicados por el propio presidente de la Asociación de Talca, señor Armanet; es la situación apremiante en que se encuentran tanto el pueblo como los agricultores que hace salir una explosión que, realmente, en el fondo, no es mal intencionada sino que significa exclusivamente un estado de desesperación.

He terminado.

El señor **Pradenas**. — Señor Presidente, voy a empezar solicitando la palabra para referirme a esta huelga del hambre decretada por los...

El señor **Quiroga** (Presidente).—Cuando se concedió la palabra al honorable señor Lira Urquieta, también la pidió en esos instantes el honorable señor Sepúlveda Leal; no advertí el hecho y por eso no pedí conjuntamente el asentimiento de la Cámara para conceder la palabra a uno y otro señor Diputado. La solicito ahora.

El señor **Pradenas**.—Cuando el señor Tagle Ruiz me consultó, como miembro del Comité de mi partido, le manifesté que no había inconveniente para referirse a estas materias, pero que les rogaba que a mí también me permitieran hablar algunos minutos con respecto a la situación que se ha producido.

El señor **Quiroga** (Presidente).—No desconozco el hecho, honorable Diputado, sólo quiero hacer guardar el orden haciendo respetar el derecho de cada uno de los señores Diputados; el señor Sepúlveda Leal solicitó la palabra antes que Su Señoría.

Solicito el asentimiento de la Cámara para conceder la palabra al honorable señor Sepúlveda Leal y a continuación al honorable señor Pradenas.

El señor **Del Canto**. — Prorrogándose la orden del día.

El señor **Quiroga** (Presidente).—Ese es el acuerdo, prorrogándose la orden del día por igual tiempo al que ocupen los señores Sepúlveda Leal y Pradenas y entendiéndose que la hora de incidentes está prorrogada por el tiempo que ocupó el honorable señor Lira Urquieta.

El señor **Araya (don Manuel)**.—Yo estoy interesado en esa prórroga porque me ha cedido su derecho el honorable señor Navarrete.

El señor **Castillo**.—A mí también me interesa porque estoy inscrito y deseo referirme al punto que ha tratado el honorable señor Lira.

El señor **Quiroga** (Presidente). —Con el asentimiento de la Cámara concedo la palabra al honorable señor Sepúlveda Leal y a continuación al honorable señor Pradenas.

Acordado.

Puede hacer uso de la palabra el honorable señor Sepúlveda.

5.—SUCESOS DE VALLENAR Y COPIAPO

El señor **Sepúlveda Leal**.—Ha de disculpar la Honorable Cámara que insista, pero quiero terminar las observaciones que hice en la sesión del lunes de la presente semana frente a los últimos sucesos.

Saben los honorables Diputados y el señor Presidente que puntualicé algunos hechos de trascendencia ocurridos en el país.

Manifesté que en las puertas de esta Cámara había habido represión de parte de los Carabineros, cuando elementos de la política nacional, vinieron a hacer manifestaciones contrarias al Congreso; manifesté que todas las semanas, en la Alameda, se hacían comicios y que muchas veces, la intervención violenta de las fuerzas armadas los habían disuelto. Manifesté, además, que en los teatros de Santiago los días domingos se hacían grandes comicios a los que acudían elementos de todas las clases sociales del país que manifestaban su descontento ante la inacción del Gobierno frente a la solución de los problemas nacionales. Coronación de este descontento enorme, que se nota, manifesté que eran los hechos ocurridos en Vallenar y en Copiapó.

En aquellos momentos incurrí, al mencionar a Vallenar, en un error; porque hasta la fecha, de los informes oficiales del Ejecutivo no se desprende que haya ocurrido ningún intento contra el orden constituído en esa ciudad. Por el contrario, como represalia a hechos ocurridos en Copiapó, la Guardia Cívica, apoyada por los carabineros, ha asesinado a mansalva a 25 ciudadanos...

Asesinatos cubiertos de impunidad por el oficialismo imperante.

Los informes oficiales, hasta la fecha, no prueban, en absoluto, que en ese pueblo hubiera ocurrido algún intento de parte de los elementos civiles, no así en Copiapó, donde —como Sus Señorías lo saben—en realidad, hubo un intento.

Yo no quise decir que estos movimientos eran de carácter comunista, o que no han sido de carácter comunista; yo sólo había querido puntualizar, analizando, lo que podríamos llamar cuál es el sentir unánime de la opinión nacional en estos momentos, frente a los dos grandes problemas que requieren la solución del Gobierno: frente al problema político y frente al problema social.

No pude terminar mis observaciones por los hechos que conoce la Cámara y quiero, más o menos, puntualizar en estos momentos, frente al problema económico, cuál ha sido la política del Ejecutivo hasta la fecha.

La cesantía, problema de la descomposición mundial de la sociedad capitalista, hasta el momento no ha tenido otra iniciativa para su solución que el estudio que la Honorable Cámara de Diputados ha hecho de un mal proyecto que hoy pende de la consideración del Ejecutivo. De parte del Gobierno, hay que confesarlo con franqueza, hasta la fecha no ha habido ninguna iniciativa, a no ser la de un mal proyecto llegado a esta Honorable Cámara el lunes, proyecto de base absolutamente equívoca y errónea, proyecto en que se propone una nueva alza de algunos impuestos y que está fuera de lo que en realidad pueden dar los contribuyentes ya en este país.

Por otra parte, manifesté que la desocupación salitrera producía al país una desocupación, desde hacía ocho meses, de cincuenta mil cesantes, más sus familias. ¿Cuál es la causa de las paralizaciones que de tarde en tarde ocurren en las faenas salitreras, cuál es la solución de este problema desde el punto de vista económico que el Ejecutivo ha buscado, señor Presidente? Ninguno, porque no creo que las balas y las lanzas sean una solución.

Creó una Comisión para que se estudiaran los antecedentes de la organización de la Cosach, institución que tiene una relación absoluta con el movimiento fabril de la pampa, con el movimiento de la explotación del salitre. Esa Comisión estableció que había procedimientos absolutamente, totalmente irregulares, y en los que se basaba el proyecto de organización de la Cosach.

Sin embargo, el Ejecutivo, frente a la solución de este problema que reclama la opinión nacional, ¿qué ha hecho? Reformar la constitución de la Cosach, en vez de disolverla; lo que quiere decir, negar el derecho a los productores libres. Frente a esta situación, un pequeño grupo de productores de salitre ha pedido autorización al Gobierno para producir libremente. Esto quiere decir, darle alguna actividad a las oficinas de la pampa salitrera, ocupar a algunos elementos que se están muriendo de hambre.

Y ¿cuál ha sido la contestación del Ejecutivo? Ninguna hasta la fecha, en este problema sobre el cual en un momento podía haber sido resuelto.

La Honorable Cámara tiene que estar de acuerdo con nosotros en que entendiéndose responsable el Ejecutivo, no puede justificar su inacción hasta este momento.

Hablo del problema de la Cosach como uno de los problemas fundamentales que agitan la opinión nacional, y dejo establecido que frente a él el Gobierno ha ido de punta y de cabeza con la opinión nacional. Hablo de la petición de algunos de los productores libres y capitalistas que libremente quieren producir, y de la negación que el Ejecutivo hasta este momento ha hecho para que los productores puedan activar sus industrias.

Ahora, frente a las industrias básicas del país, ¿cuál ha sido la política del Gobierno en estos momentos, cuál su iniciativa? La Honorable Cámara ha oído el discurso o parte de un manifiesto violento del Ejecutivo que contesta a su vez algunas expresiones francas y leales vertidas en una asamblea de agricultores. Quiere decir esto que partiendo desde el punto de visfa de las industrias básicas de la producción nacional, de la agricultura, el Gobierno tampoco ha dado en el clavo, tampoco ha hecho nada para poder satisfacer a la opinión nacional.

Paso por alto este punto fundamental de la producción del país y me voy a ocupar de otra cuestión que preocupa y reclama

una inmediata solución de parte del Ejecutivo: la colonización nacional.

La colonización nacional es una aspiración que tal vez preocupa o interesa al 50 por ciento del elemento desocupado que tiene el país. Si la Cámara va a preguntar a los albergues, si nombra una Comisión para que averigüe frente a los desocupados cuáles son sus aspiraciones, todos le contestarán que desean que se les den tierra y medios para trabajarlas.

Frente a esta situación, ¿cuál es la actitud del Ejecutivo? Aquí sucede algo peor: es contraria en absoluto a los intereses del país.

La Cámara elaboró un proyecto de ley, que si no da la solución final, por lo menos afronta el estudio de este problema y, posiblemente, con grandes probabilidades para poder mandar muchos cesantes a ocupar esas tierras.

La Cámara en tres ocasiones ha pedido al Ejecutivo que acuerde incluir en la convocatoria extraordinaria este proyecto, que está bastante avanzado y a punto de ser ley, si el Ejecutivo lo quiere; pero el Ejecutivo hasta la fecha ha puesto oídos sordos a la solución de este problema, que tiene pie para que el Ejecutivo pueda colocar de 25,000 a 30,000 cesantes de inmediato.

¿Qué nos revela todo esto? Yo no quiero creer ni afirmar aquí que haya mal propósito de parte del Ejecutivo; no sé; pero los hechos reales nos están demostrando que hay miopía de parte de los hombres de Gobierno, que hay incomprensión del papel que están desempeñando y que hay falta de capacidad para afrontar en estos momentos los graves problemas que necesita resolver este país para que pueda conservar la vida del Estado.

Yo soy el menos interesado en que el país conserve la vida del Estado capitalista, pero soy hombre anhelante de la felicidad de mi pueblo, especialmente de mi clase, y deseo que en una u otra forma se afronte la solución de estos problemas que están ocasionando el hambre, la miseria y destruyendo la felicidad de los hogares obreros.

No tengo el propósito de prolongar estas observaciones, pero he querido puntualizarlas para que sean consideradas en su verdadero aspecto, para que sean tomadas en cuenta tanto por los elementos de la Cámara como por los del Gobierno y de la prensa nacional.

La prensa, salvo algunas excepciones, no ha sabido nada más que condenar los hechos ocurridos en el norte.

Yo quiero que la prensa, con corazón y cerebro de hombre con independencia económica y social en sus juicios, juzgue qué hace un pueblo que se debate en la impotencia, en la miseria y en el hambre.

Yo quiero justificar los hechos ocurridos en Copiapó, por los acontecimientos mismos, por la forma misma en que vive el país hoy día, en que una parte numerosa del pueblo se encuentra sumida en el hambre, en la miseria y en el abandono de sus gobernantes: porque no se salvan las dificultades solamente con los albergues, como Sus Señorías creen. Los albergues son instituciones de oprobio, de vergüenza nacional. Yo sé que hay gente que prefiere sepultarse bajo la tierra, morirse de hambre, antes que recibir la humillación de los albergues.

Hay obreros a los cuales el Estado los coloca en la dura necesidad de tener que aceptar la limosna terrible del albergue; pero yo quiero declarar a la Cámara, porque hay que decir las cosas con absoluta franqueza, que si estos obreros tienen ocasión de jugarse la vida, muchos de ellos se levantarían para ir a la conquista del poder de la nación, para ir a la organización de un régimen de justicia social.

Este es un modo de pensar, nada más; no es una incitación.

¿Qué hace estos elementos cuando se la lanza al hambre, a la desesperación y a la miseria? No hay duda que es preferible toda violencia antes que morir de miseria.

Se habló de que se les daría trabajo a estos elementos; se habló de la colonización nacional; de que se les iba a mandar al sur a estos obreros para emprender una gran labor, pero hasta la fecha no se ha hecho nada, absolutamente nada.

El Parlamento algunas iniciativas ha tenido y también han sido desoídas por el Ejecutivo.

Tenemos el problema de la agricultura, a que ha hecho mención el honorable señor Lira Urquieta: el problema de la desocupación, de la cesantía, que estudia la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Honorable

Cámara, para atender los distintos aspectos de la colonización nacional, el proyecto iniciado por la Comisión del Trabajo y del cual ha pedido al Ejecutivo que se haga eco.

El señor **Ramírez**.—Los perseguidos de la dictadura.

El señor **Sepúlveda Leal**.—... porque ha antepuesto al interés político del momento el interés económico de toda la nación. Pero es necesario dejar establecido,—y lo digo yo, que en esta Honorable Cámara, he hecho observaciones y he dicho que vibro con la opinión que quiere la disolución del Parlamento,—que es justo reconocer que este Parlamento en este último tiempo, ha trabajado y que sobre todo en los últimos meses ha demostrado un firme deseo de ir al estudio de estos problemas del hambre; y en esta solución de los problemas que se ha estado estudiando en las Comisiones, ha quedado de manifiesto, ha venido a descubrir la ineficacia del Gobierno. Frente a las necesidades del pueblo, el Parlamento ha querido mitigarlas hasta donde las circunstancias se lo han permitido.

Todos los hechos ocurridos como el de Copiapó, y todos los que puedan ocurrir se justifican.

La clase trabajadora tiene razón para ir a la rebelión, porque cada vez que pide trabajo y tierra sólo se le dan balas y lanzas.

La responsabilidad no es del proletariado, es de los capitalistas y políticos en el poder.

El señor **Lira** (don Alejo).—Desearía decir unas pocas palabras con relación a las que acaba de pronunciar el honorable señor Sepúlveda.

El señor **Quiroga** (Presidente).—El acuerdo de la Honorable Cámara, es para que a continuación use de la palabra el honorable señor Pradenas.

Si la Honorable Cámara acuerda escuchar primero al honorable señor Lira...

El señor **Pradenas**.—Yo, por mi parte, no tengo inconveniente para que hable primero el honorable señor Lira Infante.

El señor **Quiroga** (Presidente).— Con la venia de la Honorable Cámara, y de los honorables Diputados inscritos, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Lira** (don Alejo).—Agradezco la benevolencia de la Honorable Cámara, que me permitirá decir dos palabras para rectificar al honorable señor Sepúlveda Leal, en sus apreciaciones adversas al Gobierno.

Su Señoría ha sostenido que el Gobierno no ha hecho nada en favor del pueblo, que ni siquiera ha tratado el problema de la desocupación; desde luego hay que recordar que el Gobierno recibió las arcas fiscales exhaustas y que a pesar del poco dinero que ha llegado a ellas le ha dado preferencia a la inversión de no menos de cincuenta millones para dar trabajo a los obreros cesantes. Si aún hay muchos ciudadanos desgraciados que no pueden trabajar, no es por culpa del Gobierno, sino de la carencia absoluta de fondos para atender al crecido número de 130,000 cesantes.

En la conciencia de todos los que hemos seguido la acción del Gobierno, está su labor en favor del pueblo, y su empeño por concluir con este problema. No es pues, justo culpar al Gobierno de no haber resuelto el problema, problema que requiere no una sino muchas medidas legislativas y gubernamentales que requieren tiempo y más que tiempo, dinero.

El señor **Araya** (don Manuel).—En cambio, el señor Ministro de Tierras y Colonización, ha sido influenciado por la Compañía de Ñuble y Rupanco, en vez de ir a la colonización directa con cesantes.

El señor **Lira** (don Alejo).—Está equivocado, Su Señoría.

He querido hacer esta rectificación que considero perfectamente justificada y dejo la palabra.

El señor **Pradenas**.— Comprendo que el Gobierno ha estado haciendo todo lo posible...

El señor **Sepúlveda Leal**.—En diferentes ocasiones he dicho que el Gobierno se ha preocupado de colocar a algunos miles de cesantes; pero terminar dos o tres caminos no es solucionar el problema.

El Gobierno hasta ahora no ha hecho nada más que gastar los pocos recursos que le quedan en darles limosnas a los obreros y no ha abordado básicamente la solución del problema.

Los obreros no quieren limosnas, sino que se solucione esta situación, de miseria y explotación.

El señor **Lira** (don Alejo).—Si el Gobierno no hubiera gastado estos miles de pesos en mantener los cesantes se habrían muerto de hambre...

El señor **Pradenas**.—Es que con mitigar el hambre de los obreros, el Gobierno no ha hecho más que salvarse él mismo...

El señor **Lira** (don Alejo).—Si no les hubiera dado alimento y albergue a los obreros, los primeros en protestar habrían sido Sus Señorías, invocando consideraciones de humanidad de que no es justo desentenderse.

El señor **Sepúlveda Leal**.—Es la única manera como ha podido mantenerse el Gobierno, no lo ha hecho por humanidad.

El señor **Lira** (don Alejo).—Su Señoría no puede condenar la mantención de los albergues, cuya justificación ningún espíritu tranquilo puede reprobar.

Al Gobierno siempre se le ataca por las personas que no están de acuerdo con su ideología, con sus tendencias; se las ataca por lo que hace y por lo que no hace.

El señor **Sepúlveda Leal**.—Su Señoría no tiene razón para decir eso...

El señor **Lira** (don Alejo).—Tengo toda la razón y los hechos lo demuestran con triste evidencia.

El señor **Pradenas**.—Parece que se quiere solucionar el problema, eliminando a balazos a los cesantes...

El señor **Lira** (don Alejo).—También es injusto ese cargo.

Esas son figuras de Sus Señorías, que sólo pueden encontrar eco en ciertas esferas hostiles al Gobierno, pero no entre la gente consciente y justiciera.

El señor **Pradenas**.— La verdad no es esa...

El señor **Lira** (don Alejo).—Esa es la verdad, mal que le pese a Su Señoría.

El señor **Pradenas**.—Yo le voy a probar a Su Señoría, que es otra la verdad...

El señor **Lira** (don Alejo).—Su Señoría no podrá probar nada al respecto, porque tengo mi opinión formada sobre el particular.

El señor **Pradenas**.—Si Su Señoría me deja hablar, voy a convencerlo.

El señor **Sepúlveda Leal**.—Su Señoría no puede negar al país hechos concretos. No se ha hecho nada frente a la solución de los problemas que yo he enumerado.

El señor **Pradenas**.—La Cámara ha acordado en tres o cuatro ocasiones invitar al Gobierno para que incluya en la convocatoria el proyecto sobre colonización y subdivisión de las tierras fiscales, que yo me atrevo a decir que es el más perfecto que se ha dictado en Chile desde su independencia.

Concurrieron al despacho de este proyecto representantes de todos los partidos políticos y mereció la aprobación de todos los bancos y creo no equivocarme al afirmar que este proyecto, en sus líneas generales, fué aceptado par la unanimidad de la Cámara. Este proyecto permitía la subdivisión de las tierras y la colonización por no menos de 30,000 familias, a las cuales se proporcionaba semillas para empezar las siembras, alimentos, mientras no los produjera la tierra que habían sembrado, y una modesta casa en que vivir. Además, empezarían a pagar sus cuotas dentro de cinco años, es decir, cuando las plantaciones de árboles frutales estuvieran en plena producción. Esta era la solución. ¿Por qué? Por que si se subdividía la tierra en 30,000 parcelas, había que construir 30,000 casas. Por modestas que estas fueran, no valdrían menos de tres mil pesos. De manera que se invertirían en construcciones noventa millones de pesos. Ahora, pongamos cuatro hombres para trabajar en la construcción de cada casa: habría habido trabajo para 120,000 personas. Se habría adquirido mucha madera, que ahora permanece botada en las estaciones ferroviarias, porque no hay compradores; se habría solucionado el problema económico conjuntamente con el de la cesantía; se habría solucionado también el problema del latifundio, que es uno de los más graves males que afectan al país.

A pesar de que el Parlamento aprobó este proyecto por unanimidad, aun con el concurso de los conservadores...

El señor **Lira** (don Alejo). — Siempre que se ha tratado de problemas de interés general y que favorece a las clases trabajadoras, el Partido Conservador ha prestado su concurso con todo interés .

El señor **Pradenas**.— Oportunamente tuve el agrado de aplaudir la actitud de los Diputados conservadores, especialmente de algunos colegas de Comisión, que nos acompañaron con sus votos y con el conocimiento que tenían sobre esta materia.

Y, sin embargo,—pregunto al señor Lira —¿ha contestado siquiera el Gobierno sobre la petición de inclusión en la convocatoria

que se le hizo? Hasta ahora no ha contestado absolutamente nada.

El señor **Lira** (don Alejo).—Podría preguntarlo al Ministro demócrata que forma parte del Ministerio.

El señor **Pradenas.**— Su Señoría sabe que al defender al Gobierno, se defiende al Ministro que Su Señoría dice es demócrata.

El señor **Lira** (don Alejo).— Sin duda, ha tenido razones poderosas... En realidad no sé qué razones habrá tenido el Gobierno, no me pronuncio al respecto. Estoy ignorante en cuanto a la suerte de este proyecto a que Su Señoría se refiere.

El señor **Pradenas.**— Entonces hace mal Su Señoría en defender a **oustrance** al Gobierno, cuando ignora los antecedentes de esta cuestión, cuando sabe que el Gobierno no ha sido capaz de afrontar este problema.

El señor **Lira** (don Alejo).— Hay una diferencia muy grande entre conocer los antecedentes que autorizan al Gobierno para no ocuparse de este proyecto en particular y la situación que se ha producido, relativa a la actitud del Gobierno ante la desocupación. Y sobre este punto he replicado al que el Gobierno ha tenido preferente atención por este problema. De manera que no hay que confundir las cosas; hablemos con más sinceridad.

El señor **Sepúlveda Leal.**— He hablado de la colonización nacional...

El señor **Quiroga** (Presidente).— Ruego a los honorables Diputados no interrumpir.

El señor **Pradenas.**— Lo que hay que transformar es el criterio de los hombres de Gobierno frente al problema de la cesantía.

Hay hombres de Gobierno que consideran que con pagar 3 pesos diarios a los cesantes que es a quienes se da trabajo en los caminos, el problema de la cesantía está solucionado; y yo estimo que, por el contrario, lo que se ha hecho es botar el dinero a la calle manteniendo un grupo de obreros que trabaje en los caminos por un salario que no permite a nadie vivir.

Hace poco tiempo, la Cámara aprobó una indicación del Diputado que habla, para que el salario mínimo fuese de 5 pesos. A pesar de esto, el Gobierno se hace sordo a este clamor. Sólo ha aumentado a 4 pesos el salario en Aconcagua, y en las demás partes se siguen pagando los mismos 3 pesos de antes, salario ínfimo en que mantiene viva la llama del descontento. ¿Puede alguien sostener que se puede vivir en Chile con 3 pesos diarios, cuando un hombre tiene que vestirse, alimentarse y mantener a su mujer e hijos? ¡Es absolutamente imposible! Pero, el Gobierno no quiere oír la voz del Parlamento que se tradujo en un voto que la Cámara aprobó por unanimidad, y ello se debe, a mi juicio, al hecho de que hay en el Gobierno actual, políticos de hace 30 o 40 años, que tienen cristalizados en su espíritu los antiguos procedimientos, ante los cuales nada significaba que los hombres anduvieran medio desnudos por las calles en busca de un trabajo que el Estado no se preocupaba de darles. Son hombres de tiempos pasados, en que las nuevas doctrinas sociales, en que las ideas de redención social no pudieron hacerse carne en su espíritu, y hombres que no comprenden que si el pueblo tiene deberes, también tiene derechos.

Pero hoy hay otros hombres que comprenden que es preciso ir a la solución en conjunto integral, de esta cuestión de la cesantía que provoca el malestar de todo el mundo que gime bajo el régimen capitalista.

Pero, como en el Gobierno imperan los hombres de criterio antiguo, el Gobierno anda mal; tiene un engranaje que sufre porque está desgastado, porque vive en otra época, porque vive en otro siglo...

No viven con las conmociones del mundo actual, ni con las ideas renovadoras del pueblo respecto al régimen en que vivimos, y que piden pan y trabajo.

6.— LA HUELGA DEL HAMBRE DE LOS CONDENADOS POR LA JUSTICIA NAVAL

El señor **Pradenas.**— Pero si he solicitado señor Presidente, la benevolencia de la Honorable Cámara para que me escuche, es para referirme al acuerdo gravísimo adoptado por los tripulantes de los barcos de la Marina, condenados por las Cortes Militares. Estos hombres, estos marineros, han acordado acudir a la huelga del hambre co-

mo último recurso; están dispuestos a morir, antes que seguir sufriendo, antes que seguir en el martirio que les ha impuesto la condena emanada de los Tribunales de Justicia Militar.

Yo no deseo, señor Presidente, en realidad, recordar toda la historia de este proceso, de esta sublevación, que se generó exclusivamente a causa de las medidas de un hombre de Gobierno que provocó el descontento de la Armada, sin que este movimiento tuviese ingerencia alguna la idea comunista; (en todos los movimientos del pueblo, la clase capitalista cree ver el resultado de las prédicas comunistas), se produjo a consecuencia de la rebaja de los sueldos propuesta por el señor Blanquier y que apoyaba el Gobierno de aquel entonces.

No es ésta, señor Presidente, única revolución que hay en el país. El año 24 se produjo la primera, que destruyó nuestra Carta Fundamental y arrasó con el Congreso, que estableció una verdadera dictadura, y que provocó la revolución del 23 de enero de 1925.

Los revolucionarios del año 1924, y los revolucionarios del año 1925, gozaron y gozan de amplia libertad; lejos de ser procesados, fueron a servir puestos públicos, colmados de aplausos. Y estos pobres hombres porque descienden de gente humilde, son condenados a presidio perpetuo unos, y a 10 y 20 años de prisión otros, escapando de que los fusilaran...

El compromiso que han firmado los que están en prisión es el siguiente:

"Al Gobierno y al país:

Con esta fecha, los firmantes, condenados por los sucesos de la Armada, antes de seguir siendo víctimas de la más vergonzosa injusticia perpetrada en la República, como una suprema protesta y desesperada argumentación a la conciencia del Gobierno y los ciudadanos, iniciamos la huelga del hambre.

Rebajados en nuestra dignidad de hombres con una prisión injusta y dolorosa; cansados de oír día a día la tragedia de nuestros hogares, en que las madres, las esposas y los hijos se debaten en la miseria; viendo la impunidad manifiesta y la forma en que se han juzgado a los verdaderos culpables del movimiento de septiembre, como asimismo, como se glorifica a quienes dieron el lamentable ejemplo de violentar la Constitución y las leyes del país, mediante repetidos cuartelazos; al ver y sentir todo esto, hemos preferido adoptar la resolución dolorosa que comunicamos a nuestros conciudadanos.

En atención a que toda la República, representada por las fuerzas más vivas y más sanas, ha sido desoída por el Supremo Gobierno, en su anhelo vigoroso y fraternal de obtener nuestra inmediata libertad;

Amargados por falsas y reiteradas promesas de hombres que por su situación de gobernantes, jamás debieran engañar;

Agotado todo el recurso moral de un pueblo, pospuesto en sus aspiraciones al capricho antisocial de círculos de fuerza y de los profesionales de la política, los firmantes recluídos en la Penitenciaría de Santiago, a los hombres de gobirno y al pueblo de Chile, declaramos:

1.o Que sobre las tripulaciones de la Armada ha recaído todo el peso de las sanciones no ajustadas siquiera a los claros preceptos jurídicos de nuestros códigos, y que la oficialidad de la Armada, verdadera y única responsable de los sucesos de septiembre, ha eludido y burlado a los ojos mismos del pueblo, la Constitución Política y los Códigos Militares.

2.o Que en las vidas de los recluídos y sus familias, se satisfacen mezquinas venganzas contra un pueblo hambreado por la ambición manifiesta de los "impunes" que usufructuaron del poder dictatorial y siguen aún su acción funesta, torciendo en sus propósitos los anhelos de civilidad y desconocimiento el latir ansioso y desesperado de todo un pueblo.

3.o Que ante la inconcebible pasividad de nuestros gobernantes, no podemos menos que pensar que la tardanza en reparar nuestro martirio, envuelve el recelo por parte de los hombres de gobierno para producir la paz social a la nación, convulsionada por el hambre, la miseria y sus ansias infinitas de justicia, y que es preferible por lo tanto, la lenta eliminación de nuestras vidas

antes de seguir siendo testigos de los ultrajes morales y materiales de nuestras madres, esposas e hijos.

4.o Que el sacrificio colectivo que iniciamos, significará siquiera que aun quedan en Chile hombres, que antes de ver cómo la nación pierde sus libertades, y cómo se atropella los más sagrados postulado de la verdad y el derecho, prefieren volver sus ojos hacia otra vida, en la convicción que el holocausto que hacemos de nuestras existencias, será en beneficio fecundo de la sociedad y de la patria.

5.o Basados en las consideraciones anteriores, los que cumplimos injustas condenas, ante el festín grosero de los que vendieron la nación, como nuestra única, firme y suprema protesta, declaramos desde hoy la huelga del hambre.—(Firmados).— **Carlos Cuevas G.— Héctor Gaete B.— Ernesto González.—Eliseo Sepúlveda.—René Jara S.—Gerardo Espinoza.—Luis Pérez B.—Augusto Zagal A.— Juan González.— León Tillier L.— Luis Henríquez A.— Manuel Bastías.—Luis Namo A.—Gustavo Araya.—Luis Rodríguez.—Selím Aguirre.—Eleodoro Labra.—Rodolfo Ferrada.—Ramón Aguirre y Pedro Pacheco"**

Penitenciaría de Santiago, 30 de diciembre de 1931.

Son 20"

Yo, señor Presidente, me descubro ante estos futuros mártires, que prefieren la muerte a seguir sufriendo una condena injusta y estoy absolutamente convencido de que en sus ánimos ha influído el hecho de que el Gobierno haya ordenado hace dos días que ni sus mujeres ni sus hijos puedan visitarlos, como se hacía hasta hace poco, con el fin de llevarles alimentos o ropa o simplemente para visitarlos. Junto con el señor Sepúlveda Leal, fuimos a hablar con el Ministro de Justicia, el señor Gutiérrez Allende, y él nos contestó que éste era un acuerdo adoptado en Consejo de Gabinete. De modo que, con motivo, parece de los sucesos del norte, se arbitran medidas en contra de estas víctimas de una condena injusta de los tribunales militares. Yo protesto de estos hechos y repito que me descubro ante estos hombres que se sacrifican porque no han podido tener eco sus peticiones en las altas esferas del Gobierno, porque hay una mano aleve que obstaculiza toda solución de este conflicto, porque impide que el Gobierno adopte una resolución de justicia para estos compañeros.

Yo termino haciendo votos porque el Gobierno adopte prontamente una resolución para que puedan estos compañeros recuperar su libertad a breve plazo, libertad a que tienen derecho, porque ellos no hicieron más que seguir el ejemplo de los revolucionarios de los años 24 y 25, con la agravante respecto de éstos que los impulsaba un móvil político condenable, ya que pretendían apoderarse del Gobierno y establecer una Dictadura; mientras que estos son dignos de defensa, porque ellos sólo pedían que no se les quitara la mísera soldada con que mantenían a sus familias, a sus esposas, madres e hijos.

7.—CUENTA ESPECIAL DE LA DIRECCION DE PRISIONES EN LA TESORERIA DE SANTIAGO.

El señor **Quiroga** (Presidente).— En el primer lugar de la orden del día figura el proyecto que autoriza a la Dirección General de Prisiones para que mantenga en la Tesorería Provincial de Santiago, una cuenta especial de depósitos y giros.

El boletín lleva el número 443.

Diputado informante es el honorable señor del Canto.

El señor **Del Canto**.—Señor Presidente, sería ocioso demostrar que el trabajo de los penados es de absoluta necesidad por ser el principal factor para obtener su regeneración. Esto ha sido reconocido en todos los Congresos Penales y Penitenciarios, y muy principalmente, en los celebrados en Londres y Praga en los años 1925 y 1930, respectivamente.

De acuerdo con el régimen penitenciario, de Chile, el trabajo de los reos produce los siguientes beneficios para el Estado, para el establecimiento penal y para los penados mismos.

De los salarios de los reos se descuenta del 30 al 50 por ciento, para los gastos de las prisiones. Si todos los reos trabajaran se mantendrían todos los servicios de prisiones sin costo alguno para el Estado, sólo con las utilidades que dejaran los talleres de las prisiones.

En el Presidio de Santiago, por no estar perfectamente establecidos estos talleres o por no poder tener su desarrollo en la forma conveniente, de una población de 900 penados que hay, solamente pueden trabajar 400 y hay 500 que no se ocupan absolutamente en nada, siendo, naturalmente, esta circunstancia bastante perjudicial para el establecimiento penal y para los mismos penados.

Además, señor Presidente, con el trabajo de los reos en estos talleres se piensa mantener Escuelas Industriales que funcionarán en la prisiones desde el mes de marzo próximo, escuelas que se costearán con las mismas entradas de los talleres.

En realidad, habrá necesidad de girar muy poco contra estas entradas, porque para el mantenimiento de las escuelas industriales se aprovecharán los talleres que funcionan en las prisiones y los trabajos que en ellos se ejecuten, los maestros de estos talleres, para la enseñanza en los cursos técnicos y los profesores de la escuela para la de los cursos de conocimientos e instrucción general.

Hoy día señor Presidente, se va a innovar en cuanto al establecimiento de talleres particulares; de manera que van a estar todos a cargo del Estado.

Esto tiene la conveniencia de que se puede, a la vez, aprovechar estas escuelas industriales para darles una enseñanza industrial a los penados a fin de que al final de su condena—cuando salgan en libertad—tengan un oficio que les permita ser hombres útiles a la sociedad.

Además, los talleres de prisiones pueden producir una fuerte economía en los trabajos fiscales que se les encomienden, economías que pueden ascender a algunos millones de pesos al año; tal es la desproporción que hay entre los precios de los trabajos ejecutados en estos talleres y el de los que se ejecutan en talleres libres.

Esta economía se podría obtener con sólo entregar a estos talleres el 25 por ciento de los trabajos que deben hacerse para el Fisco, que estén en situación de ejecutar.

Además, puedo agregar que habría conveniencia, sobre todo en materia de publicaciones, dada la cantidad de imprentas fiscales que hay, ya sea en los Ferrocarriles o en otros servicios, que todos estos trabajos se hicieran en los talleres de prisiones, con una economía bastante grande y pudiendo ocupar a toda esta gente que dentro de las prisiones está desocupada.

Se produce también una economía en el personal de vigilancia porque los reos trabajando, permanecen la mayor parte del tiempo en los talleres, donde es muy fácil vigilarlos, con muy poca gente.

Estos talleres presentan para el establecimiento penal mismo la ventaja de que se puede introducir en él una mayor disciplina y devolver convertidos en elementos útiles para la sociedad a la casi totalidad de los recluídos.

Ahora bien, la enseñanza industrial que se pretende darles a los penados en estos talleres tiene para los penados mismos y bajo un punto de vista social, la ventaja de que adquieren un oficio útil; además, con ello pierden sus malos hábitos y se acostumbran al trabajo; ahorran un tercio de su salario líquido, lo que les permite disponer de un pequeño capital para cuando egresen de la prisión. El Patronato de Reos que mantiene la Dirección General de Prisiones, está facultado para adquirir con esos fondos de ahorro las máquinas y herramientas necesarias para que los reos que salgan en libertad condicional puedan instalarse con un pequeño taller propio. Esto es indispensable, pues es un grave problema encontrar trabajo para los egresados de las prisiones.

Todavía más, pueden ayudar a sus familias y darse algunas satisfacciones personales con el resto de su salario.

El reo que se niegue a socorrer a su familia, puede ser obligado a hacerlo por la Dirección del establecimiento. Asimismo debe contribuir al mantenimiento de los hijos suyos que estén colocados en algún establecimiento educacional por el Patronato de Reos.

Como decía al principio, señor Presidente, he creído ocioso demostrar las ventajas que tiene el trabajo en los talleres de prisiones, y, por lo tanto, la necesidad de mantener este servicio.

El Ejecutivo mandó un proyecto de ley para que se autorice a la Dirección General de Prisiones para mantener una cuenta especial en tesorería con el objeto de poder

satisfacer los gastos de la explotación de estos talleres.

La Comisión de Legislación y Justicia aceptó el proyecto en el informe que corre en el boletín número 443; sin embargo, dos miembros de ella informaron en minoría, fundándose en que, tratándose de entradas fiscales, deben, todas, figurar en los presupuestos de la nación.

Yo creo que en materia de derecho, tratándose de la interpretación de la ley Kemmerer, toda la Comisión esta de acuerdo en que las entradas fiscales deben figurar en una sola cuenta. Sin embargo, aquí hay una cuestión de hecho respecto de la cual todas las apreciaciones no han sido iguales.

Por mi parte, y así lo ha estimado la mayoría de la Comisión, creo que no se pueden estimar entradas del Fisco lo que perciben los talleres fiscales de prisiones para su explotación.

Porque, pongamos un ejemplo: mañana se manda a hacer un trabajo de encuadernación por un particular y se le exige a este, que manda a hacer este trabajo, que dé mil pesos para materiales. ¿Puede estimarse esta entrega de dinero como una entrada fiscal? A mi juicio nó..

De modo que, en realidad, el proyecto de la Comisión que acepta el mensaje del Ejecutivo, no va en contra de la disposición de la ley Kemmerer, porque no se puede estimar entrada fiscal lo que se da para la explotación o ejecución de los trabajos que se mandan a hacer a los talleres de prisiones.

El señor **Araya** (don Manuel).— Entonces, esa institución se podría considerar como semifiscal.

El señor **Del Canto**.—La podrá estimar así Su Señoría.

Pueden considerarse, naturalmente, entradas fiscales, las provenientes de las utilidades producidas por los trabajos efectuados en los talleres de prisiones; esas serían entradas ficales; pero no el anticipo de dinero que haga cualquier particular a cuenta de trabajos que mande a hacer a los talleres de prisiones.

Esta es una razón de hecho.

Además, comprenderá la Cámara que, desde el momento que se estableciera que pasaran a formar parte de los fondos generales de la nación, todos estos depósitos o entregas de dinero que se hacen en los talleres de prisiones para subvenir al pago de los trabajos de los penados, pagos de materiales, etc., y fueran depositados en la Tesorería General de la República siendo necesario un decreto para girar sobre ellos, se condenaría a muerte a los talleres, se haría imposible su funcionamiento, por las dificultades que habría para que el Gobierno, en momento determinado, pudiera entregar los fondos que se necesitaran con la oportunidad debida.

De manera que me he hecho ya cargo del informe de minoría, aunque no en cuento a las apreciaciones de derecho que hace, en las cuales, como he dicho, todos estamos de acuerdo.

En realidad, todas las entradas fiscales deben figurar en una cuenta especial; pero yo no estimo que pueda estimarse como entradas fiscales los dineros que los particulares entreguen para el pago o la compra de materiales cuando ordenen un trabajo en estos talleres.

Comprendo sí, que el resultado final, las utilidades que dejen los talleres de prisiones del Estado, deben ingresar a arcas fiscales.

Por eso se agrega un artículo segundo en el proyecto de ley presentado por la mayoría de la Comisión, que dice:

"Artículo 2.o La Dirección General de Prisiones deberá rendir cuenta a la Contraloría General de la República, de las entradas y gastos de los servicios a que se refiere el artículo anterior y hará ingresar en arcas fiscales la utilidad que resulte de cada ejercicio".

Estas si que son entradas que deben entrar o figurar en el presupuesto general de la nación.

Creo que con las observaciones que he hecho, quedando, por lo demás, a la disposición de la Cámara para contestar cualquier pregunta que se me haga sobre esta materia, son suficientes para que las Cámara pueda prestar su aprobación a este proyecto.

El señor **Prosecretario**.— El señor Araya don Francisco, formula indicación para que se agregue en el artículo 2.o, después de la

palabra "cuenta", la frase "cada seis meses a la Contraloría General".

El señor **Quiroga** (Presidente).— En discusión la indicación.

Tiene la palabra el honorable señor Acuña, don Vicente.

El señor **Quevedo**.— ¿Quiere permitirme señor Presidente?

Deseo hacer una pregunta....

El señor **Quiroga** (Presidente).— Permítame, honorable Diputado.

He concedido la palabra al honorable señor Acuña, don Vicente, que la había solicitado antes.

Después podrá usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Acuña** (don Vicente).— El informe de minoría de la Comisión de Legislación, que corre en el boletín número 447, y que debía llevar, además, las firmas del honorable señor Moreno Bruce y del que habla, es contrario a que se conceda la facultad que el Ejecutivo pide para abrir en la Tesorería Fiscal, una cuenta para la Dirección General de Prisiones.

El honorable Diputado informante nos ha esbozado un magnífico programa de trabajo para los penados de la penitenciaría. Ese programa es tan bonito, que no lo discuto, salvo en la parte que esta industria se desarrolla en la penitenciaría, sin gastos de contribuciones, de luz, de agua, arriendo y demás, por lo que hace una competencia desleal a la industria privada. Como ésta es una cuestión que habré de abordar en otra oportunidad y no es el objetivo del mensaje que en este momento se discute, no voy a tratar el peligro que, para la industria privada, entraña la competencia desleal de los talleres de la penitenciaría. Voy a concretarme exclusivamente a la inconveniencia que, en el sentir de la minoría de la Comisión entraña esta facultad que se solicita para la Dirección de prisiones.

La ley Kemmerer en vigencia, establece que todas las entradas de la nación han de ingresar en arcas fiscales y que todo el dinero que egrese ha de estar comprendido en un presupuesto debidamente aprobado. Abrir, por lo tanto, una cuenta especial para la Dirección de Prisiones, sería dar un paso en contra de las disposiciones legales vigentes, cuya bondad no ha sido discutida; porque con igual razón que la Dirección General de Prisiones, pudo haberse solicitado igual cosa por la Maestranza General del Ejército, por ejemplo, que también confecciona trabajos especiales para el público.

La Maestranza del Ejército también elabora artefactos para los particulares y no ha solicitado esta autorización que piden los talleres fiscales de prisiones.

La Empresa de Agua Potable hace instalaciones y reforma instalaciones, cobrando por estos servicios a los particulares, y no ha pedido tampoco esta autorización.

El señor **Del Canto**.— Pero la Empresa de Agua Potable tiene una independencia absoluta.

El señor **Acuña** (don Vicente).— La Empresa de Agua Potable no puede invertir por su cuenta sino lo que el Estado pone a su disposición por decreto supremo.

En la misma forma puede el Estado, según lo establece el informe de minoría, poner a disposición de la Dirección General de Prisiones las sumas necesarias para que atienda a la compra de útiles, al pago de los jornales, etc. Pero establecer una independencia para que este organismo pueda cobrar, o girar e invertir a espaldas del Gobierno, a espaldas de los Poderes Públicos, no le pareció a la minoría de la Comisión todo lo bueno que parece según el concepto del Diputado informante.

Vamos con ello a quebrantar una disposición legal, a dar absoluta independencia a ciertos funcionarios públicos para que puedan girar e invertir dineros fiscales, facilidades que antes de ahora han dado sólo resultados perniciosos.

Esta misma Dirección de Talleres de Prisiones ha tenido, en dos ocasiones, desfalcos que han subido de ciento de miles de pesos; y con esta triste experiencia, ¿vamos a volver de nuevo a esta misma situación?

Yo estimo que no es conveniente volver de nuevo a esta misma situación, por la forma en que el Estado fiscaliza las cajas fiscales.

La Tesorería Fiscal General de la República, en conformidad a la ley, puede hacer la fiscalización diaria, como lo hace hoy del estado de caja de cualquiera institución pública que manejé fondos.

Y sería posible—caso muy fácil de pro-

ducirse si aceptamos la situación que se solicita—que sucediera que la Caja Fiscal no tuviera fondos y la Caja de la Dirección General de Prisiones los tuviera.

Es esta, pues, una situación anómala que no sólo perjudicaría la contabilidad fiscal, sino que los intereses de la Caja Fiscal, es decir la integridad de los fondos fiscales.

El señor **Del Canto**.—La fiscalización que desea el honorable Diputado, y que deseamos todos a la vez, es exactamente igual a la que se tiene con los fondos fiscales, porque estas cuentas se llevan en la misma Tesorería y están sujetas a la revisión y a la supervigilancia de la Contraloría.

De manera que todo esto es materia de cuentas que se van a llevar, nada más.

El señor **Acuña** (don Vicente).—En materia de cuentas no hay más fiscalización que la de la Contraloría, que fiscaliza las oficinas fiscales una o dos veces al año.

Entonces, tendremos que el Tesorero Fiscal, en vigencia esta disposición, no podrá en ningún momento, poner reparo a los giros del Director General de Prisiones, si llevan junto a su firma la del contador del servicio. No podría entonces la Contraloría tener un control semanal o mensual respecto de estas cuentas; porque no hay razón alguna para que se ejecute una ficalización como la que propone el proyecto y se tenga un mayor número de empleados para este objeto, si el servicio no los necesita para su desarrollo. Basta para llenar los fines de este proyecto con que el Gobierno quincenal o mensualmente dicte un decreto, como hace para otros servicios, en que se diga: "Póngase a disposición de fulano de tal, la cantidad de tanto, para el desarrollo del servicio cual. Ríndase cuenta documentada". Entiendo que conforme a esta fórmula se redactan estos decretos. ¿Por qué no se emplea esta misma fórmula en la Dirección General de Prisiones? ¿O es que se desea que haya gente que disponga de dinero fiscal, a la sombra de estas cuentas francas que se abren a ciertos funcionarios públicos?

El señor **Del Canto**.—No se trata de abrir la puerta a nadie para que disponga de dineros fiscales. Este es el error en que está Su Señoría: no se trata de dineros fiscales. Por ejemplo, si Su Señoría manda hacer una obra de encuadernación a los Talleres de Prisiones y deposita 5,000 pesos mientras se hace el trabajo, este dinero no es fiscal. Una vez ejecutada la obra, se sabrá si hay utilidad. Si ésta existe, entonces habrá dinero fiscal. Por eso no tengo inconveniente en aceptar la indicación de Su Señoría para que se coloque este dinero, cada seis meses en la Tesorería. Me refiero a este dinero que es particular. Pero es muy posible que no haya utilidad, porque estos servicios en cierto modo son de carácter social, ya que no se trata de explotar a los reos, sino de darles mayores facilidades para que hagan su trabajo. Por estas razones, creo que Su Señoría ha estado discutiendo sobre una base errada. Estoy de acuerdo en que las entradas fiscales deben colocarse todas en el presupuesto, pero nó las que no son fiscales. Esta es una cuestión de hecho que deberá apreciarse en cada caso. Creo yo que el dinero depositado por un particular para que le hagan un trabajo en los talleres, no es entrada fiscal.

El señor **Acuña** (don Vicente).—Sigo creyendo que es Su Señoría quien está equivocado. Se trata de dineros fiscales: es dinero fiscal el capital invertido en la maquinaria de estos talleres: es dinero fiscal la materia prima que tendrán estos talleres para ejecutar las obras que se les encomienden.

Y este dinero que se da a cuenta de las obras que se van a ejecutar, es también de carácter fiscal hasta el momento que se entreguen las obras, porque el Fisco responde del cumplimiento que debe dar el taller fiscal al cliente. Entonces, es de justicia que esto vaya a la Caja Fiscal y Su Señoría no acepta esto porque no conoce lo que es el ramo de imprenta, por ejemplo. ¿Cree Su Señoría, que si se recibe un trabajo de encuadernación el taller manda comprar, por ejemplo, una hoja de cartón, dos hojas de papel jaspe y un ovillo de hilo? Nó, señor, el taller tiene ya comprados estos materiales. Así los talleres de la Penitenciaría de Santiago, junto con estar dotados de maquinaria y útiles para la explotación, cuentan con el papel suficiente, pues, este no se compra por resmas o media resmas, como lo hace un impresor sin capital, sino por fardos.

Cuando el taller recibe los fondos del Fisco, compra sus materiales, sea papel en fardos, madera en carros completos, etc., y no compra el material para cada trabajo que recibe; no compra un lingote, para sus tra-

bajos, sino una partida de lingotes.

Si hay espíritu comercial en la administración para hacer producir el taller, se compra todo el material por mayor para obtener de este modo un resultado pecuniario satisfactorio.

Yo estimo que el informe de minoría que consta en el Boletín 447, está en la razón, y no debe darse la facultad de establecer esta nueva cuenta porque con ello se quebranta una disposición legal que ha dado magníficos resultados, como es la cuenta fiscal única.

El señor **Quevedo**.—Desearía que el Diputado informante de este proyecto me dijera si estos talleres dejan utilidad, pérdida o se costean. Hago esta pregunta, porque según sea que se costean, den utilidad o pérdida, puede tener razón el informe de mayoría o el de minoría.

Agradecería que se nos informara cuál es la utilidad que han dado, o a lo menos la utilidad media por año que han producido.

El señor **Del Canto**.—Yo, honorable Diputado, tuve oportunidad de visitar los talleres hace pocos días.

Como ya lo manifesté, hoy día la población de penados alcanza más o menos a 900, y de éstos solamente trabajan 400.

En realidad, el taller que está trabajando en mejores condiciones es el de impresiones porque los demás han sido seriamente afectados por la paralización de las industrias sobre todo el de talabartería, que está casi paralizado. Hoy día se espera que estos talleres por lo menos se costeen.

Con las mismas entradas se va a procurar establecer la enseñanza industrial, porque estos talleres no sólo tienen un objeto comercial exclusivamente, sino que tienen principalmente un carácter social, cual es el de dar subsistencia al reo y procurar que cuando salga tenga lo necesairo para trabajar.

De manera que en ellos se va a establecer la enseñanza industrial de artes y oficios en condiciones que aun cuando no haya trabajo siempre se pueda seguir la enseñanza, y para esto va a haber maestros especiales. Por las informaciones que tengo, creo que este servicio se va a costear, salvo que las condiciones de las industrias lleve a la paralización de los trabajos.

El señor **Acuña** (don Vicente) —En este como en casi todos los proyectos que se someten a la consideración de la Cámara, todo es a base de lo que se supone se va a hacer, así en este caso se supone que este servicio se va a costear. Se dice que se cree que se va a costear, lo cual quiere decir que no se ha costeado todavía.

El señor **Del Canto**.— Su Señoría está equivocado.

El señor **Acuña** (don Vicente).—¿En qué?

El señor **Del Canto** — Desde el año 1918 existe esta cuenta especial en la Tesorería. Lo que se procura con el proyecto en debate es legislar la situación existente, que se ha mantenido por decreto.

El señor **Acuña** (don Vicente).—Y ha vivido bien.

El señor **Del Canto**.—Ha habido necesidad de aceptar el procedimiento...

El señor **Acuña** (don Vicente).—Pero poner fondos a disposición de los servicios fiscales, no es ilegal, señor Diputado.

El señor **Lezaeta**.—Han tenido que insistir todos los Ministros de Estado.

El señor **Acuña** (don Vicente).— Dentro de la disposición legal...

El señor **Del Canto**.—Han tenido que insistir todos los Ministros de Estado, como dice muy bien el honorable colega, porque ello era hasta cierto punto legal.

Su Señoría sabe que el actual Gobierno y especialmente el Presidente de la República está inspirado en un criterio muy estricto y ajustado al derecho; de manera que S. E. quiere que se autorice por ley esta situación, que en realidad en la práctica estaba autorizada por simple decreto. Y en la práctica se ha visto la necesidad imprescindible de legalizar dicha situación, pues no ha habido Ministerio que no haya aceptado pasar sobre la ley con tal de no tener que ver estos talleres paralizados.

De modo, pues, que se trata de legalizar una situación que existía de hecho desde el año 1918, es decir, desde que se establecieron los Talleres de Prisiones...

El señor **Lezaeta**.— Porque el Fisco no tiene capitales de explotación...

El señor **Quevedo**.—Quería saber...

El señor **Lezaeta**.—Si me permite el honorable Diputado... Hay aquí una parte del informe que me parece es la fundamental. Dice:

"Es dicha cuenta la que substituye el capital de explotación que el Estado debe pro-

porcionar a estos talleres para que puedan continuar funcionando.

Como el Fisco no ha podido hasta la fecha contribuir con ese capital, es de absoluta necesidad mantener la cuenta especial de depósitos y giros, sin la cual tendrían que paralizar los talleres, porque si el valor que se paga por cada trabajo ejecutado debiera ingresar a rentas generales de la Nación, no podría cancelarse el precio de los materiales adquiridos ni los salarios devengados por los maestros y obreros penados que se ocupan en esos trabajos".

Me parece que esta es la parte fundamental del informe de la Comisión, en ella se manifiesta que si no se deja esta cuenta, no habría capital de explotación y habría que paralizar los trabajos de los talleres...

El señor **Acuña** (don Vicente).—Es natural que tiene que haber habido capitales de origen, para comenzar...

El señor **Del Canto**.—No existen esos capitales y sus fondos...

El señor **Acuña** (don Vicente). — Y la cuenta se va a abrir ¿con qué, Su Señoría? ¿Con la ley?

El señor **Del Canto**.— Con el fondo que cada particular entrega para los trabajos. Porque Su Señoría sabe perfectamente bien que cuando se manda hacer un trabajo, sea de imprenta o de lo que sea, se exige una suma previa para costear los materiales y gastos del trabajo...

El señor **Acuña** (don Vicente).—Según el cliente...

El señor **Del Canto**.— Pero en general cuando no hay capitales se exige así...

El señor **Quiroga** (Presidente).—Está con la palabra, el honorable señor Quevedo.

El señor **Quevedo**.—Yo hacía esta pregunta al honorable Diputado informante porque le oí decir que en caso que hubiera utilidades en estos talleres, debían pasar éstos a fondos generales, y tiene toda la razón el honorable colega.

Pero lo que yo quiero dejar bien en claro es que yo estoy en desacuerdo con que estos talleres deban producir utilidad, porque esa utilidad significaría una explotación que se haría a los penados, explotación que resultaría inhumano. Acepto que los talleres dejen pérdidas, y que el Fisco, en nombre de la solidaridad social, los costee. Ni siquiera acepto que se costeen con sus propias entradas.

Para ésto quería usar de la palabra. Y supongo que dejan utilidades aquellos talleres, porque el jornal que se paga a los penados es excesivamente bajo, y por los datos que he tomado yo, no equivalen ni a la mitad de los jornales que se pagan afuera.

El señor **Del Canto**.—¿Me permite una interrupción?

Me adelanté a decir a Su Señoría, o a la Cámara que precisamente se iban a suprimir estas concesiones de talleres particulares que existían en las prisiones para que no haya esa explotación de la que Su Señoría está hablando, ya que hay el propósito de que estos talleres cumplan un fin social de enseñanza y de cierto ahorro y economías para ellos...

El señor **Quevedo**.—Y de regeneración para los penados.

Mi opinión es que estos talleres no sólo importan una enseñanza para los penados, sino que también sirvan para proporcionar alguna entrada a los propios penados, de tal modo que cuando salgan de la prisión tengan recursos para vivir bastante tiempo o el necesario, por lo menos, para que puedan encontrar trabajo en las empresas particulares. Porque a esta pobre gente le ocurre que cuando sale del presidio o de la penitenciaría, nadie les quiere dar trabajo, aunque sean personas regeneradas; y no se los dan porque siempre suponen que son delincuentes. Y es así como estas personas tienen que reincidir en los delitos, porque la sociedad los aisla, los desampara, se creen fieras acorraladas, y ellos, en nombre del derecho a la vida, quieren vivir en cualquier forma y reinciden en los delitos.

Quería hacer estas observaciones para establecer mi opinión de que encuentro odioso que estos talleres dejen utilidades, porque esto importa una explotación a los penados.

Además, deseo manifestar que si los fondos que produzcan los Talleres Fiscales de Prisiones pasan a fondos generales, esto puede perturbar la administración y los trabajos que allí se hagan. Así encuentro toda la razón al informe de mayoría en el sentido de que conviene que se abra una cuenta especial donde vayan estos fondos.

Es lo que quería manifestar.

El señor **Lizaeta**.—Pido la palabra.

El señor **Del Canto**. — Quiero darle un

dato al honorable señor Quevedo, que acaba de pedirlo.

Precisamente, entre las ventajas que tienen los talleres de prisiones está la de que los penados ahorran un tercio de los salarios líquidos, lo que les permite tener un pequeño capital cuando salen en libertad. Además, los talleres de prisiones les procuran no solamente el capital sino también las herramientas para el trabajo.

El señor **Acuña** (don Vicente).— Eso no tiene nada que ver con la materia en debate.

El señor **Del Canto**.— Estoy contestando al honorable señor Quevedo, que deseaba tener estos datos, a fin de hacer presente que los salarios a los penados no significaban una explotación para ellos, sino que les sirven para que cuando salgan de la prisión se encuentren con facilidades para trabajar.

El señor **Lezaeta**.—Debo decirle al honorable señor Quevedo que existe en el Reglamento una disposición que les fija, en los trabajos, una participación a los reos y no se les da la libertad condicional sino cuando tienen estos ahorros.

El señor **Acuña** (don Vicente).—Pero no se les fija salario mínimo.

El señor **Lezaeta**.—No importa, si tienen utilidades.

El señor **Acuña** (don Vicente).—¿Qué sacarían si van a economizar un peso que se les dá?...

El señor **Lira** (don Alejo).—La idea está consultada, en todo caso.

El señor **Quiroga** (Presidente).—Tiene la palabra el honorable señor Araya don Francisco.

El señor **Araya (don Francisco)**.—Yo voy a dar mi voto a este proyecto y me permito formular una indicación para que en el artículo 2.o, se agregue la frase: "cada seis meses"...

Dice el artículo 2.o: "La Dirección General de Prisiones deberá rendir cuenta a la Contraloría General de la República de las entradas y gastos de los servicios a que se refiere el artículo anterior y hará ingresar en arcas fiscales la utlidad que resulte de cada ejercicio".

No establece esta disposición en qué forma, ni cuando van a ser rendidas estas cuentas.

El señor **Lezaeta**.—Anualmente.

El señor **Estévez**.—Anualmente, como se hace en el ejercicio de todas las actividades fiscales.

El señor **Araya** (don Francisco).— Había formulado indicación en este sentido para que quedara establecido en la ley misma que debía rendirse cuentas cada seis meses.

El señor **Del Canto**.—No hay inconveniente para aceptar esta indicación.

El señor **Montecinos**.— El incoveniente que yo le veo a este proyecto, señor Presidente, es que no establece ningúna forma de fiscalización respecto de las inversiones que hayan de hacerse en estos talleres de prisiones.

La fiscalización se va a reducir solamente, a la contabilidad; pero, en ninguna parte se dice quien va a fiscalizar estas inversiones de adquisición de maquinarias, de materiales, etc.

A mí e parece que habría conveniencia en establecer alguna disposición que diera motivo para que el Ministro de Justicia o alguna autoridad superior al Director de Prisiones hiciera esta fiscalización.

El señor **Del Canto**.—Si está reglamentado esto, honorable Diputado.

El señor **Lira** (don Alejo).—Si me permite, Su Señoría, en el artículo 1.o está consultado lo que desea el honorable Diputado, porque se autoriza, desde luego, a la Dirección General de Prisiones, etc., y se dice expresamente que los fondos "deberán dedicarse al pago de jornales, a la adquisición de materiales, artículos de elaboración y maquinarias para el funcionamiento de los talleres fiscales de las prisiones y a los gastos que demande el mantenimiento de los cursos teóricos y prácticos de artes y oficios".

El señor **Montecinos**.—Lo que yo digo es que estas inversiones deben estar sujetas a fiscalización y que en el hecho se van a hacer sujetándose sólo al criterio del Director General de Prisiones.

El señor **Estévez**. — Pero el Director de Prisiones queda sometido a la autoridad del Ministro de Justicia, honorable Diputado, porque ese organismo depende del Ministerio de Justicia.

El señor **Montecinos**. — Pero me parece que el Director de Prisiones queda por esta ley en absoluta libertad para hacer los gastos sin fiscalización superior alguna...

El señor **Estévez**. — Le digo a Su Seño-

ría que el Director de Prisiones queda bajo la dependencia del Ministerio de Justicia.

El señor **Del Canto**. — Del Ministerio de Justicia, que naturalmente tiene la supervigilancia de la Dirección General de Prisiones.

El señor **Acuña** (don Vicente).—No está sometido a vigilancia ninguna, si me permite Su Señoría, porque el Director General de Prisiones invierte los fondos y sólo está obligado a rendir cuenta a la Contraloría acerca de la contabilidad de su servicio.

El señor **Lira** (don Alejo). — Podría agregarse una frase en el artículo 1.o que dijera: "Autorízase a la Dirección General de Prisiones para que, bajo la supervigilancia del Ministerio de Justicia, mantenga, etc."

Yo formularía indicación en este sentido, señor Presidente.

El señor **Quiroga** (Presidente). — Ruego a Su Señoría mandar por escrito su indicación a la Mesa.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor **Del Canto**.—Permítame, señor Presidente, como sólo hay dos indicaciones—una para agregar los seis meses a que se ha referido el honorable señor Araya y la otra para que se agregue la frase "bajo la supervigilancia del Ministerio de Justicia"—y que yo acepto en nombre de la Comisión, como Diputado informante, creo que no valdría la pena de que no volviera a Comisión el proyecto; se podría ahorrar este trámite...

El señor **Quiroga** (Presidente). — Pero de todas maneras tendría que llenarse el trámite de la aprobación general del proyecto.

El señor **Del Canto**.—Se entiende.

El señor **Quiroga** (Presidente). — En votación general el proyecto de ley.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el proyecto en general.

El señor **Acuña** (don Vicente).—Con mi voto en contra.

El señor Quiroga (Presidente).—**Aprobado en general, con el voto en contra del honorable señor Acuña don Vicente.**

Dado el acuerdo adoptado por la Cámara, propongo, desde luego, entrar a la discusión particular, por haber sólo dos indicaciones que ya han sido aceptadas.

El señor **Montecinos**. — Habría que declarar que se omite el segundo trámite de Comisión.

El señor **Quiroga** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Cámara para proceder en la forma indicada.

Acordado.

En discusión el artículo 1.o, entendiéndose que el artículo 3.o, por no haber sido materia de discusión, queda aprobado.

El señor **Prosecretario**.—En el artículo 1.o hay una indicación del señor Lira Infante para que se agregue después de la frase: "Autorízase a la Dirección General de Prisiones para que" lo siguiente: **"bajo** la supervigilancia del Ministerio de **Justicia"**.

El señor **Quiroga** (Presidente). — **En** discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Cámara, se aprobaría la indicación.

Aprobado el artículo 1.o en la inteligencia de que se le agrega la frase que ha propuesto el señor Lira Infante.

En discusión el artículo 2.o

El señor **Prosecretario**. — En este artículo se ha formulado una indicación del señor Araya don Francisco. Para agregar después de la palabra **"cuenta"** "cada seis meses a la Contraloría General..."

El señor Quiroga (Presidente). — En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si le parece a la Cámara, se daría por aprobado el artículo con la indicación del señor Araya don Francisco.

El señor **Mandujano**. — Es mejor que se vote.

El señor **Montecinos**. — Yo acepto el artículo sin la indicación.

El señor **Quiroga** (Presidente). — En votación.

—Votada la indicación en forma económica, fué desechada por 18 votos contra 10.

El señor **Quiroga** (Presidente). — Aprobado el artículo.

Desechada la modificación del honorable señor Araya.

El señor **Del Canto**. — Ruego al señor Presidente que recabe el acuerdo de la Cámara para que se tramite el proyecto sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Quiroga** (Presidente). — A propósito de la indicación del honorable señor del Canto, quiero pedir el acuerdo general de la Cámara para que, dada la premura del tiempo, sin esperar la aprobación del acta, acuerde tramitar todos los proyectos que despache.

El señor **García Henríquez**.—¿Por qué no establecemos esto como regla general?

El señor **Quiroga** (Presidente). — En la sesión de hoy se alcanzarán a despachar dos proyectos más, a lo sumo.

El señor **Mandujano**.—No es difícil aceptar ese acuerdo, cada vez que se necesite.

El señor **Quiroga** (Presidente). — Se aceptaría el acuerdo, si no hay inconveniente para la presente sesión.

Acordado.

El señor **Alegría**.—Ruego al señor Presidente que se sirva recabar el acuerdo de la Honorable Cámara para que se me conceda la palabra por dos minutos.

El señor **Quiroga** (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder la palabra al señor Alegría por tres minutos.

Acordado.

8. — MEDIDAS PARA ALIVIAR LA CESANTIA

El señor **Alegría**.— Dadas las difíciles circunstancias por que atraviesa el país, debidas a la crisis económica mundial, se impone afrontar en forma práctica y eficaz la solución de tan grave problema, aliviando en lo posible la miseria de nuestros conciudadanos, que con el nombre de cesantes pueblan y recorren las distintas ciudades del país.

Es llegado ya el momento de abandonar todos los egoísmos y de unirse todos los chilenos para encarar en forma franca los graves problemas de la hora actual. Los privilegiados de la fortuna deben aportar ésta para salvar del hambre, de la miseria y del caos a la sociedad, pues esas fortunas corresponden a todos, ya que se han formado quitándolas a la misma sociedad a la cual deben en estos momentos ayudar.

Quizá si se hubiesen considerado las observaciones que hiciera el año próximo pasado al fundamentar mi proyecto de ley de subdivisión de la propiedad territorial, no tendríamos hoy que lamentar esta situación de hambre en que se encuentra el empleado y el obrero chileno. Pero, desgraciadamente, ese proyecto cayó en el vacío, pues no otra cosa justifica el silencio de la Comisión de Agricultura de la Honorable Cámara para pronunciarse sobre él.

Como decía en otra oportunidad en esta Honorable Cámara, la tierra es la propiedad colectiva de la humanidad, y en estricta justicia, a cada hombre debiera corresponderle un lote de ella, como patrimono natural y obligado.

De ahí que la subdivisión de la tierra se impone como una necesidad social y una medida de alta transcendencia política en estos momentos en que las clases desheredadas reclaman la plenitud de sus derechos.

Afortunadamente el Supremo Gobierno ha manifestado los sanos deseos de resolver este importante problema económico social, pero que a pesar de sus múltiples declaraciones, aun no se ha transformado en realidad.

En vista que la cesantía requiere una pronta y rápida solución, vengo en someter a la consideración de la Honorable Cámara, para que se sirva solicitar del Supremo Gobierno, incluya en la convocatoria y con el carácter de urgente, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Los propietarios, arrendadores o encargados de la explotación de predios agrícolas cuya tasación sea superior a cincuenta mil pesos, deberán dar trabajo, vivienda y alimentación a los obreros cesantes y a sus familias.

El mínimum de obreros con familias que deberán recibir será de cinco. Esta canti-

dad aumentará según la extensión e importancia del predio agrícola.

Art. 2.o La Inspección General del Trabajo distribuirá a las familias de obreros cesantes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.o

Art. 3.o Prohíbese hasta el 1.o de enero de 1933 el empleo de maquinarias en las faenas agrícolas que tengan como base de funcionamiento el empleo de combustibles que no sea de procedencia netamente chilena.

Art. 4.o La infracción a lo dispuesto en el artículo 3.o será penada con multa entre un mil a diez mil pesos.

Art. 5.o Los propietarios de predios agrícolas que estén comprendidos en la presente ley y den cumplimiento a sus disposiciones, tendrán un 10 por ciento de descuento en las contribuciones municipales, y además recibirán del Estado la suma de un peso diario por cada miembro de familia cesante que le preste servicios en sus labores agrícolas. Exceptúanse de prestar servicios a las mujeres y a los niños de 16 años.

Art. 6.o Los obreros cesantes que pasen a prestar servicios a los predios agrícolas, de acuerdo con lo establecido en la presente ley, gozarán de los mismos beneficios, salarios, mantención, etc., de que gozan los actuales obreros agrícolas en los diferentes predios.

Art. 7.o Esta ley empezará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Quiroga** (Presidente). — Se dirigirá oficio solicitando la inclusión en la convocatoria.

9.—COMISION MIXTA DE PRESUPUESTO. — PRORROGA PARA INFORMAR

El señor **Quiroga** (Presidente).— Debo advertir a la Honorable Cámara que está por vencer el plazo que tiene la Comisión Mixta de Presupuestos para informar.

En conformidad al artículo 137 del Reglamento, se puede autorizar la prórroga de las funciones de la Comisión por 15 días más. Solicito el acuerdo de la Cámara para autorizar esta prórroga.

Acordado.

10.—PROYECTO QUE MODIFICA EL DECRETO-LEY SOBRE RECLUTAMIENTO

El señor **Quiroga** (Presidente).— Figuran a continuación, en la orden del día, tres proyectos de simple urgencia que no han sido informados y cuyo plazo está vigente.

De manera que pueden no ser tratados en esta sesión.

Correspondería entrar a ocuparse del que figura en 5.o lugar que es el proyecto que modifica el D. F. L. N.o 3, sobre reclutamiento.

Está impreso en el boletín que figura con el N.o 422.

El señor **Secretario**.— Sobre este proyecto se han formulado las siguientes indicaciones:

Contraproyecto presentado por el señor Lavín:

"Artículo 1.o Modifíquese el inciso 2.o del artículo 15 del decreto con fuerza de ley N.o 31, de 12 de marzo de 1931, sobre reclutamiento del Ejército, en la forma que se expresa:

Los sueldos del personal de reclutamiento corresponderán a los siguientes grados de la escala de sueldos del Estatuto Administrativo:

Oficial inspector	$ 7,200
Oficial de 1.a categoría	5,200
Oficial de 2.a categoría	4,800
Oficial de 3.a categoría	3,900
Oficial de 4.a categoría	2,800
Procurador	2,400

Art. 2.o El personal de este servicio no podrá exceder de:

Oficial inspector	1
Oficial de 1.a categoría	17
Oficial de 2.a categoría	13
Oficial de 3.a categoría	36
Procuradores	66

Art. 3.o Estos puestos serán desempeñados por jefes, oficiales y suboficiales en retiro, no obstante quedarán en los de procuradores los civiles que actualmente los desempeñen.

Art. 4.o Estos sueldos serán compatibles con las pensiones de retiro inferiores a seis mil pesos anuales.

Art. 5.o Esta ley regirá desde el 1.o de enero de 1932".

Indicaciones del señor Muñoz don Pedro:

Para que se agregue al artículo 2.o el siguiente inciso:

"De preferencia llenarán estos puestos los suboficiales que se acogieron al retiro antes de la dictación de los decretos-leyes números 666 y 724".

Para suprimir el artículo 4.o

Indicación de los señores Alegría, Mandujano, Araya don Francisco, Venegas, González don Cardenio, Arnechino, Ugarte y Retamales:

Para que se agregue al artículo 2.o la siguiente frase: "y oficiales en retiro que gocen una pensión inferior a $ 4,800".

El señor **Quiroga** (Presidente).— En discuciones las indicaciones. Ofrezco la palabra en la discusión general del proyecto.

El señor **Acuña** (don Vicente).— Noto que en el contraproyecto del señor Lavín no se contempla el principio económico que ha inspirado el mensaje del Ejecutivo.

El señor **Lavín**.—Sí, honorable Diputado.

El señor **Acuña** (don Vicente).—Porque lo que el Ejecutivo persigue es la facilidad de nombrar militares en retiro, de menor graduación, para los efectos de pagarles una menor renta. Esa es la verdadera economía. Establecer una fórmula como la actual: que haya oficiales y suboficiales y rentarlos en forma distinta, cuando el trabajo que van a prestar es igual, no llena—repito—el espíritu de economía que persigue el Ejecutivo, ni llena tampoco un principio igualitario. El sargento primero retirado que hace el papel del oficial de reclutamiento, desarrolla el mismo trabajo que desarrollaría el teniente coronel retirado. Si hacen el mismo trabajo con la misma comprensión y con las mismas aptitudes, lo lógico es que tengan la misma renta. De ahí que yo, por estas razones, prefiera el mensaje del Ejecutivo, porque es más claro, más económico y más igualitario.

El señor **Quiroga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Verificada la votación económica, no hubo quórum.

El señor **García Henríquez**.—Si hay unanimidad para aprobarlo.

El señor **Quiroga (Presidente)** —Solicito el acuerdo de la Honorable Cámara para declarar la aprobación del proyecto.

Aprobado.

Propongo se fije a la Comisión un plazo hasta el martes próximo inclusive para que emita su segundo informe.

El señor **Lavín**.— ¿Hasta el miércoles?

El señor **Quiroga** (Presidente).— Hasta el martes inclusive.

Acordado.

El señor **Retamales.**—¿El proyecto de reclutamiento ha vuelto a Comisión?

El señor **Quiroga** (Presidente).—Sí, señor Diputado, con plazo hasta el martes próximo inclusive.

11.—PREFERENCIA PARA TRATAR DE DOS PROYECTOS DEVUELTOS CON MODIFICACIONES POR EL SENADO.

El señor **Prosecretario**.— El Senado ha devuelto con modificaciones el proyecto que modifica la ley 4,520 sobre formación de presupuesto y también el que modifica el artículo 6.o de la ley 5,005, incluyendo el Cuerpo de Carabineros de Chile.

El señor **Quiroga** (Presidente).— La Cámara acordó urgencia para tratar estos dos proyectos y por esta circunstancia fueron despachados sobre tabla en una sesión de la semana pasada.

Solicito el asentimiento de la Cámara para tratarlos desde luego, en consideración a que deben empezar a regir desde el 1.o de enero próximo.

Acordado.

12.— MODIFICACION DE LA LEY 4,520, SOBRE FORMACION DE PRESUPUESTOS

El señor **Prosecretario**.— Respecto del primer proyecto que se ha acordado tratar, dice el oficio del Senado.

"Núm. 412.—Santiago, 30 de diciembre de 1931.— El proyecto de ley remitido por esa Honorable Cámara, en virtud del cual se reemplaza por el que se indica, el artículo 5.o de la ley número 4,520, de 3 de

enero de 1929, ha sido también aprobado por el Senado, con las siguientes modificaciones:

El artículo único ha pasado a ser artículo 1.o, en razón de haberse agregado dos artículos nuevos, com ose expresa más adelante.

En dicho artículo único, que pasa a ser 1.o, se ha reemplazado la redacción que se propone para el artículo 5.o de la ley número 4,520, por la siguiente:

"El 31 de diciembre de cada año se cerrarán todas las cuentas correspondientes al ejercicio presupuestario. Los ingresos percibidos después de dicha fecha serán incorporados al ejercicio del año en que se perciban.

Las sumas no invertidas y que se adeuden, correspondientes a los ítem 1, 2, 3 y 5 y los decretos de pago, justificados por su documentación respectiva, con cargo a los demás ítem del Presupuesto, se contabilizarán, al cerrarse el ejercicio, como "Obligaciones por cumplir" y la Tesorería General constituirá en cuenta de depósitos una suma equivalente.

Los pagos pendientes, que no hayan podido contabilizarse en la cuenta "Obligaciones por cumplir", correspondientes a los ítem 4, 6 a) y 8, serán atendidos con cargo a los ítem del presupuesto siguiente que correspondan a la misma partida y capítulo que la cuenta u operación pendiente".

A continuación del anterior, se han agregado, como se ha dicho, dos artículos nuevos, con los números 2.o y 3.o, que dicen como sigue:

"Art. 2.o Los decretos con cargo al presupuesto extraordinario de 1931 y que se encuentren justificados por su documentación respectiva, se contabilizarán al cerrarse el ejercicio como "Obligaciones por cumplir", con los mismos trámites indicados en el artículo anterior".

Art. 3.o La presente ley comenzará a regir desde el 30 de diciembre de 1931".

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 870, de 22 de diciembre de 1931.

Dios guarde a V. E.—(Firmado).— **A. Cabero.— E. Zañartu E.**, Secretario".

El señor **Quiroga** (Presidente).— En discusión las modificaciones del Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si a la Honorable Cámara le parece, y en atención a que no se han formulado observaciones, podrían darse por aceptadas las modificaciones introducidas por el Senado.

Acordado.

13.— MODIFICACION DEL ARTICULO 6.o DE LA LEY 5,005, SOBRE NO PROVISION DE VACANTES.

El señor **Secretario.**— Con respecto al segundo proyecto el Honorable Senado comunica lo siguiente:

Número 413.— Santiago, 30 de diciembre de 1931.—El proyecto de ley remitido por esa Honorable Cámara, por el cual se modifica el artículo 6.o de la ley número 5,005, **ha sido también aprobado por el Senado,** con la sola modificación de haber substituído el inciso 2.o por el siguiente:

"g) Las del Cuerpo de Carabineros de Chile".

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 830, de fecha 14 del actual.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.)— **A. Cabero.— E. Zañartu E.**, secretario".

El señor **Quiroga** (Presidente).— En discusión las modificaciones.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Estévez.**— ¿Qué decía el artículo de la Cámara?

El señor **Prosecretario.**— Decía lo siguiente: "Artículo único. Agréguese al artículo 6.o de la ley número 5,005, de 24 de actual, el siguiente inciso:

f) El Cuerpo de Carabineros de Chile".

Y el cambio de redacción hecho por el Senado consiste en haber puesto "Las del Cuerpo de Carabineros de Chile" en lugar de "El Cuerpo de Carabineros de Chile".

El señor **Quiroga** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se

aceptaría la modificación de redacción que le ha dado al proyecto el Honorable Senado.

Acordado.

14.— DEROGACION DE LA LEY 4,303, SOBRE FORMACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.

El señor **Quiroga** (Presidente). —Corresponde tratar el proyecto que figura en el número seis de la Tabla. Es el que deroga la ley 4,303, que creó el Presupuesto Extraordinario.

Figura en el boletín 449.

El señor **Prosecretario.**— La Comisión de Presupuestos y Decretos Objetados propone a la consideración de la Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Derógase la ley número 4,303, de 15 de febrero de 1928, en cuanto dispone la formación del Presupuesto Extraordinario.

Modifícase el inciso z) del ítem 4 de la letra b) del artículo 18 de la Ley Orgánica de Presupuestos, en los términos siguientes: "z) Construcciones: Se incluirán en este título los gastos que se efectúen en obras que aumenten el activo nacional".

El señor **Quiroga** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Como el proyecto consta de un solo artículo, debe entenderse que al poner en discusión general el proyecto, queda también puesto en discusión particular.

Ofrezco la palabra.

El señor **García Henríquez.**— Señor Presidente, una sola palabra...

El señor **Quiroga (Presidente).**— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **García Henríquez.**— Leyendo el informe que recién llega a mis manos, me encuentro con una frase que dice: "En esta práctica desconocida en nuestra vida ciudadana, abonada y defendida por los Ministros de entonces y por la prensa del Gobierno..."

Yo creo, señor Presidente, que debió haberse agregado: "y por el Congreso"; porque fué el Congreso el que aceptó esta práctica, porque fué el Congreso el que despachó la Ley de Presupuesto Extraordinario.

El señor **Quiroga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado el proyecto.

Aprobado.

15.— PROYECTO QUE FIJA LA PLANTA DE OFICIALES DE LA ARMADA NACIONAL.

El señor **Quiroga** (Presidente).—Figura en el lugar 7.o de la tabla el proyecto que fija la planta de los oficiales de la Armada. El informe está impreso en el boletín 446. Diputado informante es el señor Merino.

—El proyecto está publicado en la cuenta de la sesión 58.a del 28 del actual.

El señor **Quiroga** (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Retamales.**— Sería muy conveniente oir al señor Diputado informante. Aunque la verdad es que está impreso, es más conveniente que el señor Diputado informante haga una relación, aunque sea suscinta, del proyecto que se somete a la consideración de la Cámara.

El señor **Quiroga** (Presidente).— Se le ha hecho llamar, honorable Diputado. Seguramente el señor Diputado informante no esperaba que se tratara de este proyecto en estos momentos.

El señor **García Henríquez.**— Es un procedimiento poco usual, este de llamar a un Diputado que no se encuentra en la Sala; más, cuando todos los Diputados tienen la obligación de leer los informes.

El señor **Quiroga** (Presidente).—No he dicho que se haya suspendido la discusión general, sino que por un deber de cortesía he mandado avisar al señor Diputado informante que se iba a tratar de este proyecto.

El señor **Retamales.**— Es más comprensible el debate con una información de él.

El señor **Mandujano.**— Me agradaría escuchar al señor Merino.

El señor **Merino.**— Señor Presidente, el

proyecto que en estos momentos se pone en debate en la Cámara, en realidad, es similar en todas sus partes al que se discutió ayer, y que se relacionaba con el Ejército. El objeto del proyecto es disminuir los gastos de la Armada al mínimum posible, compatible con las necesidades del país en la hora presente, con su defensa del orden en el interior y sin menoscabo de la eficiencia de esos servicios en tiempo de paz.

En consideración a esto, señor Presidente, el Ministerio de Marina ha elaborado este proyecto, consultando una disminución de planta en los diversos grados del escalafón de la oficialidad de la Armada. Esto es posible debido a que por la situación de crisis actual del país muchos buques van a entrar a desarme y los que se mantengan en servicio quedarán con una dotación reducida al máximo, la menor posible, nada más, se puede decir, que la estrictamente necesaria para la conservación de las naves, habiéndose consultado también en la nueva planta los diversos puestos que deban ser desempeñados por oficiales en las diversas oficinas, apostaderos navales, arsenales y demás reparticiones de la Armada.

Creo innecesario, después de la discusión habida ayer en el proyecto que fija la planta del Ejército, extenderme o hacer más consideraciones y quedo a las órdenes de la Honorable Cámara para todas aquellas dudas en que se estime que el Diputado informante que habla, pueda esclarecer el debate.

El señor **Quiroga** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Castillo.**— Por las mismas razones que ha dado el honorable Diputado informante, que dice que este proyecto tiene una similitud completa con el que despachó ayer la Honorable Cámara, me voy a permitir proponer la supresión de los cargos contemplados en el rubro h): "1 capellán primero y 2 capellanes segundos".

El señor **Quiroga** (Presidente).— Ruego a Su Señoría mandar por escrito su indicación.

El señor **García Henríquez.**— Su Señoría nos puede repetir el discurso del honorable señor Lois, para que se llegue a la misma conclusión...

El señor **Mandujano.**— Aquí no hay Vicarios Castrenses; se trata de capellanes. El discurso tendría que ser distinto...

El señor **Quiroga (Presidente).**— En discusión la indicación.

El señor **Merino.**— Me voy a referir al punto que ha tocado el honorable señor Castillo.

Ayer, señor presidente, por haber llegado la hora en que debía votarse el proyecto de disminución de planta del Ejército, no alcancé a dar todas las razones pertinentes a la conveniencia de la no supresión de los capellanes de los servicios religiosos correspondientes a esa institución armada.

El Diputado que habla, con conocimiento de causa, como lo manifestó ayer, considera que este servicio es necesario no sólo para el Ejército, sino que también para la Marina.

Ayer, me refería, señor Presidente, a la labor que desarrollan los capellanes para contrarrestar la acción del comunismo entre las tropas del Ejército y marinería de la Armada.

Me voy a referir en esta oportunidad, aunque brevemente debido a lo avanzado de la hora, a otro aspecto del papel que desarrollan los capellanes en las instituciones armadas, esto es, a la instrucción del personal en todo lo que tiene relación con la civilidad.

Tengo aquí a la mano un folleto que se titula: "El Ejército ante la Constitución del Estado". Este folleto fué redactado y repartido por los capellanes a la tropa años atrás y se reimprimió y puso nuevamente en vigencia por circular del 10 de agosto del presente año del Vicario Castrense a los capellanes, o sea pocos días después de la caída del Gobierno del general Ibáñez.

En esta circular se dice lo siguiente: "Es necesario que se sepa ahora y que no se olvide más tarde, que el Ejército y las demás instituciones armadas no han hecho durante la Presidencia del Excmo. señor Ibáñez, otra cosa que velar, como lo han debido hacer antes y lo harán siempre, con la lealtad que juraron sobre sus espadas y sobre sus banderas, por el respeto a la autoridad.

La disciplina, hoy como ayer, se sobrepone a los efectos y a las opiniones personales. Las espadas no han servido a las personas ni a sus ideales; han servido y han debido servir tan sólo a la Patria.

El militar podrá acaso ignorar el nombre de los gobernantes y habrá de prescindir ciertamente del examen de sus actos de gobierno: él debe únicamente fidelidad a la nación y obediencia a las órdenes legítimas de sus superiores, no por los méritos de éstos, sino por la autoridad de que se encuentran investidos.

Los hombres pasan. La Patria permanece siempre la misma y con el mismo derecho a nuestro amor y a nuestros sacrificios. Esta doctrina es fundamental para la vida del Ejército en una democracia republicana".

Creo, señor Presidente, que lo que acabo de leer es suficiente para formarse un cabal concepto de dicha circular.

El folleto en sí mismo es admirable por la forma lacónica y profundamente educativa con que trata las diversas materias, presentando las enseñanzas de disciplina, de sumisión a la autoridad constituída y de respeto a la Constitución y a las leyes, con palabras claras y al alcance de la tropa, y aun empleando exactamente las mismas frases estampadas en nuestra Carta Fundamental, de aquellas que forman la base de nuestras instituciones republicanas.

Dá también este folleto, señor Presidente, un ejemplo de la forma en que deben darse las conferencias a la tropa, con el fin de hacerlas agradables y comprensivas al mismo tiempo. Ese ejemplo es una especie de cuento, análogo, para inculcar al soldado lo que en nuestra organización representan las palabras **Derecho y Fuerza**, y para hacerles ver lo honroso que es para una institución armada que la fuerza esté siempre al servicio del derecho.

Deploro, señor Presidente, que la falta de tiempo me impida dar lectura a algunos párrafos de este folleto para fijar las ideas de mis honorables colegas, y por lo tanto sólo me limitaré a manifestar que habiendo sido aprobado y repartido en virtud de la circular de 10 de agosto de 1919, a raíz de la revolución del 26 de julio, el Vicario Castrense pidió autorización al Comandante en Jefe del Ejército para reimprimirlo y repartirlo nuevamente a las tropas.

Los capellanes desarrollan, pues, su acción dentro de las instituciones armadas no en la forma de enseñanza y propaganda religiosa o doctrinaria, como creen algunos de mis colegas, sino desarrollando en sus conferencias temas de moral en contra de la embriaguez, en contra de las ideas disolventes, en contra del delito de deserción y a favor de la constitución regular de la familia y de las buenas costumbres. En tal sentido realizan una labor meritoria y útil en las instituciones armadas, y esta acción es mucho más necesaria en la Marina, que por la vida relativamente aislada que llevan sus componentes, es fácil que prendan en ellos ideas que no estén de acuerdo con la tranquilidad y el orden y la manera correcta de ser de los ciudadanos.

El señor **Garrido**.—¿Me permite Su Señoría? Creo que los oficiales de Marina estarían tanto o más capacitados, quizás, que los capellanes, para dictar conferencias en la forma a que Su Señoría alude; porque ellos pueden inculcar en los subalternos el verdadero amor a la patria, y, aún más, los mismos oficiales practicarían la moral, porque la moral no solamente basta recomendarla, para que ella resulte, es necesario practicarla.

Ahora bien, dígame honorable Diputado, estos capellanes, ¿serían lo suficientemente capaces, dentro de este orden de cosas, para poder dictar conferencias? Creo que no; más capacitados están a mi juicio los oficiales, quienes desde luego, están en continuo contacto con el personal y por lo tanto, pueden sostener sus principios y verdades con mayores razones y con mucho más conocimiento, porque conocen la ideología del hombre de mar.

Ahora bien, en cuanto a lo que afirma Su Señoría en orden a que pueden contener el avance de las ideas disolventes, posiblemente los que no son partidarios de los capellanes pueden decir de éstos; los capellanes van al Ejército o a la Marina a sustentar las teorías conservadoras. Por mi parte, creo que están capacitados para dictar conferencias desde los jefes de la Marina hasta los oficiales, y que pueden hacerlo mucho mejor y con más provecho para

la marinería que el que obtienen de las pláticas de los capellanes.

En cuanto a la civilidad, tambien los mismos oficiales tiene nla obligación de dictar conferencias de esta naturaleza y en un caso contrario, harían obra contraria a la disciplina de la Marina o el Ejército porque los oficiales de la fuerza armada, deben obediencia a las autoridades.

Yo entiendo así esto.

El señor **Quiroga** (Presidente).—Me permito hacer presente al honorable Diputado que quedan sólo cinco minutos de la orden del día.

El señor **Merino.**—Lo tendré presente, señor Presidente. En realidad, los oficiales de Marina dan conferencias a las tripulaciones; pero dichas conferencias versan sobre temas profesionales, o sobre temas históricos relativos a la institución; pero en ningún caso un oficial puede, en asuntos de carácter moral, tener la preparación, el ascendiente o la manera de decir las cosas con que lo hacen los capellanes, que por el constante ejercicio de su ministerio están como nadie preparados para influir en las costumbres de esta gente.

El señor **Garrido.**—Los capellans pueden invocar el nombre de Dios y los oficiales el nombre de la patria.

El señor **Merino.**—De acuerdo; pero los capellanes han estudiado para ser conferencistas, los oficiales no. Los capellanes, en verdad, no hacen a bordo ninguna labor religiosa; si ellos celebran misa, lo hacen por cumplir con sus reglamentos y absolutamente solos dentro de sus camarotes. El día domingo es el único día que dicen misa públicamente en cubierta, pero asisten a ella los individuos que lo desean, aprovechando aquellos esa ocasión para dar una conferenica extrictamente moral, lo que está perfectamente controlado por los oficiales.

Por lo que respecta a la religión, los capellanes de las fuerzas armadas desempeñan su ministerio sólo en lo tocante a los matrimonios y bautizos en el personal de las instituciones y para esto hacen campaña en el sentido de que aquellos que viven maritalmente contraigan matrimonio ante el Registro Civil, y sólo cumplida esa obligación, ellos intervienen en la ceremonia religiosa servicio que desempeñan gratuitamente. Ese es el único papel religioso que los capellanes desempeñan a bordo y en las unidades del Ejército, cooperando así en forma efectiva, a la constitución legal de la familia.

Y yo le puedo asegurar a Su Señoría que es así, no sólo con mi modesta opinión a este respecto, sino por medio de una circular que tengo a la mano del señor almirante Acevedo, cuyas ideas en materias religiosas todo el mundo conoce. Pero además yo quiero manifestar a Su Señoría que en igual forma que el almirante Acevedo, todos los jefes de la Armada y del Ejército, por muy avanzadas que sean las ideas que tengan, manifestarán un sentir semejante, esto es que están de acuerdo en que los capellanes son necesarios en las instituciones armadas; y el diputado que habla, ajeno a todo prejuicio y con conocimiento de causa, ha creído un deber de lealtad y patriotismo exponer a la Honorable Cámara el verdadero papel desempeñado por esos funcionarios, para evitar la repetición de una votación como la de ayer.

Y para no quitarle más tiempo a la Cámara, dejo de mano las demás observaciones que pensaba hacer sobre esta misma materia.

El señor **Retamales.**—¿A cuánto asciende el gasto?

El señor **Merino.**—Es una insignificancia, dentro del total del Presupuesto de la institución, porque solamente se ha consultado un capellán 1.o, asimilado al grado de teniente 1.o de Marina o sea capitán de Ejército, y dos capellanes segundos que tienen asimilación a tenientes 2.os de Marina o sea tenientes 1.os de Ejército.

Un señor Diputado.—Se podría prorrogar la hora...

El señor **Mandujano.** — No hay acuerdo.

El señor **Merino.**—El gasto a que me refiero es insignificante, como ya lo he dicho, y si se consulta ese número de capellanes, es para que exista uno embarcado, otro agregado al Apostadero Naval de Valparaíso, y un tercero en al Apostadero Naval de Talcahuano correspondiéndoles además a estos últimos todas las dependencias que tengan que ver con dichos apostaderos.

El señor **Quiroga** (Presidente).—Debo observar que varios honorables Diputados han solicitado que se proceda a votar; pero, entre tanto, el honorable señor Acuña, ha solicitado la palabra oportunamente y debo concedérsela.

Propongo que después que el honorable señor Acuña haya usado de la palabra, procedamos a votar el proyecto.

El señor **Mandujano.**—No, señor.

El señor **Retamales.**—Yo también solicito la palabra.

El señor **Acuña** (don Vicente).—¿Cuánto tiempo queda?

El señor **Quiroga** (Presidente).—Dos minutos.

El señor **Acuña** (don Vicente).—Entonces prefiero renunciar a usar de la palabra, por ahora.

16.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DEL CARGO DE MIEMBRO DE COMISIONES

El señor **Quiroga** (Presidente).—Hago presente a la Cámara que el señor Rivas ha renunciado los cargos de miembro de la Comisión de Reforma Constitucional y de Reglamento de la Propiedad Austral.

Propongo para reemplazar en la primera Comisión al honorable señor Jorquera don Francisco, y en la segunda, al honorable señor Acuña don Benigno.

Si a la Cámara le parece, se darían por aceptadas las renuncias y por aprobada la designación de estos honorables diputados para reemplazarlo.

Acordado.

Han renunciado también el señor don Luis Muñoz Monje y el señor Escobar don Fernando de los cargos de miembros de la Comisión de Guerra.

Propongo en su reemplazo, a los honorables Diputados señores Mandujano y Acuña, don Vicente.

Si a la Cámara le parece, se darían por aceptadas estas renuncias y por designados estos reemplazantes.

Acordado.

Entrando en la hora de los incidentes corresponde en primer lugar usar de la palabra al honorable señor Navarrete.

17.—PETICION DE OFICIO

El señor Prosecretario.—El señor Lois pide que se dirija oficio al señor Ministro de Bienestar Social rogándole se sirva enviar a la Cámara los antecedentes que se expresan, relacionados con el financiamiento del proyecto de ley sobre solución del problema de la cesantía:

1.o Indicación del monto de las sumas parciales correspondientes a los diversos rubros o letras del número 1 del artículo 10 del proyecto cuya suma global alcanza según la exposición de motivos a $ 66.500,000 y bases estadísticas que justifican dichas sumas parciales;

2.o Monto en que se ha estimado el rendimiento del impuesto que consulta el número 2 del mismo artículo 10 y bases estadísticas de esa estimación;

3.o Antecedentes estadísticos que hayan servido de base al rendimiento calculado para los números 3.o a 11 inclusive del mismo artículo 10".

El señor **Tagle** (Presidente accidental).—Se dirigirá el oficio a nombre del honorable Diputado.

18.—AMNISTIA PARA LOS MARINOS PRESOS POR LOS SUCESOS DE SEPTIEMBRE.—PROYECTO DE ACUERDO.

El señor **Prosecretario.**—Los señores Pradenas, Jorquera don Manuel y Araya don Francisco presenta el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Considerando las múltiples solicitudes que de todo el país se han hecho pidiendo la amnistía para los marinos presos por los luctuosos sucesos de septiembre último, la Cámara acuerda:

1.o Manifestar al Supremo Gobierno que vería con agrado fueran acogidas tan justas peticiones; y

2.o Solicitar del Poder Ejecutivo la inclusión en la convocatoria del proyecto de amnistía para los marinos y que pende de la consideración del Honorable Senado.

El señor **Tagle** (Presidente accidental).—En discusión el proyecto de acuerdo.

19.—INDICACION PARA TRATAR SOLICITUDES PARTICULARES.

El señor **Prosecretario.**—Veintiséis señores diputados formulan indicación para destinar los últimos 10 minutos de la sesión de hoy para tratar de preferencia las siguientes solicitudes particulares:

Pablo Gandarillas Fernández, Manuel No-

voa, José Francisco Poblete, Berta Paredes, Uldaricio Manterola, Francisco Reyes Santana, Ademira Ramírez Olivares, José Luis Astorga y N. Berniers.

El señor **Tagle** (Presidente accidental). —Esta indicación requiere el asentimiento unánime de la Honorable Cámara.

El señor **Retamales**.— Yo pediría que se agregaran las de los señores Lillo y Gutiérrez, que también están informadas por la Comisión.

El señor **Quevedo**.— Yo opinaría que se siguiera el orden en que deben discutirse las solicitudes.

El señor **Tagle** (Presidente accidental). —¿Se opone Su Señoría?

El señor **Quevedo**.— Sí, me opongo, señor Presidente, porque no veo por qué se ha de dar preferencia a unas sobre las otras.

El señor **Mandujano**.— Se trata de hacer pequeños abonos de años de servicios.

El señor **Araya** (don Manuel).— Estas solicitudes tienen por objeto hacer algunos abonos de años de servicios y, por lo mismo, ruego al honorable Diputado no se oponga.

El señor **Quevedo**.— No encuentro correcto este procedimiento, porque considero que hay otras solicitudes tan dignas de atención como éstas, y que son anteriores; pero, por deferencia a mis honorables colegas, retiro mi oposición.

El señor **Tagle** (Presidente accidental). —Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobaría la indicación con el agregado que ha propuesto el honorable señor Retamales.

El señor **Lira** (don Alejo).— Creo que no es buena práctica que la Honorable Cámara altere el orden en que deben tratarse estas solicitudes. Por esta razón, estimo que la Honorable Cámara debe ocuparse de resolver sobre las solicitudes particulares, pero tratándolas por su orden de precedencia.

—Hablan a la vez varios honorables Diputados.

El señor **Urrutia Manzano**.— Esta indicación no se puede aprobar, porque hay una ley que prohibe alterar el orden de precedencia de las solicitudes.

El señor Tagle (Presidente accidental). **—Por eso solicito el acuerdo...**

El señor **García Henríquez**.— Por eso es que no hay acuerdo.

El señor **Tagle** (Presidente accidental). —No hay acuerdo.

20. — ESCUELAS INDUSTRIALES

El señor **Tagle** (Presidente accidental). —Está inscrito en primer lugar el honorable señor Navarrete.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Navarrete**.— En la sesión del lunes estuve haciendo algunas consideraciones respecto de las Escuelas de Artes y Oficios.

Ahora, señor Presidente, me voy a referir a las Escuelas Industriales del país, especialmente de la Fundación "Santa María" de Valparaíso, la que, según manifestó el honorable Diputado señor del Canto, en una sesión anterior, seguiría el mismo plan de estudio que se aplica en la Escuela de Artes y Oficios de Santiago.

Voy a continuar mis observaciones refiriéndome especialmente a la "Fundación Santa María", cuyo establecimiento técnico debe llenar las nobles aspiraciones de aquel gran filántropo que, al tiempo de fallecer, legó en su testamento una gran fortuna para fundar este plantel, en donde deben prepararse los ingenieros y técnicos mecánicos que han de servir, con su acopio de conocimientos, al progreso industrial del país, honrando de esta manera la memoria de su benefactor, y cuya dirección deberá cumplir el programa señalado en el testamento por el señor Santa María.

Refiriéndome a la Escuela de Artes y Oficios, debo manifestar que, según mi concepto, este plantel no ha llenado en forma satisfactoria, desde hace tiempo atrás, su cometido, pues hay que confesar que los jóvenes que se han educado en este establecimiento tienen muy poco porvenir en las actividades industriales del país, debido a que sus conocimientos técnicos no tienen lugar de aplicación y los conocimientos prácticos que adquieren, no los dejan capacitados para ganarse la vida en establecimientos particulares, por falta de preparación, siendo aventajados por obreros prácticos que han adquirido sus conocimientos en estos últimos establecimientos.

Todos sabemos que, debido a esta situación, se han formado graves incidencias entre la dirección y el alumnado, no siendo ajenas a ellas los ex-alumnos.

Pero hoy, que ha llegado la cordura y el señor Ministro ha nombrado comisiones por ambas partes, espero se tomen en cuenta mis observaciones, y se cumpla exactamente el programa de trabajo, formando así, obreros técnicos, prácticos y especialistas, útiles a las diferentes industrias del país.

Se estimulará también a los alumnos aventajados para que puedan alcanzar el título de ingenieros mecánicos, cumpliéndose de esta manera la aspiración de los padres de estos jóvenes, en quienes cifran sus esperanzas, después de los grandes esfuerzos realizados por educarlos.

Ahora, señor Presidente, me referiré sobre las escuelas industriales, que se encuentran ubicadas en las diferentes regiones del país. He tenido lugar de visitar algunas de ellas y he de confesar con franqueza que me causó sorpresa la enseñanza dada a estos jóvenes, la que no corresponde a las verdaderas aspiraciones del Gobierno, de los agricultores, ni de los padres de estos alumnos.

Al proponerme visitar estas escuelas, creí encontrar motores, máquinas trilladoras, tractores y maquinarias que se ocupan en sus respectivas zonas, pero pude constatar con extrañeza que estas maquinarias no existían, por cuyo motivo el alumnado no puede adquirir los conocimientos indispensables para llenar sus cometidos y servir eficientemente en sus zonas respectivas; encontrando, en cambio, que los alumnos aventajados construían catres y otros objetos que no tienen relación con la verdadera enseñanza que debe dárseles, teniendo que ocuparse, después de terminados sus estudios, en otras actividades, menos en la especialidad a que se han dedicado.

Espero, pues, ahora que se están haciendo modificaciones, se tomen en cuenta mis observaciones, las que deben ser transmitidas al señor Ministro del ramo, para que, a su vez, las ponga en conocimiento a la dirección de estas escuelas.

El señor **Araya** (don Manuel).— El señor Navarrete me ha cedido el resto de su tiempo.

El señor **Navarrete**.— Voy a abstenerme de hacer algunas observaciones relativas a las industrias, a fin de que pueda utilizar el resto de mi tiempo, el honorable señor Araya.

El señor **Tagle** (Presidente accidental). —Con la venia de la Cámara y de los Diputados inscritos, puede usar de la palabra el honorable señor Araya don Manuel.

21. — CARGOS AL DIRECTOR DE LA CAJA DE CREDITO PRENDARIO

El señor **Araya** (don Manuel).— En sesión de 2 del mes en curso, me ocupaba en esta Honorable Cámara de la actuación funcionaria del Director de los Servicios del Crédito Prendario, señor Guillermo Sanders.

En esa ocasión manifesté, señor Presidente, o mejor dicho, puntualicé, una serie de cargos que sirvieron de base al Ministro de Bienestar Social de aquella época, señor Wilson, para solicitar la separación de este funcionario, del Honorable Senado de la República.

Tomó la defensa del señor Sanders en esta Cámara, el Diputado don Alfonso Figueroa Unzueta, quien manifestó en la sesión del 21 del presente, que el Diputado que habla había usado términos despectivos hacia la persona del actual Ministro de Bienestar Social.

No ha sido ese el propósito del Diputado que habla.

Lo que dije en aquella ocasión, fué que el actual Ministro de Bienestar Social había sido designado médico de la Caja de Crédito Prendario por el actual Director señor Sanders, y de ello deducía que, por gratitud, como es muy humano, lo hubiese repuesto en su cargo, ya que este funcionario había sido separado por su antecesor.

No he querido en esta forma expresarme en forma despectiva para el señor Ministro, porque estoy seguro que, una vez que este Secretario de Estado se convenza de mis afirmaciones, se apresurará a sancionar como corresponde, las incorrecciones cometi-

das por el Director de la Caja de Crédito Prendario.

El señor **Melivilu**.— Yo quiero dejar constancia que el doctor del Río no podría jamás cometer una injusticia por gratitud.

El señor **Aravena** (don Manuel). — De los cargos que yo he formulado, ninguno ha sido desvirtuado por el señor Figueroa. El Diputado defensor se limitó a tomar la defensa del inculpado; pero no ha desvirtuado ninguno de los cargos concretos que se le han formulado. Se limitó sólo a suponer en el ex-Ministro de Bienestar Social, señor Wilson, malos procedimientos, al solicitar del Honorable Senado la separación del señor Sanders.

Los cargos concretos que el Diputado que habla ha formulado al señor Sanders, son los siguientes:

1.o Que el señor Sanders canceló la suma de $ 597, gastada en un banquete, con dineros de la Caja, copia de cuyo recibo tengo en mi poder.

Este cargo no ha sido desvirtuado.

2.o Uso indebido de los camiones de la Caja para transportar material de construcción a un fundo de su propiedad, en Malloco, habiendo gastado la suma de $ 700 en bencina.

3.o Descuentos de letras en la Caja por una dama amiga del señor Sanders.

Estos cargos tampoco han sido desvirtuados.

4.o Antes de salir el señor Sanders de la Dirección de la Caja, celebró un contrato de arrendamiento para servicios de la Dirección, en condiciones completamente desventajosas para la Caja, por cuanto el edificio mencionado no reune las condiciones que se exigen para esta clase de contratos (este contrato se hizo por cuatro años), además se le anticipó al dueño de esta propiedad la suma de 19,000 pesos, equivalente a cinco meses de arriendo.

Esta operación ha sido efectuada dentro de toda y la más absoluta incorrección, pues, al celebrarse dicho contrato, no se ha tomado en cuenta las disposiciones vigentes para esta clase de operaciones.

5.o El señor Sanders ha sacado de la Sección Ventas de la Caja, diversos objetos para ser empleados en su fundo de Malloco, operación que fué efectuada por intermedio de un empleado de su fundo. Estas especies fueron devueltas cuatro meses después de uso diario, cosa jamás aceptada en la Caja, y que el señor Director la ejecutaba aprovechándose del alto cargo que desempeñaba.

Ha manifestado el honorable señor Figueroa Unzueta que los impugnadores del señor Sanders han apelado a la calumnia y al lodo para defender una mala causa.

Yo digo, señor Presidente, primeramente, si el honorable Diputado que ha tomado la defensa del Director de la Caja de Crédito Prendario, no ha desvirtuado los cargos que en esta Honorable Cámara he traído, ¿cómo se atreve, entonces, mi honorable colega—y lamento que no esté presente en la sala—a manifestar que se usan medios calumniosos para enlodar la reputación de un funcionario?

Yo sostengo, Honorable Cámara, que esta tarea de fiscalizar es muy ingrata. Pero, por encima de toda esta ingratitud, los que tenemos algún espíritu público, los que deseamos que haya rectitud de procedimientos en la Administración Pública, no podemos callar. Por eso me tendré que ocupar en una ocasión en que el tiempo me lo permita de este mismo asunto, para seguir puntualizando la actuación funcionaria del señor Sanders.

El honorable Diputado señor Figueroa Unzueta, que estimo ha procedido con absoluta buena fe al tomar esta defensa, posiblemente haya sido traicionado por su pensamiento o haya sido mal informado.

El honorable Diputado las ha emprendido con uno de los miembros de la Comisión que estudió la situación administrativa y financiera de la Caja, el señor Manuel Jesús Fernández. Yo puedo decir a esta Honorable Cámara que el señor Manuel Jesús Fernández es un ciudadano modesto, pero de antecedentes intachables, a cuya labor y colaboración se debe en gran parte la situación en que se encuentra la Caja en la actualidad. Es un funcionario superior que desempeñó un cargo de responsabilidad y cuya actuación, en todo momento, ha sido correcta. Pero el señor Fernández no ha tenido otro defecto, otra

falta, que la de no ser adicto a la actual Dirección de la Caja, y por esto, por todos los medios posibles, se ha tratado de hostilizarlo.

Debo exhibir ante la Honorable Cámara antecedentes que hablan muy en alto de la actuación del señor Fernández, y voy a leer uno, que es un certificado de un distinguido abogado, don Juan B. Rossetti, y que dice así:

"Santiago, 24 de diciembre de 1931.

Señor Manuel J. Fernández, presente.

Muy señor mío:

Violentando mi resolución de no ocuparme de ningún asunto referente a la Dirección del Crédito Popular y Casas de Martillo, y movido sólo por una deferencia a Ud. y del deseo de proporcionar, por su intermedio, una información sincera y exenta de todo interés y pasión a mi distinguido amigo don Alfonso Figueroa Unzueta, contesto su atenta de esta fecha y me refiero al asunto que la motiva.

Me pide Ud. mi opinión acerca de su actuación como Visitador de los Servicios de Inspección Prendaria, es decir, de las oficinas encargadas de fiscalizar el giro prendario ejercido por los particulares en los negocios que se llaman generalmente "Agencias", y estoy obligado a expresar que Ud. fué en esta materia un funcionario laborioso, eficiente y de una honradez a toda prueba.

Los Servicios de Inspección Prendaria son absolutamente ajenos a la Caja de Crédito Popular, Institución que si bien está sometida a un común Director con el de los servicios indicados, es completamente diversa en su estructura y mecanismo con estos servicios.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo y quedo a sus órdenes Atto. y S. S.— **Juan B. Rossetti.**"

Y como este certificado, Honorable Cámara, hay aquí otros tres o cuatro que acreditan la personalidad del señor Fernández. El honorable Diputado señor Figueroa decía en su defensa que el señor Fernández había sido separado de la Caja de Crédito Prendario; y yo puedo asegurar ante la Honorable Cámara que esto es absolutamente inexacto.

El señor **Tagle** (Presidente accidental). —No hay número en la sala, honorable Diputado.

—Ya hay número. Solicito el acuerdo de la Cámara para insertar en el Boletín de Sesiones los documentos a que se ha referido el honorable señor Araya.

Acordado.

—Los documentos que se acordó insertar en el Boletín, son los siguientes:

INFORME

Los subscritos, miembros de la Comisión nombrada por decreto supremo número 713, de fecha 15 de septiembre del presente año del Ministerio de Bienestar Social para el estudio de ciertos puntos relacionados con la Dirección General del Crédito Popular y Casas de Martillo, pasan a informar al señor Ministro sobre los puntos fijados en el decreto de su nombramiento.

La Dirección General del Crédito Popular y Casas de Martillo se compone de cuatro secciones, a saber:

1.o Dirección General.

2.o Inspección General de Casas de Préstamos.

3.o Inspección General de Casas de Martillo; y

4.o Caja de Crédito Popular.

Entrando al estudio mismo de la materia sobre la cual debemos informar, la Comisión ha seguido el mismo orden que se ha establecido en el decreto.

1.o Relación del presupuesto de gastos con las entradas de la Caja y Dirección.

Del estudio del presupuesto de la Caja (Casa Matriz), se desprende claramente que sus gastos son mucho mayores que sus probables entradas.

Las principales entradas o ingresos con que cuenta esta institución, no son otras que el interés que cobra por las cantidades prestadas con garantía prendaria y los saldos producidos y que prescriben anualmente.

Hasta el 31 de agosto del presente año la Comisión ha concretado su estudio sólo a los meses corridos del presente año; la Caja ha percibido en intereses por capítulo de rescates y depósitos a plazo, la suma de 726,034 pesos 67 centavos, según

documento y signado con el número 1; y por el capítulo de saldos prescritos, la suma de 23,640 pesos 60 centavos, según documento número 2, lo que hace un total de **$ 749,675 pesos 27 centavos.**

Los gastos que ha efectuado la Caja hasta el 31 de agosto del presente año, comprendiendo los fijos y variables, suman la cantidad de 466,738 pesos 10 centavos, según documento número 3; a estos gastos hay que agregar las cantidades que por intereses debe pagar por los depósitos de ahorro que en los ocho meses que van transcurridos alcanzaron a la suma de 144,454 pesos 71 centavos, según consta del documento número 4 y los intereses que debe pagar a la Caja de Seguro Obrero (Ley 4,054) por un préstamo de 3.500,000 pesos y que ascienden a la suma de 164,597 pesos 39 centavos, según documento número 5, lo que hace un total de gastos o egresos de **775,790 pesos 20 centavos.**

De lo expuesto se desprende claramente que entre las entradas y los gastos existe una diferencia de 26,114 pesos 93 centavos, que sería el déficit que la Caja ha sufrido en el lapso de tiempo transcurrido desde enero al 31 de agosto del presente año. Debemos, sin embargo, dejar constancia que la Caja ha recibido en el presente año, como ayuda fiscal, la suma de 200,000 pesos, de los cuales se ha destinado la cantidad de 100,000 pesos al pago de los intereses del primer semestre por el préstamo de 3,500,000 pesos de la Caja de Seguro Obrero, como puede verse en el documento número 5.

Si la Caja no hubiera obtenido la ayuda fiscal a que hemos hecho referencia, su Presupuesto de entradas y gastos no estaría equilibrado; ha sido precisamente esa ayuda la que ha venido a establecer la relación entre las entradas y los gastos.

Para el estudio del Presupuesto de la Dirección General del Crédito Popular y Casas de Martillo hay que relacionarlo con el Presupuesto de la Inspección General de Casas de Préstamos y de la Inspección General de Casas de Martillo.

Examinando el Presupuesto particular de la Dirección General, queda establecido que en los ocho meses transcurridos del presente año ha tenido un gasto, comprendiendo los fijos y variables de 257,463 pesos 18 centavos, según documento número 6.

Como entrada directa la Dirección General sólo ha tenido desde enero al 31 de agosto del presente año la suma de 7,759 pesos 13 centavos, provenientes de multas, remates de aduanas e intereses por depósitos de saldos producidos según puede verse en el documento número 7.

De lo expuesto se deduce claramente que no existe relación alguna entre las entradas y los gastos en el Presupuesto particular de la Dirección General.

Estudiando el Presupuesto particular de la sección llamada "Inspección General de Casas de Martillo" se ha comprobado una inversión de 74,295 pesos 03 centavos, en los ocho meses transcurridos del presente año, comprendiéndose en esta inversión los gastos fijos y variables, según documento número 6.

Esta Inspección no cuenta conentrada alguna; así puede verse en la declaración que hace su jefe según documento número 8. Su misión consiste solamente en fiscalizar la percepción de un impuesto fiscal de uno por ciento (1%) sobre los remates particulares efectuados por martilleros públicos. Este impuesto pasa directamente a las Tesorerías Fiscales.

La Inspección General de Casas de Préstamos ha tenido en entradas, desde enero a agosto del presente año, según detalle del documento número 9 la cantidad de 849,107 pesos 26 centavos; a esta cantidad hay que agregar lo producido por comisiones y saldos prescriptos de las Delegaciones que, según documento número 9 asciende a 98,097 pesos 19 centavos, lo que hace un total de entradas de **947,204 pesos 45 centavos.**

Hay que advertir que estas entradas son producidas por todas las Inspecciones y Delegaciones existentes en distintas ciudades de la República.

Los gastos o egresos que han tenido estas Inspecciones y Delegaciones hasta el 31 de agosto del presente año suman 314,626 pesos 40 centavos por gastos fijos (sueldos)

y 34,489 pesos 19 centavos por variables, lo que hace un total de gastos ascendente a **349,115 pesos 59 centavos**, según documento número 9.

La diferencia que existe entre las entradas y los gastos de esta sección denominada "Inspección General de Casas de Préstamos" que es de 598,099 pesos 86 centavos, constituye la utilidad líquida que ha tenido esta Inspección en los ocho meses que van corridos del presente año.

A juicio de la Comisión es esta Sección la única en la cual existe una evidente relación en las entradas y los gastos; se costea fácilmente y deja un beneficio bastante apreciable que puede ir en ayuda al sostenimiento y financiamiento de la Caja de Crédito Popular y no a contribuir a los gastos y mantenimiento de las secciones denominadas "Dirección General" e "Inspección General de Casas de Martillo" cuyos organismos a juicio de la Comisión están demás, no aportan ningún beneficio económico ni son necesarios en la marcha de los servicios prendarios.

2.o **Garantía de los depósitos en ahorros colocados por el público.**

La garantía de los depósitos en ahorros colocados por el público no es otra que la "prenda". Para considerar si esta prenda sirve de suficiente garantía es necesario relacionar el valor total de los depósitos de ahorro con el valor total de lo prestado por operaciones de empeño.

El valor de los depósitos de ahorro al 31 de agosto del presente año asciende según documento número 10 a 3.294,301 pesos 88 centavos y el valor de lo prestado a esa misma fecha asciende a 4.154,520 pesos, según documento número 11.

Aparentemente pudiera entenderse que lo depositado por el público en la sección ahorro estuviera garantido ya que el valor de lo prestado sobre prenda es superior al depósito mencionado. Sin embargo, debemos considerar que la Caja de Seguro Obrero ha entregado en calidad de préstamo a la Caja de Crédito Popular, la suma de 3.000,000 pesos, cantidad que conjuntamente con el ahorro del público sirve para el desarrollo normal de las operaciones propias de esta Caja. Fácilmente se comprenderá entonces que actualmente la prenda no es garantía suficiente por cuanto en el caso de que el público resolviera retirar sus depósitos de ahorro y que la Caja de Seguro Obrero exigiera la cancelación de los 3.500,000 pesos, ya que se trata de una obligación vencida, la Caja de Crédito Popular se encontraría en una situación evidentemente insostenible, pues en esta emergencia tendría que recurrir forzadamente a su capital inmovilizado invertido en su mayoría en propiedades y a la suspensión de sus operaciones de préstamos.

El capital en movimiento no es de realización inmediata y la desvalorización comercial de la prenda no rescatada es manifiesta como más adelante lo demostraremos; por estas circunstancias la Comisión estima que los depósitos de ahorro no se encuentran suficientemente garantidos.

3.o **Operaciones desarrolladas y garantía a estas operaciones.**

Otra de las operaciones que ejecuta la Caja es la que se refiere al "empeño" que unida a la operación de depósito de ahorro constituyen las dos únicas operaciones que realiza la Caja.

La Caja presta los dineros que tiene depositado en su sección ahorro mediante una garantía que es la "prenda"; es así como la prenda viene a servir de garantía a dos operaciones a los depósitos y al préstamo. En el primer caso es garantía para el público en el segundo es garantía para la Caja.

En consecuencia, esta institución desempeña un doble papel: de banquero en el caso de los depósitos de ahorro, y como tal se encuentra vigilada por la Superintendencia de Bancos y, de comerciante en el caso del préstamo con garantía prendaria.

Para determinar si la prenda es suficiente garantía a la operación de préstamo debemos determinar el monto de lo prestado que ya hemos dicho asciende a la suma de 4.154,520 pesos (en esta Caja) y el valor de estimación de la prenda que según tasación practicada por la Caja asciende a 6.924,200 pesos, según puede verse en el documento signado con el número 11, lo que equivale a un 60 por ciento sobre el valor del empeño.

Teóricamente, puede considerarse que la

prenda es garantía suficiente a la operación del préstamo, pero en la práctica los hechos han demostrado lo contrario.

Estas operaciones de préstamo se realizan a seis meses plazo al cabo de los cuales, si la prenda no es rescatada por el empeñante, va al remate y, según los balances que hemos tenido a la vista, desde enero a agosto inclusive la Caja se adjudica en un 70 por ciento estas prendas, según se desprende del estudio del documento número 12; en este caso la garantía queda de propiedad de la Caja y pasa a ser lo que se llama una "prenda rezagada" que la Caja debe necesariamente desprenderse de ella para responder con su producto a los imponntes de la sección ahorro.

En estas condiciones, la garantía efectiva que la prenda representa para el préstamo viene a ser el valor de lo rescatado por el empeñante y el valor de lo adjudicado por el público en remate, que se estima en un 30 por ciento; el 70 por ciento restante pasa a ser el "rezago". Este no constituye una garantía efectiva, pues está subordinado a la desvalorización comercial que sufre la prenda al ser realizada privadamente, agregando a esta desvalorización el enorme gasto en que la Caja ha tenido que incurrir e incurre para llevar a efecto la venta de esta prenda rezagada.

Tiene íntima relación con lo expuesto el estudio que debemos hacer de la Sección "Ventas y Remates", creada por la Caja para la realización de la prenda rezagada, y que viene a afianzar nuestras observaciones acerca de la insuficiencia de la garantía. Demostraremos en el estudio particular de esta Sección la enorme pérdida que ella deja a la Caja, pérdida que disminuye la garantía que la prenda representa.

4.o **Estudio de la Sección Venta y Operaciones practicadas.**

Esta sección denominada "Departamento de Ventas y Remates" fué creada por la Dirección de los Servicios Prendarios para la realización pública y privada de la prenda rezagada.

Para explicar la función que desempeña esta Sección es preciso relacionarla con ciertos antecedentes. Hemos dicho anteriormente que, la prenda no rescatada por el empeñante debe salir a remate y en este acto la que no es adjudicada al público queda de propiedad de la Caja; sólo un 30 por ciento de estas prendas es adjudicada al público quedando para la Caja el 70 por ciento restante. Como la Caja debe necesariamente desprenderse de estas prendas se ideó la creación de esta Sección para la realización de ellas en venta directa.

Es esta, pues, la función que desempeña la Sección en estudio.

Pensamos que el enorme porcentaje de adjudicación a la Caja (70 por ciento) se debe:

1.o A la crisis que afecta a los negocios en general y a la alta comisión de martillo (15 por ciento) con que van recargadas estas prendas a la subasta pública lo que trae como consecuencia la ausencia de compradores; y

2.o Que las medidas tomadas por la Dirección General en el sentido de ser bastante parco en las tasaciones y sólo prestar un 40 por ciento del valor de éstas, no han sido lo suficientemente eficaces como lo prueba el hecho de existir un enorme porcentaje de rezago y el hecho de que en la subasta de las prendas al público el excedente producido es insignificante.

Esta última observación puede fácilmente comprobarse examinando el documento signado con el número 12, en el cual puede constatarse que en los ocho meses transcurridos del presente año los excedentes producidos alcanzan a la suma de 22,303 pesos 55 centavos en un total de 1.068,648 pesos 60 centavos de mercadería rematada.

De los datos que obran en poder de la Comisión se desprende que en los ocho meses corridos del presente año este Departamento ha vendido mercaderías por valor de 530,411 pesos 03 centavos que representa un costo de 450,951 pesos 45 centavos, obteniéndose una utilidad de **79,459 pesos 58 centavos,** según consta del documento signado con el número 13 y que corresponde a un 17,62 por ciento sobre el costo.

Para formarse una idea de la situación financiera de este Departamento y de la expectativa que él tiene nos permitimos hacer las siguientes comparaciones; según datos que se nos han proporcionado y que corren

estampados en los documentos signados con los números 12, 13 y 14 este Departamento desde enero a agosto del presente año ha tenido 132,533 pesos 28 centavos de gastos variables y 62,020 pesos de gastos fijos, lo que hace un total de **194,553 pesos 28 centavos.**

En el mismo período de tiempo este Departamento ha obtenido una utilidad en las ventas de 79,459 pesos 58 centavos que sumadas a 36,412 pesos 05 centavos que ha obtenido por comisión de martillo hacen un total de **115,871 pesos 63 centavos.** Existe, pues, una diferencia entre las entradas y los gastos de **78,681 pesos 65 centavos,** lo que revela a las claras que este Departamento dista mucho de estar financiado.

La Comisión se hace un deber en dejar constancia que al estudiar el Presupuesto, aprobado para el presente año, referente a este Departamento comprobó que ha sido modificado por un decreto dictado por el Director General de los Servicios que lleva número 252, de fecha 30 de mayo del presente año.

El Presupuesto de este Departamento consultaba un gasto anual entre fijos y variables de 196,692 pesos, con la modificación a que nos hemos referido quedó fijado en la suma de 233,492 pesos 89 centavos, lo que ha importado un mayor gasto de **36,800 pesos 89 centavos,** como puede verse en el documento signado con el número 15.

La modificación de este Presupuesto que importó un mayor gasto ha contribuído a aumentar las pérdidas que ha experimentado el Departamento cuyo sostenimiento es una nueva obligación que la Caja se ha impuesto con un mayor gravamen para sus intereses y que trae como consecuencia un aumento en el valor de costo de la mercadería rezagada y naturalmente una disminución considerable de la garantía que ella representa.

Estas observaciones unidas a las anteriormente dichas son a juicio de la Comisión antecedentes para considerar que la prenda, en las circunstancias actuales por que atraviesa la Caja, es insuficiente garantía a las operaciones de depósito y de préstamo.

De las cifras anotadas y de lo expuesto anteriormente se desprende que la situación económica actual de la Caja no es floreciente.

Hemos dejado establecido que el déficit que ha sufrido la Caja en los ocho meses que van transcurridos asciende a 26.114 pesos 93 centavos y que ha sido una ayuda fiscal la que ha venido a librar a esta institución del fracaso.

Hemos dejado también constancia que la Caja tiene que hacer frente a un préstamo ascendente a 3.500,000 pesos que le ha hecho la Caja de Seguro Obrero, préstamo que ha sido contratado a seis meses plazo renovable. Según informaciones que hemos tenido, este plazo se encuentra vencido y la Caja acreedora en condiciones de no poder renovar el contrato, lo que hace exigible aquella obligación.

Si la Caja acreedora exigiera el pago de su crédito, la Caja de Crédito Popular se encontraría en la imposibilidad de cumplir su compromiso, pues, no cuenta con más capital para hacer frente a aquella obligación que el inmovilizado invertido en sus propiedades.

Por otra parte, hemos podido observar que el público en un corto período de tiempo ha retirado gran parte de sus depósitos lo que importó una verdadera corrida y que trajo como consecuencia una disminución considerable en el volumen del préstamo, que es lo que le proporciona su mayor fuente de entrada. En esta emergencia la Caja se vió en la necesidad, a fin de evitar una posible catástrofe, de fijar un plazo de treinta días de aviso para el retiro de estos fondos.

La Caja no cuenta con los dineros necesarios para el mejor desarrollo de sus operaciones y se ha visto en la necesidad de exigir en las renovaciones de préstamos una amortización en un crecido porcentaje.

Por estas consideraciones la Comisión estima que el estado actual económico de la Caja es crítico y que es necesario arbitrar medidas rápidas en su ayuda.

Antes de dar término a este capítulo, la Comisión se hace un deber de exponer al señor Ministro la situación en que se encuentran las Sucursales dependientes de la Caja de Crédito Popular.

Por los datos que nos han proporcionado y por las conversaciones que la Comisión ha sostenido con el Director General de los Servicios y con el Administrador de la Matríz, ha llegado a la conclusión que todas estas Sucursales, repartidas en diferentes ciudades de la República con excepción hecha de la de Valparaíso, dejan pérdidas; ninguna de ellas se costea. Para compensar esas pérdidas la Casa Matríz tiene que desembolsar fuertes sumas en auxilio de aquellas Sucursales, con grave peligro de su estabilidad económica.

5.o **Estudio de un proyecto de financiamiento de la institución.**

La Comisión estima que estos servicios pueden financiarse tomando algunas medidas de reorganización, ya sea, haciendo supresiones, reducciones y una mejor organización en las secciones productoras de estos servicios.

Al efecto, la Comisión se permite proponer a la consideración del señor Ministro las siguientes medidas:

1.o Supresión de las secciones denominadas "Dirección General" e "Inspección General de Casas de Martillo".

A juicio de la Comisión estos organismos están demás, no producen nada y sus funciones pueden ser desempeñadas perfectamente bien por la Administración de la Caja de Crédito Popular y por la Inspección General de Casas de Préstmos.

2.o Como consecuencia de la medida anterior el Administrador de la Caja (Oficina Matríz) debe ser a su vez Director General de los Servicios y el Inspector General de Casas de Préstamos debe ser a su vez Inspector General de Casas de Martillo.

3.o Esta medida importa a juicio de la Comisión una economía superior a 350,000 pesos anuales que irían a incrementar el capital de la Caja de Créditp Popular.

4.o La Comisión fiscal de uno por ciento (1%), que pagan los Martilleros Públicos por efectuar remates particulares debe ingresar, a juicio de la Comisión, a la Caja de Crédito Popular y no a las Tesorerías Fiscales, como dispone actualmente la ley.

Con estas medidas propuestas que importan, por una parte una fuerte economía y por otra un mayor ingreso, cree la Comisión que son suficientes para el financiamiento de la Caja de Crédito Popular y con ello llenaría en mejor forma la alta misión social a que está destinada.

Antes de dar término al trabajo que el señor Ministro tuvo a bien encomendarme, creemos de nuestro deber llamar la atención acerca de un hecho muy importante y que dice relación con la finalidad que se tuvo en vista al crear la Caja de Crédito Popular, cual es la de servir principalmente a la clase menesterosa. Al efecto, la Comisión estima que al darle a estos servicios una nueva organización, se fije un máximo menor del que actualmente autoriza la ley en la emisión de pólizas, que a juicio de la Comisión es sumamente alto.

De esta manera se evitaría el grave inconveniente que en la actualidad existe de que el préstamo en su mayor parte sea absorvido por alhajas y otros artículos suntuarios.

Por último, la Comisión se hace un deber en dejar constancia que en el desempeño de su misión encontró siempre de parte del señor Director General de los Servicios, del señor Administrador de la Caja, de los señores Inspectores Generales de las Secciones Préstamos y Martillo como del resto del personal, toda clase de facilidades y atenciones.

Santiago, veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y uno.

COPIA

Recibo (comprobante N.o 7)

Recibí de la Contaduría de la Dirección General del Crédito Popular, la suma de $ 597, para diversos trabajos de propaganda, conferencias, movilización de conjuntos artísticos, diapositivos, etc., de acuerdo con órdenes de la Dirección.

(Firmado). — J. Letelier,

V.º B.º
G. S. C.
Director

V.º B.º
O. R.
Contador

CANCELADO
M. Barceló,

Anotación en el Subsidiario. —Folio 164, 1931.

Julio 10	Diversos gastos de movilización de conjuntos artísticos, compras de diapositivos y otros gastos efectuados según orden de la Dirección General .	$ 597

Valor de diversos trabajos de propaganda, efectuados por don M. Barceló, de la Dirección General, el 25 de abril de 1931:

Monto del recibo adjunto	$ 572.—
Gastos varios	25.—
Total	$ 597.—

(Firmado). — J. Letelier, Jefe de Propaganda.

El recibo adjunto a que se refiere el detalle anterior, es el siguiente:

"CLUB DE SETIEMBRE"

M. Barceló,

Concesionario.

Santiago, 25 de abril de 1931.

Manifestación a los señores periodistas:

18 cubiertos, a $ 25	$ 450.—
13 puros, a $ 2	26.—
3 champañas	75.—
15 aperitivos	21.—
Total	$ 572.—

Santiago, 28 de Diciembre de 1931.

Señor Manuel Araya. — Presente.

Estimado amigo:

En sesiones pasadas, usted puntualizó algunos cargos al señor Guillermo Sanders C., Director de los Servicios Prendarios.

He sido directamente ofendido en mi carácter de funcionario público por el señor Figueroa Unzueta, creyendo seguramente este señor que yo he proporcionado, hechos conocidos por todo el personal de este servicio y por el público en general, no hay fundamento para creer que el subscrito sea su informador.

Formé parte de una Comisión que emitió su informe sobre el financiamiento de estos servicios, si de sus conclusiones se deducen cargos, será para su administración y no para la persona del señor Sanders, a quien el señor Figueroa defiende.

Fundado en estos razonamientos, creo que usted no tendrá inconveniente en pedir que se inserten en el Boletín de Sesiones de esa Honorable Cámara las cartas de los directores que han dirigido este servicio y que me acreditan como funcionario eficiente y capacitado en el desempeño de los puestos que he ocupado en los servicios prendarios.

Puede también, si usted lo estima conveniente, agregar a los documentos secretos o confidenciales que ha proporcionado el Director señor Sanders, el que adjunto y que se relaciona con el subscrito.

Por el momento, soy empleado superior del servicio, y aunque el jefe inmediato ha pedido la vacancia de mi puesto, seguiré hasta el último instante velando por el prestigio del personal y del servicio, a quien le he dedicado mis mayores energías.

Sin otro particular y agradeciéndole la atención que usted ha puesto en este asunto, lo saluda afectuosamente su S. S. y amigo.

— M. J. Fernández.

CONFIDENCIAL

Santiago, 12 de marzo de 1929.

En comisión del servicio, ha partido a esa ciudad don Manuel Jesús Fernández, Visitador de esta Dirección, con el encargo especial de presentar mis saludos a US., como primera autoridad administrativa.

Junto con admitirlos, me permito pedir a US., confidencialmente, un señalado favor, en bien del servicio que me ha sido confiado.

El señor Fernández es un empleado serio y activo; pero he recibido denuncios de que cuando está lejos de la capital, se sale de la sobriedad que debe constituir la característica de todo funcionario digno de respeto.

Como US., comprende, si tales excesos son cometidos lejos de mi control personal, no me queda otro camino, para cerciorarme de la efectividad de los denuncios, que valerme de personas tan respetables y fidedignas como US., a fin de conocer la verdad y proceder en consecuencia.

US. se servirá excusar la molestia que le impongo al rogarle que me transmita las observaciones que le merezca la labor del señor Fernández, y aceptar para ello los agradecimientos anticipados del suscrito.

Saluda atentamente a US. — (Firmado). — **Guillermo Sanders C.**

Al señor Intendente de Puerto Montt.

Santiago, 26 de diciembre de 1931.

Señor don Manuel Jesús Fernández. — Presente.

Muy señor mío:

En contestación a su atenta de esta fecha, en la que me pide deje constancia ed su actuación, como Inspector Visitador de Casas de Préstamos al servicio del Consejo Superior de Habitaciones Obreras y después del Consejo Superior de Bienestar Social, paso a acceder a su petición.

Recuerdo que durante los años que estuve en los cargos primero de Prosecretario y después Secretario abogado, jefe de ese servicio, por allá por los años 1923 a 1926, usted fué designado por el Consejo para controlar la percepción de los saldos sobrantes de remates de prendas y con su concurso me correspondió organizar esa fiscalización. Al efecto, usted pasaba constantemente en viajes de Norte a Sur de la República, para visitar las inspecciones y los martilleros inspectores, a fin de que se hiceran debidamente los remates de las prendas de plazo vencido y con la subasta de las prendas se obtuviese su mayor rendimiento, a fin de que los empeñantes retiraran su saldo y en caso de no hacerlo después de un año, lo retirara el Consejo.

Recuerdo, también, que usted constantemente me hacía presente las dificultades que encontraba en el desempeño de su cargo, por la forma rutinaria con que se procedía para adjudicar las prendas a los agencieros, con perjuicio de los empeñantes.

Su labor dió buenos resultados, como puede consultarse en la Revista de la Habitación que en aquellos tiempos se publicaba, dando cuenta mensualmente de toda la labor del Consejo.

Puedo dejar constancia que por su labor honrada y eficiente, contó con la amplia confienza del Consejo.

Saluda atentamente a usted, su muy afectísimo y S. S. — **Ernesto Arteaga U.**

Santiago, 26 de diciembre de 1931.

Señor don Manuel J. Fernández, Presente.

Muy señor mio:

En respuesta a su atenta de fecha 24 del presente, tengo el agrado de manifestar a Ud. que durante el tiempo que yo fuí Director General del Crédito Popular y Casas de Martillo, su actuación como visitador del servicio, fué muy correcta, demostrando conocimientos en la materia y eficiencia en el desempeño de sus funciones.

Sin otro particular, tiene el agrado de saludarlo, su affmo. y S. S.—**César Fuenzalida C.**

Copia exacta del original.
Santiago, 24 de diciembre de 1931.

Señor Manuel J. Fernández, Presente.

Muy señor mio:

Violentando mi resolución de no ocuparme de ningún asunto referente a la Dirección del Crédito Popular y Casas de Martillo, y movido sólo por una deferencia a usted y del deseo de proporcionar, por su intermedio, una información sincera y exenta de todo interés y pasión a mi distinguido amigo don Alfonso Figueroa Unzueta, contesto su atenta de esta fecha y me refiero al asunto que la motiva.

Me pide usted mi opinión acerca de su actuación como visitador de los Servicios de Inspección Prendaria, es decir, de las oficinas encargadas de fiscalizar el jiro prendario ejercido por los particulares en los negocios que se llaman generamelnte "Agencias", y estoy obligado a expresar que usted fué en esta materia un funcionario laborioso, eficiente y de una honradez a toda prueba.

Los servicios de Inspección Prendaria son absolutamente agenos a la Caja de Crédito Popular, institución que si bien está sometida a un común Director con el de los servicios indicados, es completamente diversa en su estructura y mecanismo con estos servicios.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo y quedo a sus órdenes, Atto y S. S.—(Fdo.) **Juan B. Rossetti.**

Copia fiel del original.

Santiago, 26 de diciembre de 1931.

Señor don Manuel J. Fernández, Presente.

Muy señor mio:

En respuesta a su atenta de fecha 24 del presente, tengo el agrado de manifestar a usted que durante el tiempo que yo fuí Director General del Crédito Popular y Casas de Martillo, su actuación como visitador del servicio, fué muy correcta, demostrando conocimientos en la materia y eficiencia en el desempeño de sus funciones.

Sin otro particular, tiene el agrado de saludarlo, su affmo. y S. S.— (Fdo.) **César Fuenzalida C.**

El señor **García Henríquez.**—Me permite, señor Presidente?..

El señor **Tagle** (Presidente accidental).—Solicito el acuerdo de la Cámara para dejar inscrito en primer lugar para la sesión del lunes próximo al honorable señor Castillo.

El señor **Acuña** (don Vicente).—Me opongo.

El señor **Merino.**—Y a mí en segundo lugar.

El señor **Acuña** (don Vicente). — Debemos ir al sorteo.

El señor **Castillo.**—A mí me correspondía hablar justamente por eso, por sorteo.

El señor **García Henríquez.**—Yo voy a referirme a estos acuerdos, señor Presidente, de insertar en el Boletín de Sesiones documentos no leídos.

No me he opuesto ahora por tratarse del honorable señor Araya; pero considero que no deben insertarse en el Boletín documentos sin que la Cámara los conozca y yo haría indicación de carácter general para que estas inserciones se hicieran, siempre que fueran visadas por la Mesa.

No sería posible que se incluyeran en los Boletines documentos que por su naturaleza, no debieran figurar en esta publicación bajo la responsabilidad de la Cámara.

22. — PETICION DE OFICIO

El señor **Prosecretario.**—El señor Jorquera don Manuel solicita que se dirija oficio al señor Ministro de Bienestar Social para que, si lo tiene a bien, se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la convocatoria, con el carácter de urgente, el proyecto de ley presentado en la sesión de hoy por Su Señoría y que tiende a salvar la situación de los empleados particulares frente a la aplicación de la ley de previsión que les afecta.

El señor **Tagle** (Presidente accidental).—Se dirigirá el oficio a nombre de Su Señoría.

23.—SEGUNDA DISCUSION PARA UN PROYECTO DE ACUERDO

El señor **Prosecretario.**—Los Comités Conservador y Radical piden segunda discusión para el proyecto de acuerdo de los señores Pradenas, Araya don Francisco y Jorquera don Manuel.

El señor **Tagle** (Presidente accidental).—Quedará para segunda discusión.

Está inscrito a continuación el honorable señor Merino.

24.—NOTA DEL ALMIRANTE SEÑOR COSTA PELLE.— REPARACIONES DEL LATORRE

El señor **Merino**.—En dos sesiones anteriores, señor Presidente, me he estado refiriendo a generalidades relacionadas con la clase de naves que deben componer una Marina de Guerra y que tienen cierta atingencia con las reparaciones que se efectuaron en Inglaterra al "Almirante Latorre", y he expuesto por tal motivo las diversas razones que abonan el hecho de que un acorazado es casi absolutamente invulnerable para los ataques de aviones.

En la última sesión daba comienzo también a explayar las razones que inducen a creer de que un acorazado moderno es al mismo tiempo invulnerable, se puede decir, a los ataques con torpedos de los submarinos o destroyers.

Manifestaba que un acorazado al pasar por una zona en que está expuesto a ataques de submarinos, navega desde luego a altas velocidades, cambiando el rumbo a menudo, o sea, zigzagueando y siendo al mismo tiempo defendido por una cortina de buques menores, tales como los destroyers, que apartan al enemigo a una distancia considerable y le impiden determinar con exactitud el rumbo y velocidad del acorazado que desean torpedear, o sea, los datos cuyo conocimiento es de absoluta necesidad para tener alguna probabilidad de que el torpedo dé en el blanco.

Además, como resultado de la Guerra Mundial y en conformidad a las experiencias recogidas, se llegó a la conclusión de que era conveniente construir un doble casco a los buques capitales, doble casco que está dividido en células relativamente pequeñas y que los pone a cubierto de que un solo torpedo los pueda hundir.

Esta reforma, este doble casco o sistema de "buldges" como lo llaman los ingleses, fué aplicado al "Almirante Latorre" en sus últimas reparaciones, dejando a dicho buque casi invulnerable a los ataques de submarinos y destroyers, pues si antes podía haber sido hechado a pique por un solo torpedo, hoy día puede soportar fácilmente talvez cinco o seis torpedos sin hundirse.

Hay casos concretos que han demostrado el verdadero valor de esta reforma aplicada a las naves de combate: en la guerra europea algunos buques a los cuales se les montó este segundo casco o "buldges", aun en condiciones deficientes, debido a la premura del tiempo y a que era un invento que recién se introducía en los buques de guerra, no fueron hundidos a pesar de haber sido torpedeados; y aún se presentó un caso como el del monitor inglés "Terror", que actuaba frente a las costas de Bélgica, que después de recibir tres torpedos seguidos en el casco, se mantuvo a flote y pudo seguir navegando ante el asombro del comandante del submarino alemán que lo había torpedeado, llegando al fin tranquilamente al puerto a repararse.

El comandante inglés Sir Bernard Acworth—D. S. O.—R. N., en su libro del año 30 titulado "Las marinas de hoy y las de mañana", jefe que es especialista en torpedos y submarinos y que comandó en tiempo de la guerra 7 submarinos durante mucho tiempo, como asimismo varias flotillas de destroyers, y que además estuvo embarcado en buques capitales o sea en dreadnoughts ingleses, llega a la conclusión, derivada de su gran experiencia en la guerra, de que el buque del futuro es el acorazado, con cañones de calibre apreciable. Que el torpedo es una arma moral y también de ocasión; pero que el acorazado, o más bien dicho el cañón, supera al torpedo porque: pega desde lejos, pega primero, pega rápido, pega fuerte, pega continuado; porque vá corrigiendo de segundo en segundo la puntería; porque dispone de muchos tiros, mientras los torpedos son limitadísimos en número y lentos en su trayectoria; y porque, finalmente, fué sin disputa el cañón el arma que decidió los combates en el mar.

Para precisar más aún el hecho de que un torpedo es relativamente ineficaz contra un buque de guerra, además de los "buldges" y de la táctica empleada por ellos que he manifestado anteriormente, debo hacer presente a la Honorable Cámara que el torpedo, al ser lanzado, necesita un tiempo apreciable, para llegar al objetivo y que durante ese tiempo este último habrá avanzado notablemente, de modo que en realidad el torpedo debe salirle matemáticamente al encuentro para que dicho ataque surta efecto.

Bien se comprende que para llegar a este resultado se necesita que el buque atacado haya seguido un rumbo fijo y haya mantenido un andar también constante, datos que debe previamente determinar con exactitud el submarino o destroyer atacante, a despecho de la cortina de buques chicos que despejan el camino a los acorazados. En seguida el atacante debe ir a tomar colocación a un costado del buque que desea torpedear, pero a gran distancia, debido a la cortina de destroyers que lo defienden. En esa situación determinará el ángulo entre el blanco (o más bien dicho el buque amagado) y la línea recta o trayectoria que recorrerá el torpedo, lo cual se hace aplicando en el "director de torpedos" o sea en el instrumento que sirve para apuntar el tubo lanza-torpedos, los datos de velocidad y rumbo del enemigo determinados anteriormente, en combinación con la distancia a que aquel se encuentre.

Bien se comprende que en estas circunstancias es sumamente difícil que el torpedo dé en el blanco; y por eso, si a esto unimos el sistema de los "buldges" de que he hablado, se comprenderá que hoy en día los ataques de torpedos no son temibles para un acorazado. Recordemos aún de que en zonas peligrosas dichos buques no navegan a rumbo fijo, sino que lo hacen zigzagueando y a bastante velocidad, y así se podrá comprender más fácilmente lo que ya he manifestado, que cuando de acorazados se trata, casi sólo por un chiripazo se logra dar en blanco.

Con esto creo haber dejado demostrado que ni con el lanzamiento de bombas por aviones, ni con el lanzamiento de torpedos por submarinos o destroyers, se puede hacer algo efectivo en contra de los acorazados.

De todo esto se deduce también que no tienen razón quienes han manifestado que con los submarinos y los aviones tenemos suficiente para la defensa de nuestras costas.

El almirante chileno don Hipólito Marchant, ex-Minitro de Marina, consultado a este respecto por el Diputado que habla, manifestó en la sigiuente forma su opinión: "Si se necesita pasar un punto peligroso, donde se sabe que se podrá ser atacado por gente armada de pistolas, las personas que deban pasar por allí, tendrán también que ir armadas de pistolas, para sentirse relativamente resguardadas; pero que si se sabe que pueden ser atacados por gente armada de rifles, indudablemente tendrán que comprarse algunas de estas armas, y no ir armados sólo de revólveres."

Es, pues, indudable que para nuestra defensa naval no sólo se necesitan buques chicos. Es necesario también disponer del concurso de buques grandes como el "Latorre", pues los países vecinos tienen tambien buques de esta entidad.

El "Latore" representa el 80o|o de nuestro poder naval y no es posible eliminarlo mientras no haya un acuerdo de equivalencia naval entre los principales países sudamericanos, esto es un tratado que permita suprimir los buques capitales.

Si poseemos una quinta y la deseamos defender, a nadie se le ocurrirá emplear para ello perritos falderos, sino que tendremos mastines con tal objeto.

Como ha llegado la hora dejo la palabra para continuar en una sesión próxima con las reparaciones del "Latorre' propiamente tales.

El señor **Quiroga** (Presidente).—Como ha llegado la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 19 horas 21 minutos.

Arcadio Ducoing,
Jefe de la Redacción